

ACERCA DE LAS LIBERTADES Y PROPIEDADES. ESTUDIOS DE CASO
SOBRE LIBRES DE TODOS LOS COLORES Y LA POSESIÓN DE TIERRA
EN LA PROVINCIA DE POPAYÁN 1740-1800.

JOSE LUIS CUERO CÁRDENAS



UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
LICENCIATURA EN HISTORIA
SANTIAGO DE CALI

2018

ACERCA DE LAS LIBERTADES Y PROPIEDADES. ESTUDIOS DE CASO
SOBRE LIBRES DE TODOS LOS COLORES Y LA POSESIÓN DE TIERRA
EN LA PROVINCIA DE POPAYÁN 1740-1800.

Jose Luis Cuero Cárdenas – 201138502

Trabajo de grado presentado para optar por el título de Licenciado en Historia

Director

Hugues Rafael Sánchez Mejía

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
LICENCIATURA EN HISTORIA
SANTIAGO DE CALI

2018

Tabla de contenido

Dedicatoria.....	5
Agradecimientos	6
Introducción	7
1. Una contextualización de los sitios	16
1.1. Retrato de Llanogrande	18
1.2. Descripción de Santa Bárbara de Iscuandé.....	23
1.3. Cartago y sus infinitos sucesos	26
1.4. La naciente Timbiquí.....	29
1.5. Consideraciones finales.....	30
2. Lucha de tierras en Llanogrande, Iscuandé, Cartago y Timbiquí.....	32
2.1. Miguel Cabal y los libres Barona en disputa por Malaganita y Yunde .	34
2.1.1. Inicios del territorio de Malaganita.....	34
2.1.2. Testamento de Juan Barona Fernández	36
2.1.3. Toma de posesión de los libres de las tierras heredadas	37
2.1.4. Despojo de Malaganita por parte de Miguel Cabal.....	38
2.1.5. Diversas contradicciones por los territorios	42
2.1.6. Aclaración ante las contradicciones en las tierras.....	45
2.1.7. Conclusión del proceso	51
2.2. Invasiones y desobediencia en Santa Bárbara de Iscuandé	53
2.2.1. Despojo de un sitio por parte de libres de todos los colores	53
2.2.2. Visita al sitio en Santa Bárbara de Iscuandé	55
2.2.3. Desalojo de los entables	58
2.2.4. Control sobre las tierras aledañas.....	61
2.3. Feliciano Núñez, de color pardo, contra las hermanas Montaño	63
2.3.1. Denuncia de venta ilegal de tierras	63
2.3.2. Devolución de las tierras del Almorzadero	65
2.3.3. Conclusión del proceso	67
2.4. Las playas del río Timbiquí, libres y la familia Arboleda	68
2.4.1. Formación del sitio	69
2.4.2. Establecimiento de los libres en el río Timbiquí	70
2.4.3. Contribución del cura vicario	71

2.4.4. División del territorio.....	75
2.5. Algunas reflexiones finales	80
3. Libres en la Provincia de Popayán: Sujetos de movilidad socioeconómica constante	82
3.1. Movilidad socioeconómica en los libres	85
3.2. ¿Y qué papel juega el honor?	87
3.3. De lo concerniente a la justicia	92
3.4. La iglesia como mediadora	98
3.5. Observaciones finales.....	102
Conclusiones	103
Referencias.....	106

Listado de mapas

Mapa 1. Provincia de Popayán. Jurisdicciones y tipos de asentamientos	16
Mapa 2. Valle del Cauca desde Supía hasta Arma (1779)	19

Dedicatoria

Para Rubiela, Rocelia y Leonor; las mujeres de mi vida.

Agradecimientos

A mis padres, quienes siempre han creído en mí, en mis capacidades y me han apoyado en todas mis decisiones. A mi tía Leonor y a mi abuelita Rocelia, a las cuales les debo todo lo que soy, porque estuvieron conmigo, me cuidaron y me educaron desde pequeño. A Morgan, mi amigo de cuatro patas que me acompañó día y noche mientras yo escribía este trabajo.

A mi director Hugues Sánchez, por ser quien me acompañó y guió en el proceso de escritura y consolidación de este trabajo.

A mis amigos y compañeros de carrera, con quienes compartí experiencias y tertulias académicas durante nuestra estancia en la universidad. A la profesora Carolina Abadía por su amabilidad y atención ante las consultas y dudas que se presentaron al final de mi investigación.

Finalmente, a todas las personas que de alguna forma contribuyeron con este largo proceso de formación como Licenciado en Historia. A todos muchas gracias.

Introducción

Durante la larga búsqueda de temáticas para realizar esta investigación, partiendo siempre del gusto personal, se exploraron incontables autores y trabajos acerca de la colonia. En principio, la vida cotidiana de todos los habitantes de Cali en dicho período fue el primer acercamiento hacia la vida colonial y la población a trabajar. Al ver cierta inviabilidad en este tema, se mutó hacia los libres de todos los colores enmarcados directamente en la Provincia de Popayán para lo que se empezaron a revisar documentos del siglo XVIII y así lograr un acercamiento al tema.

El Archivo Central del Cauca fue el epicentro donde este trabajo empezó a tomar forma. Con el hallazgo de tres voluminosos procesos judiciales y uno de minas en distintos puntos de la Provincia de Popayán, se dio inicio a esta investigación. Que tiene como tema central a los libres de todos los colores y su acceso a la tierra en la ya mencionada provincia.

Para comenzar con esta parte, hay que señalar que un individuo libre es el que tiene autonomía y no está sujeto a ninguna servidumbre¹. En el contexto de la colonia, se gozaba de libertad gracias a la ruptura de las condiciones esclavistas que llevaban intrínsecas circunstancias de servicio y explotación. Diversos métodos para conseguir dicha libertad se emplearon durante el transcurrir del período colonial. En primera instancia, hay que mencionar que el asesinato al amo era una metodología extrema, pero usada. Por otra parte, en la Provincia de Popayán entre 1721 y 1800 se registraron 472 manumisiones², de las cuales el 71 % fue comprado por los mismos esclavos, en mayor cantidad mujeres que hombres, mientras que un 29 % fue donado por el dueño³. Otras modalidades son mencionadas por Karent Portilla⁴, quien resalta

¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de Autoridades. Volumen II, Tomo 4*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española: por los herederos de Francisco de Hierro, 1734. p. 399.

² Proceso por el cual se le otorgaba la libertad al esclavo. Ibid. p. 490.

³ GUTIERREZ DE PINEDA, Virginia y PINEDA, Roberto. *Miscegenación y cultura en la Colombia Colonial 1750-1810.(Tomo 2)* Bogotá: Ediciones Universidad de los Andes, 1999. p. 246

⁴ PORTILLA, Karent Viviana. *La coartación y el peculio, dos elementos claves en la manumisión de esclavos. Santiago de Cali (1750-1810)*. En: Fronteras de la Historia. Vol. 20, enero-junio de 2015. Bogotá. pp. 96-123

que los esclavos buscaron su libertad mediante el uso de una especie de derecho consuetudinario, peculio⁵ y herramientas jurídicas reglamentadas por la legislación hispánica.

Aclarado lo anterior se puede mencionar el interés de querer aportar a la historiografía regional y nacional sobre este tema. Los estudios de este rubro, se han elaborado de manera general desde distintas corrientes sobre diversos lugares de Colombia en la colonia, y a continuación pasaremos a observar algunas de ellas. Posturas que desde las diversas regiones, intentaron reconstruir el trasegar de los libres; como la de Aline Helg⁶ para el Caribe, que señaló la falta de identidades negras en la zona, capaces de concatenar acciones políticas conjuntas, en un marco de división regional.

Otro gran aporte para esta misma zona de Colombia, lo realizó Hugues Rafael Sánchez⁷ quien contribuyó con algunos trabajos acerca de los libres y su transformación socioeconómica. En uno de sus recientes artículos, Sánchez da cuenta mediante dos estudios de caso, como grupos de libres, se apropiaron de cierto territorio en el área de la Gobernación de Santa Marta y dicha tierra, fue usada para aumentar su producción y así relacionarse con mercados de la comarca. Fue quizá el trabajo del profesor Sánchez, la central inspiración para la realización de esta investigación. Con el método de relatar en paralelo a la argumentación sustentada, se describió la formación de los pueblos de libres de Chiriguaná y Santa Cruz de Pizarro, que contaban con gran cantidad de ganado y diversa actividad agrícola, convirtiéndose en centros de producción, que comercializaron con otras zonas de la región. Se muestra mediante la reducción de escala, como en dos sitios distintos, el comportamiento acerca del

⁵ Peculio era el conjunto de bienes con los que contaba un esclavo. Era jurídicamente ilegal que dichas personas tuvieran esta acumulación, pero a finales del siglo XVIII este provino directamente de su trabajo. Ibíd. p. 98.

⁶ ver HELG, Aline. *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano, 1770-1835*. Medellín: Banco de la República, Universidad Eafit, 2011.

⁷ Para ampliar más sobre este autor, véase SÁNCHEZ, Hugues. *Haciendas de trapiche, hatos, hatillos y "rozas": el mundo rural en la Gobernación de Santa Marta (1700-1810)*. En: Historia Caribe volumen XI. N° 28 – Enero-Junio. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2016. pp. 241-274

acceso a la tierra fue similar, lo que conlleva a pensar que en otras latitudes se dio el mismo comportamiento⁸.

Para la Provincia de Mariquita, Katherine Bonil Gómez⁹ hace un aporte importante sobre este espacio y las distintas categorías del mestizaje, inmersas en la forma de gobernar la provincia. Muestra como Mariquita fue un lugar de libres, producto de la nueva configuración social del territorio para aquel entonces. Además, como la calidad fue promotora del acceso a distintos espacios y, por consiguiente, la relación con distintos labores, la iglesia y el honor. La manera de administrar los destinos del territorio se basaba, entre otras características, en tener un amplio conocimiento de los gobernados en todos sus ámbitos, por lo que la calidad era un criterio para valorar delitos y cualidades de las personas.

En cuanto a Antioquia, se encontró un trabajo que aportó desde distintos aspectos acerca de los libres, cimarrones y arrochelados. María Teresa Arcila y Lucella Gómez¹⁰ compilan dinámicas socio-espaciales en el marco de la frontera entre Antioquia y Cartagena. Muestran estos espacios como áreas de confluencia de numerosos actores con intereses también diversos. Además, se describen las relaciones entre provincias en el espacio fronterizo y como existió una gran movilidad de los libres que buscaron estas zonas para establecerse.

El poder actuó como canalizador de acciones en estos lugares, tanto el provincial, como el central de la Corona, buscando ejercer control sobre los pobladores. Un último aspecto descrito, fue el contrabando, que sirvió como eje configurador social de dicha frontera. El tráfico de distintos productos como aguardientes y tabaco, era fomentado por la pobreza, las distancias y la dispersión social que existían dentro de las provincias.

⁸ SÁNCHEZ, Hugues. *De esclavos a campesinos, de la "roza" al mercado: tierra y producción agropecuaria de los "libres de todos los colores" en la gobernación de Santa Marta (1740-1810)*. En: Historia Crítica N°43, enero-abril, Bogotá: Universidad de los Andes, 2011. pp. 130-155.

⁹ ver BONIL, Katherine. *Gobierno y calidad en el orden colonial. Las categorías del mestizaje en la Provincia de Mariquita en la segunda mitad del siglo XVIII*. Ediciones Uniandes, Bogotá, 2011.

¹⁰ ARCILA, María Teresa y GÓMEZ, Lucella. *Libres, cimarrones y arrochelados en la frontera entre Antioquia y Cartagena, siglo XVIII*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2009.

Pasando a la Provincia de Tunja, se pudo hacer una pesquisa por los documentos escritos para dicho espacio. David Rueda Méndez¹¹ hace un largo recorrido acerca de la esclavitud y la inserción negra a América. Presenta detalladamente el medio geográfico y la producción de la provincia para luego realizar una descripción acerca de los lineamientos esclavistas en la zona. Finalmente, en los últimos capítulos clarifica el porqué de la inexistencia de palenques y sitios de libres. Muestra de manera clara, el decaimiento de la empresa esclavista en Tunja y subsiguiente a ese fenómeno, la poca cantidad de libertos organizados socialmente que se podían hallar. Menciona que:

“...al ofrecerse al esclavo la posibilidad de alcanzar su libertad por medios legales e integrarse a la sociedad colonial, aunque fuera en el statu inferior de liberto, se restaba la fuerza a la rebeldía esclava, o sea, no cabe duda de que los mecanismos de manumisión y coartación devinieron...”¹²

Por lo anterior, se puede deducir que la historiografía de Tunja no tocó a fondo a los libres de todos los colores. Debido a la poca movilidad de libertos, no se pudieron mantener en sitios estables, lo que produjo que los casos señalados por distintos autores fueran escasos.

En cuanto a Popayán, se han escrito numerosos trabajos sobre el universo colonial. Si bien hay que reconocer que en muchos de estos se menciona a los libres, hay pocos que los han trabajado como un aspecto central y único en sus escritos. Respecto a las numerosas investigaciones sobre la colonia tardía, no se puede dejar de mencionar a Germán Colmenares¹³ quien desde la postura de la larga duración, afronta la agricultura y la minería como bases para entender la sociedad y la formación que tuvo gracias a estos dos rubros.

¹¹ RUEDA MÉNDEZ, David. *Esclavitud y sociedad en la Provincia de Tunja. Siglo XVIII*. Tunja: Editorial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC – Tunja, 1995.

¹² *Ibíd.* p. 135.

¹³ Para ampliar la información, ver completo COLMENARES, Germán. *Cali, Terratenientes, Mineros y Comerciantes. Siglo XVIII*. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1980; COLMENARES, Germán. *Historia social y económica de Colombia, 1539 – 1719 (Tomo 2)*. Bogotá: Editorial La Carreta, 1978.

Otro autor característico de esta zona de Colombia es Alonso Valencia Llano¹⁴. En un artículo reciente resalta el papel de un pueblo de indios que buscaba erigirse en villa. Mediante técnicas cuantitativas, da cuenta de la producción agrícola contabilizada en fabricación de aguardiente, tenencia de ganado, diezmos aportados y el número de hacendados de la zona. Concluyendo que San Bartolomé de Tuluá se convirtió en un importante pueblo de mestizos y blancos pobres, qué:

“posiblemente accedieron a la tierra por la división de los antiguos latifundios. Fueron estos blancos y mestizos quienes empezaron a controlar una de las más importantes zonas de producción agraria en territorios de la ciudad de Buga y uno de los renglones de más amplia comercialización como lo era el aguardiente¹⁵”.

Fue un lugar que alcanzó un aumento demográfico considerable. Para 1786 habitaban unas 5.729 personas y, casi más de la mitad, 2.989 eran mestizos libres¹⁶. La importancia del documento de Valencia, radica en el símil que tiene con esta investigación, mostrando que el acceso de los libres a ciertos ámbitos socioeconómicos, produjo una notable movilidad y notoriedad social.

Otro de los máximos referentes en este campo es el profesor Francisco Zuluaga¹⁷, quien ha sido de las personas que más mencionan y trabajan acerca de los libres de todos los colores para la región suroccidental. En uno de los trabajos acerca de resistencia y libertad, muestra los orígenes de la esclavitud en el suroccidente de Colombia y ciertas características de la vida en servidumbre. Menciona que a los esclavos se los desocializaba,

¹⁴ Para ampliar acerca del autor, véase VALENCIA LLANO, Alonso. *Marginados y sepultados en los Montes. Orígenes de la insurgencia social en el Valle Del Cauca, 1810 – 1830*. Santiago de Cali: Programa Editorial Universidad Del Valle, 2008.

¹⁵ VALENCIA LLANO, Alonso. *Los libres de todos los colores en la otra banda del río Cauca*. En: Historia y Espacio N° 45, agosto-diciembre. Santiago de Cali: Revista del Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, 2015. p. 71.

¹⁶ *Ibíd.* p. 73.

¹⁷ véase: VALENCIA LLANO, Alonso y ZULUAGA, Francisco. *Historia regional del Valle del Cauca*. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, 1992. Este texto muestra el proceso del valle geográfico del río Cauca desde sus albores en la conquista hasta el siglo XX; ZULUAGA, Francisco. *Guerrilla y sociedad en el Patía: una relación entre clientelismo político y la insurgencia social*. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, 1993. Muestra la vida de la sociedad patiana y describe al palenque El Castigo conformado por libres.

despersonalizaba, desexualizaba y finalmente se le descivilizaba, negándole la posibilidad de participación en los numerosos ámbitos de la sociedad civil. Describe también que dichas puniciones generaban en los negros y mestizos, elementos de identidad y motivos para resistir. Además, estos tenían la libertad en su imaginario y buscaban la forma de llegar a ella, buscando sitios para ubicarse y oficios para emplearse luego de conseguirla¹⁸.

Hay que continuar citando a Mario Diego Romero, quien en uno de sus escritos más importantes, da cuenta de los procesos y las características poblaciones de la costa pacífica de Colombia. Se enfoca en los negros esclavos que fueron utilizados como mano de obra en las diferentes explotaciones auríferas de aluvión en las distintas zonas. Describe como la evolución de las cuadrillas produjo una amplia variedad de posibilidades de tipo social y económico que conllevarían a una serie de arreglos con los esclavistas. Desde mejores condiciones para las labores mineras, hasta la obtención de la libertad¹⁹

El último referente, que hay que mencionar sin duda, es el profesor Eduardo Mejía Prado²⁰, quien en uno de sus textos emblemáticos muestra como aspectos mineros y agrícolas dieron inicio a cierta forma de campesinado, conllevando a un fuerte crecimiento demográfico y asentamiento de grupos de libres en la región. Los procesos de poblamiento espontáneo, como los llama el autor, dieron origen a grandes núcleos de población, con una fuerte autonomía y dinámica productiva²¹.

¹⁸ ZULUAGA, Francisco. *Esclavitud, resistencia y libertad en el suroccidente colombiano*. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Grupo de Investigación Cununo, 2007.

¹⁹ ROMERO, Mario Diego. *Procesos de poblamiento y organización social en la costa Pacífica colombiana*. En: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura N°18-19, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia, 1991.

²⁰ para ampliar más información sobre este autor, véase: MEJÍA PRADO, Eduardo. *Origen del campesino vallecaucano siglo XVIII y siglo XIX*. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, 1996. Este es un trabajo que muestra como gracias a la decaída de la empresa esclavista en el valle del río Cauca, el aumento de población libre dio origen a agrupaciones campesinas conglomeradas en distintos espacios que promovieron la formación de villas, pueblos y ciudades.

²¹ MEJÍA PRADO, Eduardo. *Campesinos, poblamiento y conflictos: Valle del Cauca 1800-1848*. Santiago de Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2002.

Una vez revisada la historiografía relacionada, es importante establecer los lineamientos que orientarán este trabajo. El cuál buscará responder ¿Cómo accedieron a la tierra los libres de todos los colores en la Provincia de Popayán a finales del siglo XVIII? Para lograr una respuesta clara, el objetivo general de esta investigación será: analizar como fue el acceso a la tierra de los libres de todos los colores en la Provincia de Popayán mediante cuatro estudios de caso. Para contribuir a la respuesta planteada anteriormente, se trazaron tres objetivos específicos: revisar fuentes primarias que permitan establecer distintos tipos de acceso a la tierra por parte de libres de todos los colores; realizar una descripción detallada de los procesos hallados con constante uso de fuentes secundarias; y, por último; elaborar descripciones de los lugares a los cuales se hallan adscritos las fuentes primarias localizadas en el Archivo Central del Cauca.

Siguiendo con la metodología de esta investigación, es claro que, al trabajar una tipología de historia con una escala reducida, se está hablando de la escuela microhistórica italiana. Uno de los padres de este método, Giovanni Levi, menciona que es interesante usar los preceptos de la microhistoria, es decir, formularse preguntas generales y dar respuestas de tipo local. Es de suma importancia de construir la relevancia de los temas que se tratan. Se debe entonces, dar cuenta que al estudiar un pequeño trozo del mundo, se puede contribuir a debates, plantear nuevos cuestionamientos y resolver incógnitas de relevancia general²².

Otro de los fundadores de esta escuela, el italiano Carlo Ginzburg, señala acerca del método que promueve en sus numerosos escritos, que este produce todas las fases de la investigación: identificación del objeto y su importancia; elaboración de categorías de análisis; criterios de prueba; modelos estilísticos y narrativas con las que luego todo va a ser llevado a manos del lector²³.

²² MUÑOZ, Santiago y PÉREZ, María Cristina. *Perspectivas historiográficas: entrevista con el profesor Giovanni Levi*. En: Historia Crítica N°. 40. enero-abril. Bogotá: Universidad de Los Andes, 2010. pp. 197-205

²³ GINZBURG, Carlo. *Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella*. En: Manuscripts N°12, enero. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 1994. pp. 40.

Ginzburg otorga un valor trascendental a las configuraciones sociales. Según él, son producto de la interacción de innumerables estrategias individuales, enhebradas mediante una trama que solo la observación cercana permite reconstruir, lo que llevaría a grandes conclusiones²⁴.

Para ir cerrando esta parte, se puede mencionar que las microvías constituyen un valioso procedimiento que puede lograr una mejor comprensión acerca de la complejidad de los contextos sociales. En dichos espacios, los individuos realizan su propia experiencia y es lo que lo micro puede ayudar a dilucidar de mejor forma²⁵.

Si alguien que esté por leer este texto empieza a considerar que desde lo micro no se pueden abarcar conclusiones macro, debería tener en cuenta que, desde los procedimientos a escala reducida, se pueden observar dimensiones universales. Los microhistoriadores se alejan de criterios basados en el “individualismo metodológico”. Se parte sobre todo, desde relaciones interpersonales expresadas de distintas formas en redes, grupos, instituciones o en el estado²⁶.

Por todos los conceptos anteriormente emitidos, se buscó el acercamiento a esta metodología y a su forma de trabajo. Los casos a explorar dan cuenta de múltiples relaciones sociales de pequeños y medianos grupos de libres, diseminados por toda la Provincia de Popayán. Estos nos arrojarían resultados a una escala micro para poder concluir acerca del tema en cuestión, en relación con el espacio y de manera más general.

En cuanto a las fuentes usadas para realizar este trabajo, se trabajó con el archivo que alberga de forma ordenada la mayor cantidad de procesos concernientes a Popayán durante la colonia y la república. El Archivo Central del Cauca fue el epicentro donde se encontraron los documentos que posteriormente fueron transcritos y utilizados.

²⁴ Ibíd. p. 41

²⁵ BRAGONI, Beatriz. *Historiografía, microhistoria. Algunas consideraciones adicionales en torno a un tema recurrente*. En: CUYO. Anuario de filosofía argentina y americana. Nº15. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, 1998. p. 139.

²⁶ Ibíd. p. 140.

Un trabajo como este requirió una intensa pesquisa con el objetivo de hallar los procesos indicados. Vale aclarar que, ante la abundancia de procesos, fue necesario intensificar la búsqueda en relación a los libres de todos los colores y se terminaron seleccionando cuatro casos con diferentes variantes para abarcar diversas posibilidades. Las distintas piezas extraídas de las fuentes primarias y consignadas en esta investigación, fueron adaptadas a los criterios gramaticales actuales, facilitando de esta forma, su lectura y comprensión.

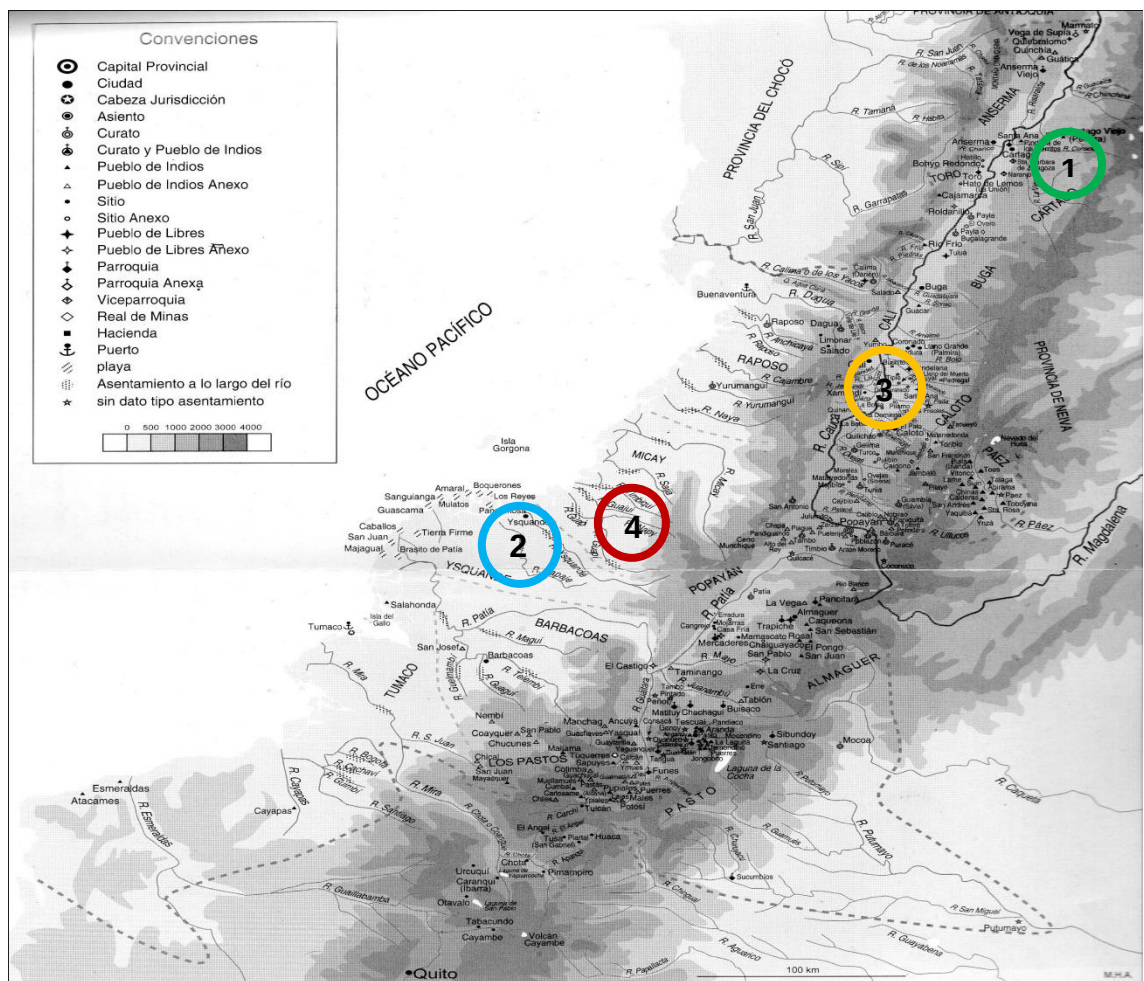
La investigación se estructura en tres capítulos con permanente mención a las fuentes primarias consultadas. En el primero se realiza una descripción geográfica, demográfica y económica de los lugares en los que se llevaron a cabo los procesos. Llanogrande, Cartago, Iscuandé y Timbiquí fueron los sitios seleccionados mediante las fuentes halladas. Estos lugares están diseminados en toda la Provincia de Popayán, con variaciones en cuanto a las latitudes; ya que Cartago se encuentra en el norte, Llanogrande más hacia el centro, mientras que Iscuandé y Timbiquí son cercanos al Océano Pacífico en la zona occidental.

En el segundo capítulo se encontrarán los procesos descritos de manera detallada. Esto se realizó con el objetivo de darle a conocer al lector, de forma pormenorizada dichos escritos, que son el cuerpo central de este trabajo. Se relatarán paso a paso las causas en las que los libres son actores principales y se mostrará como el acceso a la tierra fue un factor de pleitos, luchas y discordias.

En el tercer y último capítulo, se pondrán en la palestra algunos conceptos claves para la elaboración de este documento y concernientes a la lucha de tierras encabezada por los libres. Se buscará una triangulación de la información, mediante la comparación de las fuentes primarias que anteriormente fueron reseñadas, fuentes secundarias especializadas en el tema y las conclusiones que estos dos objetos del estudio arrojen. Todo lo anterior, basado en cuatro conceptos principales que se localizaron en los procesos; movilidad socioeconómica, honor, papel de la iglesia y usos de la justicia serán los ejes para la elaboración de este capítulo.

1. Una contextualización de los sitios

Es menester para cualquier trabajo con rigor, que, si a posteriori se va a ocupar de mencionar de algún territorio determinado, este sea descrito para poner en contexto al lector. Es por lo anterior que se hace casi necesario que los procesos que se van a mencionar más adelante tengan una contextualización en este punto.

Mapa 1. Provincia de Popayán. Jurisdicciones y tipos de asentamientos²⁷

²⁷ Distribución jurisdiccional elaborada por: HERRERA, Marta. *Popayán: La unidad de lo diverso. Territorio, población y poblamiento en la provincia de Popayán, siglo XVIII*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales. 2009, p. 117-118, basada en la relación de los pueblos y sitios de la Provincia de Popayán presentada por Diego Antonio Nieto, Gobernador de la provincia. En el círculo verde con el número 1 se encuentra señalada la ciudad de Cartago vieja. En el número 2 la ciudad de Iscuandé, mientras que en el numeral 3 el sitio de Llanogrande. Para finalizar, en el número 4 el río Timbiquí donde ya había surgido el sitio de libres.

La información con la que se cuenta sobre los cuatro sitios es variada y enriquecedora. Acerca de Llanogrande y Cartago es nutrida, ya que, al ser estos dos sitios importantes por diversos aspectos en el siglo XVIII, hay distintas fuentes tanto primarias como secundarias que aclaran el panorama de estos dos lugares. En Iscuandé la información es menos abundante pero también sirve para el anterior propósito. Finalmente, en Timbiquí, la búsqueda es casi nula, ya que el sitio se empieza a formar con el proceso que se verá más adelante, por lo que se planteará un acercamiento geográfico y de los sitios que circundaban el territorio que se creó luego.

Cabe señalar que el período a trabajar durante esta investigación es entre 1740 y 1800, durante la etapa final de la colonia. Pero para lograr una mayor comprensión de la formación de los sitios, se podrá retroceder o adelantar unos cuantos años del espacio temporal estimado.

También vale la pena dilucidarle al lector, que los sitios se encuentran adscritos a la Provincia de Popayán y que, durante dicha temporalidad, gobernaron en ellos infinita cantidad de autoridades. Desde alcaldes de primer voto, alcaldes partidarios, alcaldes de la Santa Hermandad, alcaldes pedáneos, procuradores hasta gobernadores, transitaron por los distintos lugares que abarcaban la provincia.

Además, distintos momentos sociales, económicos y políticos hicieron parte de los mencionados lugares, por lo que se buscará entonces que las descripciones contextuales no se enfoquen solamente en estos momentos y se basen en retratar de alguna forma los espacios que son objeto en este trabajo investigativo.

Es también de necesidad mencionar, que la segunda mitad del siglo XVIII fue un período dinámico, en lo que respecta a las políticas de ordenamiento espacial que adelantó la Corona mediante las Reformas Borbónicas²⁸. Referenciado esto, será notorio que, así como se dictaminó desde Europa, las

²⁸ ARCILA, M. y GÓMEZ, L., Op. Cit. p. 10.

clasificaciones territoriales se llevaron a cabo fielmente y se podrá ver en este trabajo.

Por último, para poder darle inicio a esta parte, hay que mencionar algunos aspectos acerca de los sitios mencionados en el trabajo. Tanto en Llanogrande, como en Cartago, y también se puede incluir a Iscuandé, los sucesos relatados se llevan a cabo en las goteras de las poblaciones. Sitios a los cuales era complicado acceder y donde los libres pudieron asentarse. En Timbiquí se dio en las playas del río, pero no en las postrimerías de alguna ciudad.

Todo esto apoya el planteamiento que hacen Virginia Gutiérrez de Pineda y Roberto Pineda, que señalan que al crecer la miscegenación negroide, se fueron conformando grupos de mezclados que escaparon sin control y avanzaron a la sedentarización²⁹.

Los libres fueron señalando sitios y ubicándose en ellos, debido a la gran cantidad de población que fue apareciendo. Tuvieron entonces la necesidad de invadir propiedades ajenas, asentarse en tierras realengas o comprar territorios a un costo bajo. Otros tuvieron la fortuna de recibir donaciones por parte de sus antiguos amos quienes les otorgaron derechos de tierras para que pudieran establecerse en ellos.

Para finalizar, el cumulo de anotaciones anteriores sirven como introducción para denotar la importancia de realizar una contextualización de los sitios a trabajar. La ubicación tanto geográfica y demográfica es de suma importancia para el lector ya que lo pone en lugar y le facilita la lectura de esta investigación.

1.1. Retrato de Llanogrande

En primera instancia se mostrará la ubicación de Llanogrande. Para escenificar lo anterior, se cuenta con un mapa que permite observar además del lugar mencionado, una parte de la Provincia de Popayán y los caminos reales que comunicaban a los diversos lugares:

²⁹ GUTIERREZ DE PINEDA, V. y PINEDA, R. Op. Cit. p. 36.

Uno de los sucesos más sonados y conocidos en este sitio fue el conocido como la *sublevación de los pardos* en 1778. Fue propiciada por mulatos libres y esclavos que solicitaban la apertura de caminos hacia Chocó, pero no ser ellos quienes los construyeran. Todo esto en un marco de fuertes rebeliones que pretendieron llegar hasta Buga y protestar ante el cabildo.

La sublevación fue de tal magnitud, que el Alférez Real de Cali, don Manuel de Caicedo, escribió al Cabildo de Buga que:

“...hallarme en este sitio de Amaime con cosa de 130 hombres y los oficiales correspondientes de orden de los señores teniente y alcalde ordinario de Cali, a prestar a vuestras mercedes el auxilio que pidieron”³¹.

Dicho movimiento terminó gracias a las acciones negociadoras de las autoridades de Buga y Cali, quienes aseguraron que los caminos hacia Chocó iban a ser construidos.

Si pasamos a observar la población del lugar, gracias al padrón de 1786 se pudieron contabilizar un total de 2867 personas en Llanogrande³². Algunos años después, otro censo, en este caso más pormenorizado se realizó en 1794, en su encabezado rezaba que:

“Estado en que se manifiesta el número de vecinos y habitantes de que se compone el sitio y curato de Llanogrande, situado en la provincia de Popayán y dividido en las jurisdicciones, de las ciudades de Buga y Cali, según sus clases, sexos y caudales. Igualmente se manifiesta el de los vecinos que se comprenden, desde el río del Fraile, del Bolo, en jurisdicción de la ciudad de Caloto y curato de la Candelaria circunvecino a este”³³.

Dicho documento, describe de una manera muy precisa la cantidad de habitantes del sitio, pero vale la pena detenerse en algunos datos que parecen

³¹ Citado por TASCÓN, Tulio Enrique. *Historia de Buga en la Colonia*. Bogotá: Editorial Minerva, 1992. p. 214

³² ARBOLEDA, Gustavo. *Historia de Cali (Tomo 3)*. Santiago de Cali: Programa Editorial de la Universidad del Valle. 1956. p. 39

³³ Archivo General de la Nación (AGN). Sección Colonia. Censos Redimibles. Varios Departamentos. Tomo 6. Folio 477r

ser exactos. En primera instancia, los habitantes se contabilizan por su color de piel. En la escala más alta de la tabla se encuentran los blancos casados y en la inferior los negros esclavos.

Si se pasa a las cifras exactas y en el marco de la población tratada en esta investigación, entre mestizos y mulatos casados, el total contando los tres espacios mencionados anteriormente fue de 1066 personas³⁴. En el conglomerado de dicho censo Llanogrande tuvo para dicho año un total de 6546 personas y un caudal de 1.022.000 pesos. Esto indica que, en 8 años, tuvo un crecimiento de 3679 habitantes, creciendo así un 128,3 % durante ese período temporal.

Esta cifra da pie para diversas interpretaciones, pero la que se puede decir en esta parte es que, debido al crecimiento poblacional en general en toda la provincia, Llanogrande no fue la excepción en cuanto a este fenómeno. Lastimosamente no se tienen cifras detalladas del censo de 1786 para poder realizar un parangón más consolidado del aumento de los distintos actores sociales.

El anterior censo, se localiza en el marco de un pedimento que realizaron los vecinos de Llanogrande al gobernador y para darle un orden a la solicitud, tuvieron que realizar el padrón. En la carta dirigida al gobernador expresaron distintos vecinos que firman al final de la misma que:

“Habiendo deseado tiempo hace dirigir nuestra suplica por medio de Vuestra Señoría al excelentísimo señor Virrey del Reino, para que se nos concediese la gracia de que se estableciese este sitio en Villa; pero meditando lo dilatado de semejante recurso, y que por el se nos habían de suscitar diversas contradicciones con los cabildos de las ciudades de Buga y Cali a quienes estamos sujetos...”³⁵

Además, le agradecieron al gobernador Nieto que los haya animado y estimulado a solicitar el título de villa. Realizaron una descripción demográfica

³⁴ Ibid. Folio 477r

³⁵ Ibid. Folio 472r

del sitio y resaltaron que contaban con un número significativo de personas blancas, con los caudales suficientes y económicamente poseían:

“...ganados de todas especies, casas, ingenios de trapiches de azúcar, plantaciones de cañaverales y otros frutos de que abunda este sitio, que es uno de los más fértiles y abundantes de toda la provincia como vuestra señoría tiene reconocido.”³⁶

Luego procedieron a describir los límites del sitio, resaltando que, por encontrarse en la jurisdicción de Cali, tenían muchos perjuicios judiciales y por eso querían su independencia a manera de villa. El gobernador Nieto trasladó directamente el pedido al Virrey que les respondió que hicieran el pedimento de acuerdo a los términos jurídicos.

Se puede subrayar la organización que tuvieron los vecinos del sitio, al escoger dos representantes para que estuvieran al frente de la situación. Se tuvo en cuenta todo lo necesario para solicitar ser villa, demostrando así su importancia en la zona, la cantidad de personas que habitaban en ella y las calidades económicas ineludibles y también las religiosas, al contar con parroquia y un cura.

Finalmente, el virrey respondió a la solicitud, dando por finalizado el tema hasta nueva orden, así que:

“...debe oírse a las ciudades de quienes ahora depende aquel sitio y que en su virtud siendo Vuestra Excelencia servido y podrá mandarse libre orden a sus cabildos para que informen sobre ella lo que se les ofreciere haciéndosele saber al apoderado de dicho vecindario que presente la demarcación que ha dársele al sitio erigiéndose en villa...”³⁷

El anterior relato de cómo Llanogrande quiso ser erigida en villa se realizó con el objetivo de demostrar la organización que el sitio poseía, debido a sus empresas agrícolas que convirtieron al lugar en un mercado activo. Sumado al aumento considerable de su población, fueron los detonantes para que este

³⁶ Ibid. Folio 473r

³⁷ Ibid. Folio 501r

creciera y tuviera auges de autonomía. Además el contacto con Cali y Buga fue permanente y la cofradía de Nuestra Señora del Palmar fue benefactora de la iglesia y canalizadora de muchos pobladores³⁸.

Por último, la importancia de este territorio se demuestra en la gran atención que recibió por parte de las autoridades. El gobernador elevó de categoría al inspector de policía a alcalde pedáneo, se solicitaron además dos jueces partidarios gracias al crecimiento poblacional y el procurador de Buga, Miguel Quintero Príncipe, dispuso que se enumeraran todos los ganados dentro de la jurisdicción, dando así un total de más de 30.000 cabezas propiedad de gente blanca y eclesiásticos.³⁹

1.2. Descripción de Santa Bárbara de Iscuandé

Iscuandé, ubicado en la parte sur occidental de la Provincia de Popayán, muy cerca al océano Pacífico es otro de los sitios a tratar en esta investigación. Al ser una de las zonas donde la explotación aurífera estuvo en auge, fue visitada por mineros y sus cuadrillas de esclavos.

Los primeros acercamientos documentados a este sitio se dieron gracias a los vecinos de Cali y Popayán quienes lo hicieron en búsqueda de nuevas fronteras. Germán Colmenares mencionaría que para 1620:

“había ya un puerto de Barbacoas, Santa Bárbara (en la isla del Gallo) y una población minera en las márgenes del río Telembí, Santa María del Puerto. Los indios de los alrededores fueron obligados a servir a los españoles y los indígenas rebeldes del Valle del Patía fueron pacificados en 1536 e instalados cerca de las minas en Santa María”⁴⁰.

Para finales del siglo XVII, se empezaron a formar cuadrillas para la explotación de minas en Chocó. Dichos yacimientos eran ya de conocimiento,

³⁸ OSORIO, Tulia del Carmen. *Cofradías en la Gobernación de Popayán siglo XVIII*. (Tesis de Pregrado). Santiago de Cali: Universidad del Valle, 1991. p. 130.

³⁹ RAFFO, Tulio. *Palmira Histórica*. Santiago de Cali: Imprenta Departamental, 1956. p. 53.

⁴⁰ COLMENARES, Germán. *Historia social y económica de Colombia, 1539 – 1719 (Tomo 2)*. Bogotá: Editorial La Carreta, 1978. p. 274.

pero los indígenas rebeldes habían negado el acceso debido a su continua presencia en dichas zonas.

Fernando Jurado expresó que con lo único que se comerciaba en Iscuandé era con oro⁴¹. Sumado a lo anterior, era un territorio rico en tierras realengas, con un total de 130 para el final del siglo XVIII y que fueron contabilizadas por el mandato del gobernador.

También menciona Jurado que en esta zona, y se infiere que en muchas otras de la provincia y del territorio neogranadino, los tenientes de los gobernadores, quienes eran encargados de realizar ciertas labores en los sitios donde existían algunas alteraciones de orden social o económico, traficaban con esclavos.

Cabe resaltar que, junto a Chocó y Barbacoas, Iscuandé fue una de las zonas donde se practicó más minería en la costa del Pacífico. Para finales del siglo XVIII, figura entre los poblados más grandes de dicha costa, debido al establecimiento en las riberas, una población con características de centro de comercio y para la recolección de oro⁴².

Iscuandé fue un terreno privilegiado, ya que se encontraba en una posición estratégica e intermedia, en la ruta que comunicaba a Guayaquil con los puertos de Panamá y Chocó mediante vías fluviales y marítimas. Además, lograron tener conexiones con Tumaco, Guapi y Buenaventura⁴³.

El porqué de la comunicación con los anteriores sitios mencionados y no directamente con Popayán o Cali fue la cordillera Occidental. Caminos escarpados y peligrosos y la imposibilidad de comunicación fluvial, hizo que Iscuandé tuviera la necesidad de establecer contacto con otros lugares.

⁴¹ JURADO, Fernando. *Esclavitud en la costa Pacífica. Iscuandé, Barbacoas, Tumaco y Esmeraldas. Siglos XVI al XIX*. Bogotá: Ediciones Abya-Yala, 1990. p. 338.

⁴² OLIVEROS, Dahissy y CÁRDENAS, Graciela. *Del auge a la marginalidad: La región de Iscuandé en el proceso de conformación nacional 1780 – 1840*. (Tesis de Pregrado). Santiago de Cali: Universidad del Valle, 1984. p. 15.

⁴³ Ibid. p. 29.

Fue además un sitio que servía como un punto de acopio de mercancías. El impuesto a almojarifazgo⁴⁴ de entrada que generaba numerosas ganancias y ciertos beneficios para la Corona. Es válido aclarar que en las zonas mineras que contaban con la ventaja de tener puertos cercanos, los productos alcanzaban un precio más elevado que en otros sitios⁴⁵.

Entre los productos más destacados con los cuales se comercializaba en esta zona se encuentran la sal y el tabaco. En cuanto al primero, debido a la descomposición rápida de alimentos como la carne, el método de salarlos para prolongar su vida útil entonces fue necesario. Respecto al tabaco, Iscuandé funcionó como redistribuidor de este producto para su área de influencia (Barbacoas, Micay, Guapi), debido a la ubicación de un Estanco de Tabaco, que logró al igual que el impuesto al comercio, el aumento de las arcas del tesoro público.⁴⁶

El auge minero fue decayendo y la producción se derrumbó. La ley de manumisión que promulgó la creación de juntas con fondos para pagar a los dueños la libertad de sus esclavos, ocasionó una disminución considerable de mano de obra. Por consiguiente, el decaimiento en las cifras fue notorio⁴⁷.

En cuanto a ordenamiento político-administrativo, bajo la jurisdicción de Iscuandé como ciudad contaba con el río del mismo nombre y el Tapaje. Sumándosele a estos, 12 playas en cuales había minas de oro corrido que eran trabajadas por alguno de los vecinos⁴⁸.

En relación a la demografía, en los censos realizados en 1779, 1780, 1788 y 1797 se presenta un fenómeno que vale la pena mencionar. En el primero se registraron un total de 2.611 personas y para el segundo, un año después, 2.751. Hasta este momento, no se presentó ninguna anomalía en términos del

⁴⁴ FONSECA, Fabián y URRUTIA, Carlos. *Historia general de la Real Hacienda*. México: Imprenta de Vicente García Torres, tomo V, 1845 – 1853. p. 6. Estos autores señalan que el almojarifazgo era un derecho que se pagaba por las mercaderías que entraban y salían de todos los puertos de las monarquías.

⁴⁵ OLIVEROS, D. y CÁRDENAS, G., Op. Cit. p. 48.

⁴⁶ Ibid. p. 48.

⁴⁷ Ibid. p. 67.

⁴⁸ HERRERA M., Op. Cit. p. 124.

crecimiento normal de población con el correr de los años. Pero para 1788, se presentaron también un total de 2.751 vecinos y para el último registro, una totalidad de 2.435⁴⁹. Este decrecimiento es extraño, ya que es poco común que los habitantes disminuyan a menos que se presenten epidemias o exista una guerra de considerable alcance.

Si se miran los datos por sector sociorracial, la dinámica de crecimiento de los libres fue variable. Para 1779 en Iscuandé se hallaban 810 y a finales del siglo se redujo a 756. Los esclavos tuvieron una ligera decaída, ya que pasaron de 873 en 1779 a 856 en el último censo del siglo, en 1797⁵⁰. Lo que demuestra que el auge minero tuvo sus consecuencias en la demografía y las dinámicas del lugar.

Para finalizar y no solo mencionar a Iscuandé, hay que soslayar otros sitios cercanos. También junto a Timbiquí y San Francisco de Naya figuraron entre los pueblos más sobresalientes del costado Pacífico de la Nueva Granada, poblaciones con doble funcionalidad. Por un lado, fueron grandes centros comerciales debido a la necesidad de abastecimiento de los numerosos centros mineros y, por otro lado, como acopiadores de oro en grandes cantidades. Dicha producción que unida a la de Chocó, Dagua y Raposo, le dio a la Provincia de Popayán una alta posición dentro de la Nueva Granada. Gracias a los quintos recaudados en la Caja Real, derivados de las explotaciones tardías de los aluviones costeros del pacífico, la fortuna de la provincia creció considerablemente⁵¹.

1.3. Cartago y sus infinitos sucesos

El caso de Cartago es punto y aparte. Al ser una ciudad de tan extensa historia y de tan larga trayectoria, desviaría el curso de esta investigación si se tocan todos los aspectos de su historia de manera pormenorizada. Es por esto que se

⁴⁹ Ibid. p. 87.

⁵⁰ Ibid. p. 146.

⁵¹ OLIVEROS, D. y CÁRDENAS, G., Op. Cit. p. 54.

puntualizará en los elementos más importantes para la contextualización de dicho lugar.

Cartago fue fundado el 9 de agosto de 1540. El lugar contaba con numerosos afluentes de agua, tierras productivas, madera asequible para la construcción de casas y un alto número de indígenas que podían estar al servicio de los españoles.⁵²

Según relata Jorge Peña Durán, en base a un relato del conquistador, el mariscal don Jorge Robledo, que Cartago era una ciudad:

“asentada entre dos ríos en un asiento muy llano; hay muchas tierras y muy buenas, donde los cristianos tienen sus granjerías y labranzas; y a tres leguas de allí muy grandes sabanas para criaderos de ganados.”⁵³

Desde los estertores de su asentamiento, fue un sitio de suma importancia para la región. Ya a mediados del siglo XVI se construyó el camino que lo comunicaba con Quindío. Esta vía promovió el ingreso de oro desde Ibagué y Mariquita, más los alimentos del Nuevo Reino y mercaderías de Castilla que hacían su ingreso por Cartagena.⁵⁴

Posteriormente, se trasladó la ciudad de sitio hacia la hacienda del Capitán Ambrosio Aníbal Becerra. El porqué de dicho suceso, fue la decadencia en la que entró el antiguo poblado de Cartago⁵⁵, haciendo que la nueva población fuese más fuerte, rica en imágenes, leyendas y anhelos aristocratizantes. Todo lo anterior, se dio en un ambiente nuevo paisajísticamente, una renovada economía y diversos retos políticos.⁵⁶

Para el siglo XVIII, la nueva Cartago seguía cumpliendo con la labor de abastecimiento de las minas del Chocó. Por esto, se hallaban en el territorio numerosas haciendas, hatos y sementeras, que habían sido desarrolladas y

⁵² ZULUAGA, Francisco U. *Cartago: La ciudad de los confines del Valle* (Segunda edición). Santiago de Cali: Universidad del Valle, 2007. p. 17-18

⁵³ Citado por PEÑA, Jorge. *Cartago y Santa Ana de los Caballeros*. Bogotá: Escuelas gráficas Salesianas, 1945. p. 260

⁵⁴ ZULUAGA., Op. Cit. p. 42.

⁵⁵ En este sitio y según vestigios arqueológicos encontrados, yace actualmente la ciudad de Pereira.

⁵⁶ ZULUAGA., Op. Cit. p. 60.

sostenidas mediante el uso de mano de obra esclava. Por lo tanto, fue un sitio de trata negrera intensa, ya que allí arribaban los esclavos procedentes de Cartagena hacia los yacimientos auríferos chocoanos. Lo que generó entonces un circuito productivo que generaba imbricaciones comerciales. La hacienda producía lo necesario para ser llevado a las minas y las minas para el hacendado minero, lo que promulgaba un sostenimiento de este sistema en cuanto fuese productivo.⁵⁷

En dichos espacios los productos que primaban era la carne, las mieles, el aguardiente y el tabaco. Necesarios para el sostenimiento de las cuadrillas de esclavos. El tránsito de estos productos se realizaba directamente desde Cartago hasta las minas en viajes relativamente largos.

En el rubro demográfico y con base en cuatro censos acuñados por Marta Herrera, en la ciudad de Cartago para 1779 se contabilizaron 3542 personas; en 1780 un total de 4323; en 1788 hubo un crecimiento de 4968 habitantes y para finales del siglo XVIII, en 1797 se registraron 5324 vecinos en total⁵⁸.

Mientras que en el aspecto de ordenamiento político administrativo, Cartago bajo su jurisdicción contaba para 1797, según el censo realizado en toda la provincia de Popayán, con el pueblo de Pindaná de los Cerritos, la parroquia de Santa Ana y el curato de Payla⁵⁹.

Ya en una mirada más detenida y basándose en los censos anteriormente mencionados, en la población por sectores sociorraciales en toda la provincia se observan datos interesantes que vale la pena subrayar. Claro está que solo se tocará la población a trabajar en esta investigación y los esclavos, para mostrar la evolución de ambas.

En 1779 Cartago contaba con 2.198 libres de varios colores y ya para 1797 su número había aumentado a 3.342. Lo que demuestra y re afirma la tendencia

⁵⁷ Ibid. p. 72.

⁵⁸ TOVAR, H. *Convocatoria*. Citado por HERRERA, Marta. *Popayán: La unidad de lo diverso. Territorio, población y poblamiento en la provincia de Popayán, siglo XVIII*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales. 2009 p. 87.

⁵⁹ Ibid. p. 121.

que tuvo la Provincia de Popayán en el aumento de esta población. Para el caso de los esclavos, en 1779 solo se contaba con 67 personas en esta condición. Debido al auge minero y a la mencionada condición de centro de acopio de negros, en 1797 se dio un aumento del 1.505 % en el total, censándose 1.009 esclavos.⁶⁰

Fue pues esta tierra, desde su fundación hasta finales del siglo XVIII, un territorio con numerosas variables. Tan solo el suceso de haberse modificado de lugar da una tonalidad especial a Cartago. Esta era una sociedad en un tiempo en el cual se construyeron tensiones económicas y sociales y hasta ese momento había sido un común denominador para sus habitantes y sus colindantes.

1.4. La naciente Timbiquí

Este sitio es distinto a todos los mencionados en esta investigación, pero vale la pena mencionar algunos aspectos del mismo. El río Timbiquí, ubicado en la costa del océano Pacífico, tomó relevancia durante la explotación en el auge minero de Chocó. La particularidad de este sitio, es que antes del proceso hallado, que será mencionado posteriormente, no hay registros de poblaciones. Es decir, que se pudieron localizar los documentos que antecieron a la creación de Timbiquí como poblado.

Timbiquí hacía parte de la jurisdicción de Micay, que a su vez, anteriormente había pertenecido a Iscuandé y se estableció como jurisdicción separada⁶¹. En compañía del mencionado río Timbiquí, se encontraban los ríos de Micay, Saijá, Guajui, Napy y Guapi, en cuyas márgenes se hallaban 14 minas de oro corrido.

Si se habla de términos demográficos, no se tiene el registro de la población específica de Timbiquí, ni antes ni después de su creación. Solo se pueden mencionar los datos que el censo de 1797 arrojó para la Provincia de Micay.

⁶⁰ Ibid. p. 146.

⁶¹ HERRERA M., Op. Cit. p. 123 – 124.

Un total de 1464 personas fueron registradas, siendo esta la de más baja población en toda la Provincia de Popayán antes de finalizar el siglo XVIII⁶².

En cuanto al surgimiento del sitio, debido a las mencionadas minas de oro, diversa población estuvo asentada el lugar en búsqueda del mineral. Timbiquí nació realmente como un pueblo de libres contra la voluntad de los poseedores de tierras cercanas a sus playas, quienes además, no impidieron su nacimiento⁶³.

Las familias Arboleda y Mosquera eran propietarias de varias tierras aledañas, pero del sitio donde posteriormente se crearía el sitio de Timbiquí, fue de Francisco Arboleda, quien contaba con derechos y esclavos trabajando en las minas.

Sumado a lo anterior, las características que tuvo la explotación por aluvión, los traslados de nuevos esclavos y la libertad de algunos otros, fue un caldo de cultivo para el surgimiento de distintos sitios y palenques. A lo largo de las costas y los numerosos ríos de la zona, estos vecinos fueron asentándose, por mandato de sus patrones o por la voluntad de liberación.⁶⁴

1.5. Consideraciones finales

Como se ha visto hasta ahora, los sitios señalados en esta parte contaban con sin número de elementos de carácter geográfico, demográfico, social, político y económico. Algunos de los territorios contaban con asentamientos con mucho tiempo de permanencia, caso de Llanogrande, Iscuandé y Cartago, mientras que otros fueron siempre espacio de tránsito, pero su erección como poblado se dio ya entrado el siglo XVIII.

Si se analiza la población de libres, se puede notar que en todos los territorios explorados eran mayoría con más del 40 % del total de vecinos. Además de

⁶² TOVAR H., citado por Herrera M., Op. Cit. p. 87

⁶³ MOSTACILLA, Clarissa. *Timbiquí: Pueblo minero colonial 1630-1780*. (Tesis de Pregrado). Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, 1995. p. 21.

⁶⁴ Ibid. p. 78.

esto, era una parte de la sociedad con gran movilidad. Los esclavos por su parte, fueron abundantes en las zonas donde la minería resurgió, en especial en la zona de Chocó y de los límites con Ecuador.

En el rubro de la minería hay que mencionar un aspecto que puede tener importancia en la investigación. Los libres conjuntamente con su movilidad, fueron una población laboriosa y trabajadora. Los esclavos estuvieron supeditados a la voluntad de sus amos y los amos estuvieron sujetos a los comportamientos de su servidumbre. Ya que estos últimos fueron los que laboriosamente tuvieron la tarea de explotar las minas. Al respecto de estas sugiere Robert West que los numerosos establecimientos mineros en la Nueva Granada fueron considerablemente pequeños. La mayoría, se basaba en la técnica del aluvión, solían ser abandonados luego del agotamiento de los depósitos vecinos, por lo cual, sus habitantes se movilizaban hacia otras localidades para organizar nuevas búsquedas⁶⁵.

En cuanto a los lugares en donde el trabajo de cultivo era una de las alternativas, los libres tenían protagonismo principal. En los sitios donde vivían en dicha condición labraban la tierra para poder cosechar alimentos para su subsistencia. Distintos productos eran destinados para el autoconsumo y otro tanto para comercializarlos.

En los cuatro sitios analizados hubo durante la conquista y la colonia todo tipo de estos elementos socioeconómicos. Desde la minería de aluvión, hasta el cultivo de tabaco para abastecer dichas minas. Todo lo anterior se realizó a forma de preámbulo para lo que sigue a continuación en esta investigación.

⁶⁵ WEST, Robert. *Minería de aluvión durante la época colonial*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1990. p. 71.

2. Lucha de tierras en Llanogrande, Iscuandé, Cartago y Timbiquí

Si bien la importancia de este trabajo radica en la totalidad del mismo, es claro que un trabajo de características históricas debe explorar fuentes primarias para otorgarle veracidad y rigor historiográfico. Los documentos revisados en el Archivo Central del Cauca demuestran la importancia del trabajo de archivo, ya que, si bien en distintas fuentes secundarias hay mención de algunos, la profundidad que se obtiene al estar en contacto con los procesos es necesaria.

En los procesos que a continuación se describirán detalladamente, se podrá observar como en los sitios en los que se presentaron disputas, los libres tuvieron el papel principal. Y no se emplea el término “disputas” como un sinónimo necesariamente de confrontaciones belicosas, violentas o armadas, sino para describir como grupos de libres tuvieron distintas armas judiciales para las querellas sobre los derechos de propiedad de los territorios, conociendo aspectos sociales de carácter hispánico viviente en la cotidianidad.

Por todo lo anterior, los casos en Llanogrande, Iscuandé, Cartago y Timbiquí son valiosos y centrales para esta investigación. En ellos se podrán observar comportamientos regidos a lo dictaminado por las autoridades coloniales, como también desobediencias a las mismas. Todo esto, haciendo parte de una diversa red de actuaciones que los libres tenían en dicho ámbito del rubro público.

Si bien se trabajará sobre algunos conceptos más adelante, en este punto es válido subrayar uno de considerable importancia. Los libres si bien contaban con este estatus jurídico, eran observados y calificados por su calidad de piel. Como lo expresaría Katherine Bonil Gómez, cuestiones de carácter interno se pueden conocer por sus características externas. La autora menciona que tanto la sangre que corre por sus venas como la leche que la madre le transmite al

hijo, son generadores de calidades. Por lo tanto, el tono de piel era un indicador de inferioridad moral⁶⁶.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, tanto en la Provincia de Popayán como en todo el territorio neogranadino, las categorías sociorraciales estaban estrechamente imbricadas con los privilegios y los tratos. Las calidades eran criterios para la evaluación de delitos y la administración de justicia se basaba en estos preceptos.

Se podrán ver en estos procesos entonces, como lo mencionan Teresa Arcila y Lucella Gómez, las distintas dinámicas socio-espaciales, representadas en lugares comunes y como no, límites territoriales. Así mismo, las numerosas categorías sociorraciales, que generaron intercambios e interacciones entre los actores partícipes⁶⁷.

Las distintas fuentes primarias* a mostrar a continuación fueron organizadas de la siguiente forma: El primer caso a tratar será el de Llanogrande, en donde un grupo de antiguos esclavos disputa una porción de tierra con miembros de una importante familia de la jurisdicción de Buga. El segundo acaeció en Santa Bárbara de Iscuandé, en donde un grupo de libres contradiciendo los cánones de jerarquía y orden, se impone violentamente en un entable que no era de su propiedad. El tercero, sucedido en Cartago, si bien tiene a libres como actores, muestra como un miembro de una familia transfiere un territorio ajeno a él a una compradora. El último será de carácter fundacional, ya que muestra el surgimiento del sitio de Timbiquí en las playas del río del mismo nombre y como un asentamiento de libres dio origen a dicho lugar.

⁶⁶ BONIL, K., Op. Cit., p. 77

⁶⁷ ARCILA y GÓMEZ. Op. Cit., p. 12.

* Durante la descripción de los procesos, el lector podrá encontrar discontinuidad en la utilización de los folios. En algunos procesos un auto de 1760 podrá estar enumerado como folio 30 mientras que una declaración de 1798 podrá estar contado como folio 1. Todo esto debido a la tenencia que hacían las personas de sus declaraciones para salvaguardarlas de cualquier daño o pérdida. Podían conservar dichos documentos durante largo tiempo y luego de ser entregados sus originales a las autoridades correspondientes, eran anexados a los libros donde estaba el proceso.

2.1. Miguel Cabal y los libres Barona en disputa por Malaganita y Yunde

Los libres eran la mayoría poblacional en la Gobernación de Popayán, por lo que encontrar espacios habitados por esta población era común para finales del siglo XVIII. El caso de Llanogrande, con los sitios de Yunde y Malaganita es uno de los más extensos y vale la pena ser explorado en el marco de esta investigación. Ofrece continuos vaivenes en el proceso que enfrenta a un grupo de libres con una familia en una lucha de poderes y honor por porciones de tierra.

Inicialmente, se mostrará el origen de la disputa y como el territorio pertenecía a un cura en el partido de Llanogrande, quien lo donó en su lecho de muerte a sus esclavos. Todo esto, desencadenó numerosos inconvenientes por la presencia de estos en condición de libertos, generando malestar entre algunos de sus vecinos.

La disputa se desarrolla en el partido de Llanogrande, en cuya jurisdicción se encontraban los sitios vecinos de Yunde y Malaganita, los cuales hacían parte de las ciudades de Cali y Buga.

2.1.1. Inicios del territorio de Malaganita

Don Juan de Barona, cura vicario y juez eclesiástico del partido de Llanogrande junto con doña Theresa de Mora, viuda y colindante del mencionado sitio, acudieron ante el escribano público y de cabildo Joseph Vernaza, para aclarar los linderos que circundaban a sus posesiones. Desde los potreros del Jagual hasta el zanjón del Palmar y más arriba hasta el zanjón de Zumbaculo fueron los límites del territorio del doctor Barona, para luego pasar a delimitar las tierras de la señora de Mora. Escogieron un gradual como punto de referencia:

“que se halla inmediato a dichos linderos bajo de cuya demarcación se hallan convenidos y tranzados para que como dueños absolutos cada uno

reconozca por propio suyo el derecho de las tierras que según esta declaratoria y tasación les pertenece”⁶⁸.

Con el objetivo de aclarar la totalidad de los límites, se citó a los distintos vecinos; Pedro Rengifo, Manuel de Caicedo, Juan de Argomedo, José de la Flor y Joseph de Escobar y Lasso, quienes poseían tierras colindantes al zanjón de El Palmar, para buscar “la paz, quietud y seguridad en dicho derecho de tierras”⁶⁹.

Barona compareció, resaltando que compró al señor Francisco Javier de Oviedo dicho derecho de tierras. En su declaración manifestó que:

“compré al señor don Francisco Javier de Oviedo un derecho de tierras en el llano de Llanogrande términos y jurisdicción de esta ciudad y aunque las he mantenido habrá el término de diez años y ejercitando en ellas actos de propiedad y dominio, hasta la presente no he tomado judicial posesión y así suplico a ustedes se sirvan librar comisión para dicho acto”⁷⁰.

Además, el cura y vicario afirmó que pagó a Mora 200 patacones, con lo cual se declaró “contenta, pagada y satisfecha”⁷¹. Para 1761 y con premura de delimitar los terrenos de los circunvecinos, el escribano público y de cabildo citó a los demás colindantes, quienes poseían territorios delimitados por los zanjones y los ríos. Finalmente, se arreglaron los linderos mediante el picado “de unos árboles para que estos sirvieran de señal para el apeo y deslinde”⁷².

El proceso da cuenta de la forma como la voluntad del doctor Barona se plasmó mediante su testimonio en su lecho de muerte. Todo esto, en el marco de un testamento que a posteriori sería usado por los libres en el proceso de conflicto de tierras.

⁶⁸ Archivo Central del Cauca (En adelante para cualquier mención realizada ACC), Colonia, Judicial III 16cv. Sig 11373. Folio 50r

⁶⁹ Ibid. Folio 53r

⁷⁰ Ibid. Folio 54r

⁷¹ Ibid. Folio 60v

⁷² Ibid. Folio 61v

2.1.2. Testamento de Juan Barona Fernández

El clérigo, comenzó con una oración en la que mencionó a la trinidad y a los santos que adoraba. Luego tuvo espacio mediante la cláusula 19 para resaltar que:

“declaro por libres al negro Eugenio, al negro Andrés y al negro Gregorio y para que puedan mantenerse así estos libertinos y sus descendientes y los demás esclavos de mi familia les doy un derecho de tierras en el sitio de Malaganita que corre en largo desde el lindero de las tierras que fueron de doña Thereza de Mora, subiendo para arriba doce cuabras y en ancho, del río del Bolo hasta el zanjón del río el Palmar que es el que pasa por este pueblo y hasta el boquerón del Río Arroyohondo según los compromisos y transacciones que tuve con doña Thereza de Mora y la hacienda de la Herradura a los que me remito y dejo en las talegas de lienzo que tengo citadas”⁷³.

Su voluntad se cumplió y el territorio de su posesión iba a ser otorgado a sus antiguos sirvientes luego de su muerte.

Mariana de Cárdenas, quien era la albacea y heredera del cura Barona y su apoderado, el señor Luis José Fernández, refiriéndose al testamento, expresaron que:

“la dicha doña Mariana de Cárdenas es albacea testamentaria fideicomisaria del doctor don Juan Barona quien por la cláusula 19 de su testamento dejó un pedazo de tierras a beneficio de los esclavos que ahorró y constituyó libres en jurisdicción de esta ciudad y siendo del cargo de mi parte como tal el darles posesión judicial de ellas en cumplimiento de la última voluntad del expresado doctor”⁷⁴.

Lo anterior lo hicieron en modo de aceptación de la cláusula 19 del testamento del doctor Barona. El regidor perpetuo y alcalde ordinario más antiguo de la ciudad, José Micolta, citó a los circunvecinos para oficializar que los libertos tendrían posesión de dichas tierras sin perjuicio a ningún tercero. Se nombró a

⁷³ Ibid. Folio 29v

⁷⁴ Ibid. Folios 21v y 22r

un agrimensor para que, en dichas tierras, tomara medidas y estableciera claramente los linderos correspondientes.

Juan de Ribera, agrimensor designado, el 15 de diciembre de 1785, midió todo el territorio y declaró que:

“Yo el agrimensor nombrado de las 12 cuadras de tierra que donó el difunto doctor Barona a sus esclavos que dejó libres paso a su verificación con arreglo al testamento del susodicho más documentos que se citan para cuyo efecto llevé una soga medida de 108 varas castellanas y dieron las 12 cuadras y tomando de la boca de la Herradura así al oriente con los mismos surcos que don Francisco de Sinisterra y Cárdenas en su hacienda de la Herradura que atraviesan el llano hasta llegar al zanjón de Palmar que son los mismos cercos que siempre en dicha hacienda se han acostumbrado”⁷⁵.

Todo esto sirvió para dejar en claro las medidas de las tierras heredadas por los libres de su antiguo y difunto amo.

2.1.3. Toma de posesión de los libres de las tierras heredadas

Doña Mariana de Cárdenas, albacea y heredera del mencionado Barona, para darle posesión definitiva a los libertinos, practicó un ritual con los nuevos beneficiarios de las tierras. La señora de Cárdenas expresaba que:

“tomé por la mano al negro Eugenio, a Manuel Reyes y a Joaquín Díaz y conjunta persona de Isidra Reyes quienes hacen la voz de los demás libertinos. Contenidos y les pasee en las dichas doce cuadras de tierra que les di posesión en virtud de la jurisdicción a mí, contenida bajo los linderos siguientes: Por la parte de abajo con derecha a la boca de la Herradura al Zanjón del Palmar que es el que pasa por el pueblo de Llanogrande mirando la boca del río de Arroyohondo que se baja al Río grande del Cauca por la de arriba a donde dan los que siempre han mantenido y mantienen la hacienda de la Herradura en el día propia de don Francisco

⁷⁵ Ibid. Folio 25v

Sinisterra y Cárdenas; y de estos dos límites tirando línea recta al río del Bolo...”⁷⁶.

Para finalizar dicho evento y en símbolo que no se perjudicó a nadie y la posesión se dio pacíficamente, se arrancaron hierbas y las esparcieron por el aire, además de otros actos de posesión.

A finales del siglo XVIII y luego de diez años de propiedad, algunos testigos mencionaron que durante este tiempo los libres tuvieron una tranquila permanencia en estas tierras, además que la forma en que iniciaron su presencia, fue legítima y verdadera.

Hasta este punto del proceso, se ve como los libres tuvieron la posesión de Malaganita de manera legal, gracias a su antiguo dueño. Los documentos les avalaron y al realizar la posesión correspondiente, (jurídica y simbólica), se hicieron acreedores de la tranquilidad que tal vez buscaban al tener tierras donde establecerse.

2.1.4. Despojo de Malaganita por parte de Miguel Cabal

Al proceso mencionado, para 1798, ingresó don Miguel Cabal, quien fue acusado por el libre Clemente Barona, de despojarlos de las tierras en las que habían estado durante más de diez años sus compañeros. Según relató el negro Barona, Cabal empalizó el callejón que servía como entrada hacia Malaganita y, además, destruyó 600 guaduas que estaban vendidas a don Manuel de Herrera. En su declaración, Clemente señaló que “ningún hombre que no esté revestido con la autoridad de juez, puede impedir a otro el libre uso de sus bienes”⁷⁷.

Unido a lo anterior, también resaltó en contra de las autoridades coloniales que:

“vosotros al rico se le permite disponer a su antojo de las posesiones del pobre, ninguna es la seguridad del vasallo, ninguno el orden y ninguna la

⁷⁶ Ibid. Folios 26v y 27r

⁷⁷ Ibid. Folio 4r

fuerza de las leyes: en este triste estado nos hallamos todos los libertinos de don Juan de Barona”⁷⁸.

Los libres, con conocimiento de la administración de justicia y de ciertos parámetros de la vida social colonial, se encontraban aptos para realizar este tipo de aseveraciones. En esa medida, con notoria claridad de su estatus social, resaltaban que no eran esclavos, por lo tanto, el componer caminos y el realizar otros oficios afines a la esclavitud, ya no era parte de su cotidianidad. Al despojarlos de su territorio, se vieron afectados y quisieron recuperar las tierras que mencionaban como de su propiedad.

Por orden del alcalde del sitio de Yunde, se presentaron los testigos Juan Alejo Fernández y Gregorio Rengifo, quienes entregaron sus versiones de los hechos. Fernández señaló:

“que le consta que de orden del doctor Don Miguel Cabal mandó a sus criados y agrega que dos a destrozar el número de 600 guaduas que estaban fuera del monte amontonadas para tirarlas al potrero del señor don Manuel de Herrera. Luego dijo que dicho señor doctor Cabal mandó a tapar el camino de Malaganita”⁷⁹.

La versión de Rengifo fue muy similar a la del testigo anterior, ya que declaró muy enfáticamente que le constaba que de orden de don Miguel Cabal, se había mandado a sus criados y algunos agregados:

“a destrozar el número de 600 guaduas que estaban fuera del monte amontonadas para tirarlas al potrero del señor don Manuel Herrera. A la segunda pregunta dijo que dicho señor Cabal mandó a tapar el camino a Malaganita”⁸⁰.

Joaquín de Ledesma, vecino de la ciudad de Cali y Francisco Valor, negro libre, dos nuevos testigos fueron llamados a declarar acerca del proceso y también coincidieron en las anteriores versiones que señalaron a don Miguel Cabal de

⁷⁸ Ibid. Folio. 4v

⁷⁹ Ibid. Folio 6r

⁸⁰ Ibid. Folio 7v

mandar a empalizar y destruir las guaduas de los libres en dichas tierras de las que fueron despojados.

Mariana de Cárdenas, albacea y heredera del difunto Barona también compareció ante la justicia para dar su versión de los sucesos. Afirmó escribiéndole una carta al negro Clemente, que:

“Tengo visto el documento que otorgó tu difunto amo de donación del derecho de tierras que en el se expresa. El sitio de Yunde igualmente lo han recorrido personas que tienen conocimiento de la letra afirman, de el dicho difunto doctor Barona y es la misma que acostumbraba y no sé qué oposición le pueda caber en lo que donó, de lo que fue propio suyo: yo fui su albacea entregue la hacienda”⁸¹.

Clemente Barona, a nombre de los demás libres, pidió que el juez partidario procediera a darles posesión, mediante la citación de los colindantes. Además, mencionó que:

“...a pesar del auto proveído por este juzgado el 13 de febrero del año pasado de 1797 en que se les previene que en ningún caso pueda impedirme el uso de dichas tierras se presentó en ellas acompañado con toda la gente de su Hacienda y después de insultarme y blasfemar contra las justicias ante quienes protestaba por ser mis juntas quejas empalizó el callejón que entra para Malaganita y destrozó 600 guaduas que tenía vendidas a don Manuel de Herrera. La segunda relación del hecho desenvuelve por si misma toda la enormidad que contiene. Ningún hombre que esté revertido con la autoridad de juez puede impedir a otro el libre uso de sus bienes”⁸².

Todo esto, en aras de afirmar los atropellos a los que estaban siendo sometidos, además de una desobediencia a la justicia de Miguel Cabal.

Francisco Antonio Caycedo, abogado de las reales audiencias de Santafé y Quito, libró despacho para el alcalde partidario del sitio de Yunde y ordenó que:

⁸¹ Ibid. Folio 9r

⁸² Ibid. Folio 11r

“Por presentados los documentos relacionados: Líbrese el despacho que se solicita insertándose el documento de la cesión y se cometa al juez de aquel partido quien procederá a darle posesión a estos interesados con arreglo a dicho documento y citándose a los demás colindantes a que devolverá las diligencias practicadas que sean”⁸³.

Ante el mismo abogado, Barona reiteró que el 29 de octubre de 1785 se les había dado posesión de las tierras en virtud de la cláusula testamentaria de su antiguo amo y que se mantuvieron durante más de una década pero que fueron despojados. Con el ya mencionado notorio conocimiento de las leyes, resaltaron que:

“por disposición de las leyes 2 y 3, título 13, libro cuarto de la recopilación castellana; se nos debe restituir a la mayor brevedad, para precaver los nuevos males que puedan resultar”⁸⁴.

Por todo lo anterior, y en vista de lo presentado por los libres, mediante decreto expedido por el abogado Caycedo ante el escribano público Marcelo Rozo, se ordenó la restitución inmediata de las tierras. Además, solicitaron al doctor Cabal que “dejé el callejón en el estado en que antes estaba y que restituya las 600 guaduas a quien en caso de tener que deducir le dejara a salvo su derecho”⁸⁵. Todo lo anterior debía ser realizado por los que perjudicaron a los libres, ya que era un trabajo dispendioso y costoso para ellos. En última instancia, se ordenó que se apelara al gobernador si fuese necesario.

Don Manuel de Herrera, quien era el comprador de las guaduas destruidas por el doctor Cabal y alcalde ordinario de la ciudad para 1797, fue citado a declarar y a responder algunas preguntas acerca del proceso. A dichas cuestiones respondió que todo lo solicitado se encontraba en la escribanía. Herrera, sin ganas de comprometerse con alguna de las partes, no quiso comparecer acerca de lo que sabía en el proceso, sino que evadió las preguntas para no tomar partido.

⁸³ Ibid. Folio 19r

⁸⁴ Ibid. Folio 34r

⁸⁵ Ibid. Folio 34v

Los libres en una declaración posterior a esta ante el alcalde partidario, en cabeza de Clemente Barona, solicitaron que:

“se nos dé posesión de ocho cuadras de tierra cuyas en la parroquia de Yunde ante usted como mejor proceda, digo: que a vista del documento o donación que nos hizo el citado doctor; y con el consentimiento de su heredera y albacea doña Mariana de Cárdenas libró comisión este juzgado para que a la mayor brevedad parare el alcalde de Yunde a darnos posesión judicial de dichas tierras y aunque lo he reconvenido con el despacho, no le ha dado cumplimiento, esperando no haberse abierto callejones ni saberse los linderos. La utilidad de estos reparos se presenta a primera vista. La apertura de callejones no es obra de un día ni tampoco podemos hacerlo antes que se nos dé posesión y sepamos los límites de nuestras tierras, de otro modo sería trabajar sin dirección e inútilmente”⁸⁶.

En esta parte, y desviando completamente el proceso, los libres empezaron a solicitar ocho cuadras de tierra en el sitio de Yunde, en paralelo al pedimento del otro territorio central en este proceso. Originalmente, su antiguo amo les había donado, como ya se ha visto, doce cuadras en el sitio de Malaganita.

2.1.5. Diversas contradicciones por los territorios

Los libres declararon que don Miguel Cabal actuaba de malicia y con temeridad, aseverando:

“que la acción y la personería que viene haciendo el doctor Cabal es una prueba convincente de la temeridad y malicia con que abusando de nuestra existente condición y oprobio de la humanidad intenta despojarnos de los pocos bienes que nos dejó nuestro buen Amo, nuestro derecho fundado en que el instrumento de la donación de las tierras puede ser falso. Doña Mariana de Cárdenas, heredera y albacea del dicho doctor don Juan de Barona (que todavía vive) confiesa sencillamente que es verídico; luego de conceder jurisprudencia o con qué moral contradice a un extraño que no es heredero ni es parte en particular”⁸⁷.

⁸⁶ Ibid. Folio 37r

⁸⁷ Ibid. Folio 43r

Se sintieron perseguidos, además de estar en un estado de desgracia que según mencionaban, los hacía infelices ya que eran honrados, tenían un “buen porte” y las leyes no los protegían de los contrarios que tanto mal les querían hacer. Por todo lo anteriormente relatado, no tenían tranquilidad y estaban a merced de sus opositores, que buscaban perjudicarlos y el amparo de la ley, según ellos, no los favorecía.

Cabal los acusó de contradicción en las declaraciones, ya que mencionaba que los libres primero solicitaban un derecho de tierras en Malaganita, pero que luego empezaron a pedir otro en Yunde. Por lo cual el escribano público Marcelo Rozo empezó a solicitar los documentos que tuvieran en su posesión para poder esclarecer el caso.

Clemente Barona se presentó ante el gobernador y comandante general Diego Antonio Nieto y relató que:

“Clemente Barona vecino de la ciudad de Cali acude presentándome de hecho por apelación dejada o como más hay lugar en derecho parezco y con mi mayor respeto digo: que el doctor Don Miguel Cabal del mismo secundario les ha despojado de doce cuadras de tierra llamadas Malaganita citadas en la misma jurisdicción de Cali y aunque los reclamados del despojo el alcalde ordinario de esta doctor don Francisco Antonio de Caycedo dando unas pruebas plenas de un relato no se me ha restituido porque intenta obligarnos primero a chamber la tierra declarando de ese modo el pronto remedio que en este caso previene la ley de partida y aunque interpone acción ante ustedes que es a quien responde el recurso por no exceder el valor de dichas tierras al de mil pesos que exige la ley municipal no se me ha concedido”⁸⁸.

Como se ve, los libres se tornaron repetitivos y ante el mismo gobernador solo mencionaron uno de los pedimentos, pasando el otro que estaban haciendo por alto.

Miguel Cabal directamente escribió al Virrey, solicitándole que fuese él quien diera claridad acerca de los linderos de la posesión de los libres. Además, que

⁸⁸ Ibid. Folios 46r y 46v

desconocía las tierras y necesitaba aclarar si era montañoso o llano. Asimismo, con mucha habilidad, en sus declaraciones formuló preguntas para que el negro Clemente, fuese citado a declarar y las respondiera. También mencionó a don Manuel de Herrera, para que dilucidara si los libres se presentaron ante él para solicitar algo que tuviera que ver con dichas tierras y si estos demostraron con autos la propiedad de las mismas.

Ante el escribano público compareció Manuel de Herrera, respondiendo que Clemente Barona tuvo como actitud “constante haberse presentado en este juzgado el libertino Clemente Barona sobre el pedimento de sus tierras y que sobre ello dio varias concesiones...”⁸⁹, además que dio comisión a Gregorio Maquilón, Pedro Rodríguez y Joaquín Fernández acerca de las medidas de las tierras.

Hasta este punto, el proceso se encuentra envuelto en una serie de idas y vueltas, ya que los libres buscando velar por sus intereses y el señor Cabal, tratando de cuidar de los suyos, estaban en una disputa en la que cada parte se ponía trabas entre sí. El honor y los intereses particulares son un elemento clave, debido a que ambos aspectos estrechamente imbricados, fortalecen o debilitan las posiciones sociales de cada uno de los actores implicados en la confrontación. Tanto los libres, quienes hasta ese momento habían demostrado la legítima posesión de las tierras de Malaganita gracias a la donación de su difunto amo, pero solicitaban otras en el sitio Yunde sin tener el sustento que decían; como el acusado doctor Cabal, que tuvo motivos para inquietar la tranquilidad del grupo de libres, se encontraban en una lucha de poderes.

Miguel Cabal mencionó en una de sus declaraciones que:

“los negros libertos del difunto doctor Don Juan Barona han ocupado un derecho de tierras que me pertenece causándome gran perjuicio alegando para mantenerse en el que se hallan en judicial posesión que dicen se dio

⁸⁹ Ibid. Folio 71v

conforme a derecho y arreglada la cláusula 20 del testamento del doctor Barona⁹⁰.

De manera más precisa, solicitó que se les otorgara la tierra sin perjudicarlo y como les perteneciera a los libres, argumentando que ellos estaban pidiendo tierra que no era de su propiedad.

El gobernador Nieto citó al negro Clemente Barona, quien le relató todos los acontecimientos, citando a todos los implicados en el proceso, incluido su antiguo amo, la albacea de este, el testamento y sus cláusulas, como también los comisionados y los escribanos partícipes hasta el momento. Además, las exigencias que tenían para Miguel Cabal y el testimonio de la heredera de don Juan Barona, quien mencionó en el mismo, que ella era la poseedora de la hacienda pero que no podía oponerse a la voluntad del dueño, que era dejarla a los esclavos que tan bien le habían servido.

2.1.6. Aclaración ante las contradicciones en las tierras

En este punto, hizo aparición don Vicente Lucio Cabal, apoderado de Miguel Cabal, quien ante el gobernador aclaró que los libres habían confundido las tierras y por lo tanto así sus posesiones. Expresó mediante la enumeración de los juicios que se encontraban en este marco:

“El primero es de despojo por haberse el paso del callejón que comunica a las tierras de Malaganita y destrozado 600 guaduas que pertenecían a los libertinos del doctor don Juan Barona; el segundo la propiedad de estas tierras en el lugar de Yunde tienen sus posesiones los libertinos; y el tercero la de otras ocho cuadradas de tierra en el sitio de Yunde”⁹¹.

Para dar claridad a lo anterior, se enumeraron los distintos elementos que rodearon al proceso, siendo el apoderado de Miguel Cabal el encargado de otorgar un resumen de lo acaecido hasta ese momento. Los libres, fueron beneficiados con 12 cuadradas de tierras en el sitio de Malaganita, pero se trasladaron ellos y sus posesiones hacia el sitio de Yunde que se expandía en 8 cuadradas, que era perteneciente a Cabal, por lo que este en represalia por el

⁹⁰ Ibid. Folio 72r

⁹¹ Ibid. Folio. 83v y 84r

apoderamiento de sus tierras, les destruyó las guaduas que tenían apiladas, además de la empalizada al camino que conducía a Malaganita.

El gobernador en una declaración posterior, reafirmó que si fue cierto que Cabal destruyó las guaduas de los libres y dañó el camino que estos usaban. La orden final fue que el “apeo de las tierras y apertura que se necesite, deben ser comunes”⁹² ya que era necesario el deslinde claro de las tierras. Por último, Miguel Cabal ofreció reponer finalmente las guaduas destruidas.

Desde este punto en adelante, Clemente Barona ya no se encontrará más en el proceso, ya que falleció en 1799 y dejó como sus albaceas y herederos a Rafael y Benito Barona.

El gobernador Nieto ordenó que se restituyeran entonces las tierras de Malaganita, a la familia Barona, que en ese momento se encontraba en cabeza de los herederos y la viuda, doña Jacinta. Empezaron con los pedimentos al alcalde de la Santa Hermandad, Francisco Escobar, para que cumpliera con lo proveído por dicha autoridad. Los libres denunciaron que el alcalde Escobar, quien había sido comisionado para dicho proceso, se había excedido en:

“los límites de su encargo en lugar de volvernlos dichas tierras según la antigua posesión sin meterse en el conocimiento de linderos de propiedad que tuvo presentes el jefe de la provincia cuando pronunció la sentencia definitiva se ha introducido a disputarnos los términos y situación de ellas, expresando que son en otro lugar; y no en el que ahora estamos conforme al testamento de nuestro difunto amo doctor Barona y posesión mandadas dar por este mismo juzgado, en tiempo que fueron alcaldes ordinarios, don Jose Micolta y el señor Alférez Real don Manuel de Caycedo para este procedimiento no ha tenido más que a complacer a su amigo el citado doctor Cabal protestando los alegatos que hizo este ante el señor Gobernador cuando se pronunció la sentencia”⁹³.

Esta denuncia se hace desde el desconocimiento que según los libres, contaba el alcalde Escobar del territorio. Posteriormente en la misma comparecencia,

⁹² Ibid. Folio. 95r

⁹³ Ibid. Folios 101r y 101v

con el anteriormente mencionado conocimiento de la justicia con el que contaban resaltaron que:

“El atentado no puede estar más claro el juez inferior o comisionado no puede revocar la providencia dada por el superior especialmente cuando se haya ejecutoriada. Tampoco ha podido diferir su cumplimiento con el pretexto de nuevos deslindes todo esto tuve presente a usted señor alcalde verbalmente, suplicándose previniese al juez de comisión restituyese a la mayor brevedad y sin necesidad de otros títulos que los que tenemos presentados en la causa. También le puse a la vista el triste estado en que nos hallamos ganando la vida con nuestro trabajo corporal y los gravísimos perjuicios que se nos irrogan con la demora y multiplicación de costos en los recursos...”⁹⁴.

El *modus operandi* de los libres era acusar a Cabal y dar cuenta de sus dificultades como grupo de libertos para poder sobrevivir, con el objetivo de dilatar el proceso y desviar en algo la atención de los jueces y autoridades encargadas del mismo.

Escobar les solicitó que mostraran los títulos originales de propiedad a lo que los libres, en cabeza de Benito respondieron que:

“como me era imposible exhibir otros por no haber sacado testimonio de aquellos, dio lugar a mi contrario para que resucitase una causa sellada ya con la sentencia pasada en autoridad de la juzgada con el pretexto de los mismos alegatos que hizo y se tuvieron presentes por su pronunciación. En este estado interpuse apelación para ante el mismo señor Gobernador usted se ha servido correr traslado las cábalas y ardidés que ordinariamente y Cabal no permiten que se le notifique: Cuando tiene que presentar algún escrito se aparece en esta ciudad y luego inmediatamente sin dejar poder se ausenta a la jurisdicción de Buga. Yo soy un pobre libertino que gano la vida con mi trabajo corporal, este no me alcanza para el despacho de emplazamiento y menos la consignación de pesos reales que en este juzgado se exigieron por cada escrito, por tanto: A usted

⁹⁴ Ibid. Folio 101v

suplico que en atención a la experiencia y rebeldía de mi contrario se sirva concederme el decreto que tengo interpuesto, pido justicia...”⁹⁵.

Posterior a esto, el alcalde partidario del sitio de Yunde, citó de manera expresa a Cabal, con obligatoriedad de presentarse ante él lo más rápido posible.

Sin embargo y contrario a los pedimentos del doctor Cabal, el gobernador reafirma la apelación concedida a los libres y cita a Benito Barona en un término perentorio de ocho días para que se presente con los documentos solicitados para tomarle testimonio. El gobernador don Diego Antonio Nieto buscaba beneficiar a los libres y en la presunción de estar diciendo la verdad, les favorecía en las distintas instancias pero los libertos no contaban con los documentos que les solicitaban constantemente.

Miguel Cabal señaló en una declaración posterior, que los libres actuaban de mala fe, ya que mediante falsos alegatos, buscaban dilatar el proceso para seguir instalados en las tierras de su pertenencia. Cabal declaró entonces que:

“hace ya el espacio de dos meses que contesté a la presentación hecha por los libertos del doctor don Juan Barona de que usted me envió traslado diciendo les concediese la apelación interpuesta para el señor Gobernador y hasta ahora no han sacado el testimonio de las diligencias para ocurrir como debían dejando así correr el tiempo para disfrutar las tierras con grave perjuicio mío, lo cual se ha de servir usted fijarles término para que lo notifiquen y no cumpliendo con su orden mandar que me desocupen el terreno y se pongan en el que conferido a la orden del señor Gobernador y arreglados los documentos que presenté al dicho deslinde les señaló el comisionado alcalde de la Santa Hermandad Francisco Escobar por tanto ante usted suplico y pido y en lo necesario juro”⁹⁶.

Además, fue una ofensa para él, que se dijera que el comisionado Escobar era su amigo y buscaba ayudarlo en esta disputa. Hizo entonces, hincapié en la falta a los llamados del comisionado y solicitó que se declare nulo el recurso,

⁹⁵ Ibid. Folio 102r

⁹⁶ Ibid. Folio 107r

ya que no presentarse ante un llamado a declaración, era una grave falta a la ley.

Benito Barona se comunicó directamente con Cabal, resaltando que por haberse apartado de lo prevenido por el gobernador, tuvo la necesidad de interponer un:

“...recurso de apelación y queja ante su superioridad que concedido se me ha impedido proseguir a causa del testimonio de los autos que se me manda sacar yo y mis compañeros somos pobres de solemnidad que solo vivimos de nuestro trabajo como nos hallamos despojados de las tierras no tenemos a donde trabajar”⁹⁷.

Además, que en el archivo se encontraba una declaratoria del gobernador, la cual no hacía que su testimonio no fuese necesario.

Otro de los apoderados de Cabal, don Francisco Antonio Fernández de Córdoba, mencionó que su representado contaba con toda la voluntad de aclarar y delimitar claramente las tierras que a él y a los libres les pertenecía, pero que sin la presencia de estos, era imposible arreglar dichos límites. Denuncia que los libres encabezados por Jacinta y Benito, siguieron consejos que fueron perjudiciales para los demás libertos.

Según se expresó, los libres cayeron en una grave contradicción, ya que “provocaron la apelación y la han descartado continuando sin interrupción la usurpación y los perjuicios al doctor Cabal”⁹⁸ por lo que en busca de la protección de sus intereses, pidió que se citara a los Barona y que de no presentarse, se diera otro dictamen para que las tierras fuesen otorgadas a su representado.

Citaron a la ley castellana, en su ley segunda, título 18, libro cuarto, en la cual se aclaraba que si un apelante no se presentaba al juzgado luego de ser favorable la apelación, en un término perentorio de 15 días, debía pagar el proceso y se declararía nulidad de mismo. Por todo esto, solicitó entonces que:

⁹⁷ Ibid. Folio 108r

⁹⁸ Ibid. Folio 110r

“A vuestra merced suplico se sirva declarar desierto el recurso de apelación interpuesta por ante el señor Gobernador y en su consecuencia firme y la posesión dada por el comisionado Escobar en que tácitamente han cometido los libertos con su omisión pido y justicia, juro no proceder de malicia y protesto lo necesario”⁹⁹.

Ya entrado el siglo XIX, el 27 de marzo de 1800, se le siguió notificando a los Barona que debían presentarse para la compulsa de su testimonio, ya que tenían que hacerlo desde hace largo tiempo y si seguían dilatando el proceso, se declararía desierta la apelación.

Los libres reiteran que su única voluntad era seguir laborando con la fuerza de su cuerpo, debido a que no poseían riquezas y era de público conocimiento. Añadieron que “no podemos contribuir con las impuestas para la compulsa del testimonio que se nos han mandado dar”¹⁰⁰. Se declararon impedidos para seguir con la apelación y solicitaron en última instancia al gobernador, que les otorgara directamente las tierras y le fuesen entregados los autos originales.

El apoderado de Miguel Cabal insistió en dejar desierta la apelación, debido al incumplimiento de los libres y su actuar con malicia. El juzgado en cabeza del escribano público, enumeró las providencias que habían dictado y los reparos ocasionados por los libres, señalando que:

“la resistencia con que ha procedido la parte de Benito Barona en la apelación interpuesta para cuyo ocuro no han sido bastantes las repetidas providencias dictadas por este juzgado en 7 de diciembre del año pasado, 27 de marzo y 17 de abril del presente”¹⁰¹.

Esto demuestra que durante dos años habían sido citados y corrían el riesgo de declarar nulo el recurso.

⁹⁹ Ibid. Folio 110v

¹⁰⁰ Ibid. Folio 116r

¹⁰¹ Ibid. Folio 117v

2.1.7. Conclusión del proceso

Don Toribio Rodríguez, quien pasó a ser el apoderado de Miguel Cabal, se presentó varias veces ante el abogado de las Reales Audiencias del Reino, para expresar que:

“en los autos con Benito Barona sobre tierras ante vuestra señoría conforme a derecho digo: que no ha tenido efecto el apremio librado a pedimento mío, por haberse ausentado la parte contraria sin dejar poder ni instrucción para seguir la instancia que insertó en este Gobierno hace el espacio de cuatro meses. A fin de evitar los graves perjuicios que se siguen a mi parte de esta demora, se ha de servir vuestra señoría mandar a despache el emplazamiento, que corresponde cometido y a cualquiera de los jueces de la jurisdicción de Cali, para que se notifique al citado Barona comparezca en esta ciudad en un breve término por sí o por apoderado instruido a seguir la causa que ha dejado pendiente con apercibimientos”¹⁰².

El proceso finalizó con el pedimento del apoderado de Cabal para que se aclararan finalmente los linderos, por lo que solicitó que se devolvieran los documentos a primera instancia, que era donde se debía conocer mediante la medida de los límites de las posesiones de los libres, que porción de tierra le pertenecía a cada una de las partes. En los últimos folios, Toribio Rodríguez puntualizó nuevamente que:

“por este juzgado se libró emplazamiento para que la parte contraria compareciese por sí o por apoderado instruido dentro de 15 días contados desde la notificación: y no habiendo cumplido, sin embargo de ser pasado este término, como consta de las diligencias que presento con la solemnidad debida es llegado el caso de deberse seguir la causa en estrados. En esta atención se ha de servir vuestra señoría mandar se me entreguen los autos para alegar lo que convenga en defensa de mi parte al efecto del poder en que les ruego la contraria para la expresión de

¹⁰² Ibid. Folio 123r y 123v

agravios pues es de justicia mediante la cual a vuestra señoría suplico provea y mande como solicito”¹⁰³.

Los libres, encabezados en un inicio por el negro Clemente, usaron distintas formas para lograr la posesión de las tierras en las que se encontraban. Acudieron con notorio conocimiento de la administración de justicia, ante las instancias locales y regionales para hacer saber que se hallaban las tierras desde hacía más de 10 años. Realmente su amo, les dejó las tierras de Malaganita, de 12 cuadradas de ancho, pero estos ocuparon las de Yunde, que eran propiedad de Cabal y de esta forma empezó a surgir el conflicto por el territorio que se acaba de mostrar. Este mismo conocimiento de la justicia al que apelaron, les sirvió para dilatar el proceso en las distintas instancias y así sacar provecho del territorio que habitaban.

Sin duda, el honor que Cabal quería salvaguardar es un punto a soslayar en este proceso, ya que por lo que se conoció, no vivía en las tierras que tanto disputó, sino en la ciudad de Buga. Solo era una fracción de territorio que colindaba con la propiedad de los libres y estos al ver la soledad de la misma, invadieron dicho terreno para establecerse. Por lo anterior, Cabal empalizó el camino de la entrada a la propiedad de los libres en Malaganita, buscando de cierta forma tomar represalias ante el actuar de los antiguos esclavos del cura Barona.

De lo anteriormente relatado, se debe hacer énfasis en algunos puntos. El primero es señalar el conocimiento que tenía el grupo de libres de las leyes castellanas, tal vez asesorados por alguien que los instruyó en el tema, siendo capaces de citar fragmentos de la ley que les beneficiaba en cuanto a lo que solicitaban. Esto demuestra que no vivían sin culto, religión y juicio, sino que tuvieron que adaptarse a la vida colonial en su calidad de libres. Al ser la población más numerosa en la Gobernación de Popayán, muchas de sus actuaciones en el ámbito social eran observadas de cerca por el orden hegemónico.

¹⁰³ Ibid. Folio 125r

El segundo es que los sitios de libres eran comunes y era más común aún que tuvieran posesiones heredadas o compradas. Su antigua condición de esclavos no era impedimento para que pudiesen buscar la manera de vivir con algunas comodidades y buscar el sustento diario. En este caso, los Barona procuraron expandirse, ocupando las tierras pertenecientes a Miguel Cabal. De manera involuntaria o equivocada, se asentaron en las mismas. El punto que se debe mirar, sin tratar de observar deliberación por parte de los libres, es que se afirma que estos realmente ocupaban su tiempo en sobrevivir y expandirse mediante el uso de la tierra o simplemente el trabajo corporal y no se ocupaban llanamente a vivir amancebados en espacios non-sanctos. Pudieron existir, casos en los cuales estos actuaban mediante métodos vehementes pero en el que se acabó de ver, bajo el régimen de la ley buscaron permanecer de forma legal en las tierras que se encontraban ocupando.

2.2. Invasiones y desobediencia en Santa Bárbara de Iscuandé

Otro de los procesos que se revisará es el ocurrido en Santa Bárbara de Iscuandé en 1798, con un grupo de libres que se asentaron en unas tierras, que posteriormente empezaron a ser solicitadas por su propietario, ante las autoridades coloniales. Es un documento que cuenta con distintos elementos que hacen interesante su exploración.

2.2.1. Despojo de un sitio por parte de libres de todos los colores

José Ignacio de Castro, denunció que gracias a la falta de autoridad de los jueces de Iscuandé fue despojado violentamente de unos entables que poseía. Castro declaró que:

“Es el caso que habiéndose mandado por la Real Audiencia restituir a Pedro Antonio Ibargüen negro libertino en un pequeño entable de que falsamente se supuso despojado fue comisionado para esta diligencia Jose Durán quien contra el tenor de lo mandado me despojó violentamente de mis entables, casas, sementeras y todo el río de Pique, repitiendo segunda

vez el exceso que reparó personalmente vuestra señoría, hallándose en vista de aquella providencia”¹⁰⁴.

Asimismo resaltó que todo lo anteriormente relatado era una gran injusticia y que gracias a este atropello se dio una:

“sublevación que puede ser de tan peores consecuencias: porque habiéndose mandado a solicitud de mi hermano Jose María Castro reponer la restitución mandados por el tribunal y prevenidos también por vuestra señoría que en persona proveyó sobre el particular”¹⁰⁵.

En esta declaración enviada al gobernador Nieto, Castro relató cómo anteriormente había sido despojado de los sitios los cuales reclamaba en ese momento. Además denunció la posible sublevación de los libres que ahí se encontraban, lo cual según él, sería un grave peligro para el territorio.

El gobernador Nieto recibió a Castro y en la declaración que le otorgó, le expresó nuevamente que José Durán, comisionado de minas de Iscuandé, lo había despojado de sus tierras. Ante la situación, resaltó que:

“el comisionado encontró el terreno lleno de gentes libres cuan sublevadas por lo que se vio obligado a suspender el procedimiento dejando aquellos forajidos en la posesión de destrozar mis minas, alborotar y corromper mis esclavos, talar y destruir mis sementeras y ocasionar no solo mi ruina sino la de la quietud pública. Estos hechos escandalosos y este suceso nada común constante las diligencias presentadas y al pronto reparo y remedio no puede ser indiferente porque no solamente se trata de un atropellamiento notorio a mí sino también contra la justicia”¹⁰⁶.

Solicitó además que “se retiren del río Pique todos los libres que se han introducido, quedando solo Pedro Antonio Ibargüen en el pequeño entable que tenía trabajado y en donde lo puso vuestra señoría sin derecho para mezclarse en los míos ni para meter a otros en el entable”¹⁰⁷. Todo lo anterior, según resaltó Castro, eran medidas para evitar la corrupción de sus cuadrillas de

¹⁰⁴ ACC., Colonia, Judicial I – 17mn. Sig 11378 Folio 1r

¹⁰⁵ Ibid. Folio 1r

¹⁰⁶ Ibid. Folio 4v

¹⁰⁷ Ibid. Folio 5r

esclavos, evitar el daño de sus minas y darle otra cara a la justicia que, según él, había sido vilipendiada.

Mediante decreto fue comisionado el “teniente de gobernador de Iscuandé, por los notorios accidentes que padece el de Micay”¹⁰⁸ y además se delegó a don Manuel Núñez, cuya función sería pasar a:

“verificar puntualmente lo solicitado y no se separará del río de Pique hasta que esté cumplido y en la debida quietud las cuadrillas y fuera de él, el guarda Durán causante del alboroto por su ignorancia o malicia”¹⁰⁹.

Todo lo anterior en aras de recobrar el orden que se había perdido según los relatos del poseedor de las tierras.

2.2.2. Visita al sitio en Santa Bárbara de Iscuandé

Al sitio acudió Agustín de Ramos Sarasti, teniente del gobernador, acompañado de testigos, quienes resaltaron que el libre Ibargüen:

“...y los demás libres que tienen asociados, sin embargo de ser público el escandaloso atrevimiento con que recibe a los jueces negando la obediencia y ultrajando la autoridad”¹¹⁰.

También denunciaron en la visita que un día antes “había recibido un charqui del cura de Iscuandé don Tomás de la Barcena, dándole noticia de mi venida y comisión, en donde luego le instruiría lo que debía hacer”¹¹¹. Dicha denuncia en contra del cura, va acompañada de las instrucciones del mismo hacia los libres. Les mencionaba que debían ofrecer resistencia a lo que cualquier visitante les planteara.

En su permanencia en el lugar, tuvo tiempo para observar distintos elementos. Mencionó que advirtió un silencio notable y se dirigió al negro, mientras veía: “toda la gente acuartelada e incontinente, le hablé, me dijo: que don Jose María Castro estaba ensañado en llevarle jueces a su cara y otras expresiones

¹⁰⁸ Ibid. Folio 5v

¹⁰⁹ Ibid. Folio 5v y 6r

¹¹⁰ Ibid. Folio 7v

¹¹¹ Ibid. Folio 7v

arrogantes e injuriosas”¹¹². También expresó que no lo conocía ni tampoco al gobernador de Popayán, y además:

“...que hoy era el día en que había de correr mi sangre, entonces le ofrecía poner un par de grillos y echó mano a un sable, un negro Eugenio a una lanza y fueron saliendo de otras casas mujeres con calabozos estando en la casa del negro los demás libertinos con armas de fuego y bodoqueras de veneno con cuyo acto no hice otra con que restituirme a la canoa”¹¹³.

Es claro hasta este punto que el conflicto de tierras que se observa en este proceso es completamente distinto al que se ha tratado hasta el momento. Los libres en cabeza de Pedro Antonio usaron una praxis de resistencia violenta ante la solicitud de las autoridades de la provincia. Las faltas de respeto a los enviados del gobernador es una clara muestra que la sublevación era una forma de tenacidad por la tenencia de tierras. Los dueños del territorio una vez más se encontraban inconformes ante la presencia de los libres en sus inmediaciones.

En este punto emergen las declaraciones de los testigos que acompañaban a Ramos en la diligencia. El primero en declarar fue Tomás Quintero quien reafirmó lo relatado por el teniente, asentando que el lugar era variopinto en cuanto a sus habitantes. Enfatizando, asimismo en la actitud violenta y el uso de un lenguaje “escandaloso”. Quintero se refirió a los libres como gente:

“...libertina que vivían sin religión, ni culto alguno, amancebados, que su común comercio era el aguardiente y se embriagaban diariamente. Que le consta que Ibargüen tiene sublevadas no solo las gentes de los ríos de Pique y Napi, sino también de todos los libres que viven en los ríos circunvecinos con el designio de hacer la gente necesaria para conservar el palenque que ha formado en el real de don Ignacio de Castro.”¹¹⁴

Además respondió que dichos libres corrompen a las cuadrillas de negros en los ríos cercanos.

¹¹² Ibid. Folio 8r

¹¹³ Ibid. Folio 8r

¹¹⁴ Ibid. Folio 9r

Otro de los testigos, Santiago Serrano, relató de forma similar los hechos que ocurrieron en la visita al sitio, confirmando que el cura de Iscuandé delegó a una persona para alertar a los libertinos en dicha inspección. Le preguntaron si sabía qué modo de vida tenían los libres y respondió que: “Era una gente libre que vivían sin religión ni culto alguno y amancebados escandalosamente.”¹¹⁵

Ignacio Minota confirmó, igualmente, que los libres actuaron con violencia y de forma amenazante, además de señalar al negro Eugenio como uno de los más belicosos con la cuadrilla representante del gobernador. Se acusó a los libres de tener una vida licenciosa, ser amenazantes de “las almas, la conservación de la religión”¹¹⁶. Se buscó entonces detener el amancebamiento que tenían con sus hijas los dos líderes de este sitio, los negros Eugenio y Pedro Antonio.

El fray José Barona escribió una carta al teniente del gobernador en la cual le expresaba la preocupación por la estancia de este en el río de Pique. También apoyaba su visita y resaltaba que no se podía tolerar: “...las infamias y corrupción de aquellos cuya vida licenciosa y libertina merece la más seria atención”¹¹⁷. Asimismo pidió castigar y separar al negro Eugenio de Pedro Antonio, que según relató, se encontraba en amancebamiento con sus hijas y sus hermanas.

El teniente Ramos escribió al gobernador para informarle lo sucedido en la visita al río de Pique. Solicitó que se le indicara el proceso a seguir, así como apoyo en este pleito. Señaló puntualmente que:

“...el deplorable estado en que se halla mi curato con la declarada sublevación que ha formado Pedro Antonio Ibargüen de toda la provincia, cuyo trastorno es indefectible si no se toman las medidas más oportunas para evitar tan gran daño. Vuestra señoría está bien impuesto del libertinaje y desenfreno que caracterizan a dicho Ibargüen...”¹¹⁸

¹¹⁵ Ibid. Folio 10v

¹¹⁶ Ibid. Folio 12v

¹¹⁷ Ibid. Folio 12v

¹¹⁸ Ibid. Folio 13r

ya que estaban dispuestos a matar o morir. Se decretó remitir los documentos originales del proceso a la Real Audiencia del Distrito para que bajo su providencia se tomaran las medidas necesarias en el caso.

Hasta este punto, se presenta a los libres del río Pique en Iscuandé como los culpables del deterioro del poblado y un problema para la provincia, acusándoles con pruebas fehacientes de actuaciones inadecuadas. Ibargüen y sus coterráneos se asentaron en tierras ajenas y desde allí iniciaron las acciones anteriormente descritas, lo que dio pie a que las autoridades coloniales prepararan operaciones en su contra. El honor, la lucha de tierras y la búsqueda de opciones de sobrevivencia se ven opacadas cuando elementos beligerantes aparecen por parte de los libres, ya que, en cierta medida, justifican reciprocidad en las gestiones de los mandos provinciales.

Posteriormente, el gobernador enumeró todas las causas imputadas a los libres: “Amancebamiento, embriaguez, falta de subordinación a los ministros que los gobiernos con legítima autoridad, la rebeldía en el cumplimiento de los principios de nuestra santa madre iglesia”¹¹⁹. Por los anteriores delitos, se debía castigar a los libres con la dureza que las leyes ordenaban.

Durante buena parte del proceso, la reiteración de la vida que según las autoridades llevaban los libres se hace constante. Se remarca persistentemente en la amenaza que Ibargüen y Eugenio representan para la tranquilidad de la zona. Más que elementos de la posesión de tierras, lo observado hasta el momento se hacía por ejercer el control que el gobernador debía tener sobre todo el territorio.

2.2.3. Desalojo de los entables

Como primera medida, se resolvió embargar los bienes que poseía el grupo de libres y vender algunos para suplir el costo de sus acciones, quedando otros tantos en depósito; y se dictaminó el arresto de Ibargüen, con uso de la fuerza, en caso de ser necesario. Agustín Ramos Sarasti, el teniente del gobernador en Iscuandé, solicitó de manera secreta para que no llegara a oídos de

¹¹⁹ Ibid. Folio 14r

Ibargüen, que le fuesen remitidos “de ocho a diez hombres armados con el alcalde de la Santa Hermandad don José Joaquín Núñez”¹²⁰.

Se acusó al cura de Iscuandé don Tomás de la Barcena de ser promotor de la desobediencia a la autoridad jurídica, ya que fue aprehendido Pablo Ayala, un mensajero enviado por el cura, quien llevaba consigo una carta para el negro Ibargüen. En su declaración dijo que fue al río de Pique: “a dejar una carta que mandaba el cura de Iscuandé don Tomás de la Barcena al negro Pedro Antonio Ibargüen y que le pagó el viaje. Que llegó el sábado a la madrugada amanecer domingo...”¹²¹ y además subrayó que:

“no leyeron la carta delante del declarante, sino entró a leerla a un cuarto con el mulato Bernardo Álvarez y que no alcanzó a oír cuando la estaban leyendo. Que le decía que don Jose María Castro había ido el viernes cuatro del corriente a Iscuandé, que no había vuelto y que el teniente salía el domingo y que luego que acabaran de leerla carta mandó Pedro Antonio componer fiambre para irse para Quito”¹²².

Como se ha visto en procesos anteriores, los curas y demás gente adscrita a la iglesia, fueron funcionales a los intereses de los libres. Se podría preguntar si su actuación a favor de estos era por el espíritu benefactor que promulgó la iglesia históricamente, o quizá por compasión con la población vulnerable y débil como se podrían haber visto a los libres.

Prosiguiendo con el proceso, el teniente del gobernador, el alcalde de la Santa Hermandad y los diez hombres armados que fueron solicitados, arribaron nuevamente al río Pique y comprobaron que Pedro Antonio Ibargüen se había fugado del sitio, procedieron a registrar los bienes de los libres. Se contabilizaron animales, vegetales, objetos y hasta las personas que, según ellos, eran propiedad de Ibargüen, como una “negrita esclava de 11 o 12 años”¹²³.

¹²⁰ Ibid. Folio 17r

¹²¹ Ibid. Folio 19r

¹²² Ibid. Folio 19v

¹²³ Ibid. Folio 23v

Posterior a las anteriores diligencias, los libres del sitio fueron capturados y se incluyeron en el proceso las declaraciones de las negras habitantes en el sitio de Iscuandé: María Manuela Hinostroza, Petrona de Reina, Juana Isidora Mosquera y María Anunciación Mosquera. Entre las diversas preguntas que les formularon, en primera instancia, respondieron que no contaban con oro, además que un derrumbe sobre el río Pique era antiguo. Asimismo, que se dedicaban a trabajar en pequeños grupos a la orilla de dicho afluente.

Se revela el contenido de una carta enviada por Ibargüen para el cura de Iscuandé. En esta le señalaba que no podía evadir la visita de las autoridades ya que no contaba con los recursos para realizar el viaje pero que igualmente partiría. Además, tenía conocimiento que:

“...habiendo llegado el chasqui que vuestra merced mandó y habiéndose despachado prontamente, se encontró con don Agustín Sarasti, cogió y lo llamo y lo amarró y le quitó las respuestas y la leyeron y después la rompieron”¹²⁴.

En este apartado, se revela entonces la relación cercana que tenía el líder del grupo de libres y el cura. Con el respeto y la solemnidad con que normalmente eran tratados los miembros de la iglesia, este le relataba todo lo sucedido y además con toda sinceridad, los pensamientos y acciones que pretendía realizar.

Otro deponente fue el señor Santos Portocarrero, quien reconoció que las cartas eran de puño y letra de Ibargüen y el cura De la Barcena, demostrando la connivencia que existía entre estos.

Terminadas estas declaraciones, con los libres capturados y sus bienes embargados, las disposiciones finales harían referencia a la tenencia de la tierra en el río de Pique entre Castro y el grupo de libertos.

El teniente gobernador les hizo saber finalmente a los libres que serían desalojados del sitio y:

¹²⁴ Ibid. Folio 26r

“En el mismo día llamé a don Jose María de Castro a quien le di posesión de sus sementeras, casas y quedando inteligenciado de no mezclarse ni introducirse en el corte de Pedro Antonio Ibargüen, el mismo que le dio posesión el señor gobernador en tiempo de visita que es el que proviene el despacho...”¹²⁵.

2.2.4. Control sobre las tierras aledañas

El gobernador ordenó que algunas cuadrillas de hombres armados recorrieran los ríos cercanos al Pique y verificaran si había más grupos “abandonados a la embriaguez y a una vida brutal”¹²⁶. Además, en la boca de los ríos Guapi y Timbiquí se presentaría auxilio al teniente del gobernador “teniendo presente que cualquier individuo que se le resistiese, queda comprendido en la multa de 25 pesos de oro y un mes de cárcel”¹²⁷.

Algunas de las pertenencias que poseían los libres finalmente fueron contabilizadas y puestas a ordenes de don Tomás Quintero a:

“la negrita que se condujo por mí, igualmente que las charreteras de oro con el pedazo que tenía en fundición el platero Mariano Burbano mandadas a hacer por Pedro Ibargüen. Sáquese testimonio del inventario de bienes hágase la tasación de costos...”¹²⁸.

En esta parte se puede inferir la capacidad con la contaban los libres para adquirir distintas cosas como lo eran elementos en oro.

Finalizando y según lo expresado por el teniente del gobernador, para “satisfacer los costos causadas en el cumplimiento del despacho de 13 de abril, pueden venderse los bienes que por la fuga de Ibargüen se embargaron para el efecto y para la satisfacción de la deuda que contrajo resulta de la Real Hacienda”¹²⁹.

¹²⁵ Ibid. Folio 27r

¹²⁶ Ibid. Folio 28r

¹²⁷ Ibid. Folio 28v

¹²⁸ Ibid. Folio 30v

¹²⁹ Ibid. Folio 32r

En una declaración final, José Ignacio de Castro narró que tuvo que vivir las peores consecuencias con la introducción de los libres en sus minas. Relató que en el río de Pique, Ibargüen había ocasionado la:

“embriaguez, la reducción y corrupción de mis cuadrillas y las numerosas que hay en la vecindad eran los resultados de la pernicia mezcla de libres con esclavos. Como aquellos no están sujetos a la buena disciplina y gobierno, con que se manejan estos introducen es aguardiente, siembran la discordia, distraen a los esclavos y los llevan de malicia, seduciéndolas y derramando especies contrarias, no vale a los derechos de los amos, sino también perjudiciales al sosiego públicos y buen poder general”¹³⁰.

Todo lo anterior por lo que sufrió tanto, según expresó, fue terminado gracias a la acción del gobernador, por lo que le agradece en este mensaje sentido que le escribe de su puño y letra. Por último, se siente complacido con la devolución de sus casas y sementeras y espera que los palenques no se vuelvan a formar.

El gobernador solicitó a los tenientes de Micay, Iscuandé y Guapi que estuvieran prestos ante la repetición de cualquiera de estas situaciones, para que no se presentara nuevamente y así evitar los perjuicios que las mismas podían causar.

Para concluir esta parte y haciendo un compendio de lo anteriormente visto, los libres accionaron de esta forma, gracias a que su autonomía de pensamiento se los permitió. El ataque a los enviados por el gobernador demostró que su forma de resistencia era en cierta medida provocadora y pendenciera, lo que ocasionó como se vio, el actuar de las autoridades de la misma manera.

Esta lucha de tierras es un caso particular, debido a que legalmente el libre Ibargüen era poseedor de un entable, pero al ver la poca presencia de las autoridades y los colindantes de esta zona, decidió armar este sitio y así resistir. No se presentó una puja por parte de los libres para intentar acceder legítimamente al territorio, sabiendo que no les pertenecía y no tendrían

¹³⁰ Ibid. Folio 33r

oportunidad de tenerlo. Tal vez la única forma de poder sentirse propietarios, era mediante la lucha con armas y la desobediencia.

El caso de Iscuandé permite ver otras aristas del actuar de los libres. Cobijados por ese manto de libertad, pero coaptados por las necesidades de supervivencia, tuvieron que mantener el contacto con la sociedad. En esta cuestión, la relación fue de usurpación, violencia y amenazas. La gravedad de intentar amenazar a la autoridad enviada por el gobernador fue simplemente acallada con el arresto de los cerebros del sitio y el embargo y posterior venta de sus bienes. Golpes certeros a la vida cotidiana de los mismos, ya que no poder acceder a otras tierras más extensas, provocaría que el grupo de libres tuviera que disolverse. Ibargüen tendría que quedarse en su pequeño entable sin poder introducir a sus pares al mismo.

2.3. Feliciano Núñez, de color pardo, contra las hermanas Montaña

Siguiendo con los casos a revisar, se continuará con uno acaecido en la ciudad de Cartago, que cuenta nuevamente con la participación de libres de todos los colores. Feliciano Núñez, pardo es la señalada en este proceso, además, los hermanos Juana Montaña, Juana Gil y su hermano Thomas Rodríguez, como también al denunciante Lucas de Etayo y Fortún.

2.3.1. Denuncia de venta ilegal de tierras

El proceso inicia con el mencionado Lucas de Etayo, quien compareció para denunciar que Thomas Rodríguez vendió las tierras ubicadas desde el paso de La Herradura hasta la quebrada de Guasaní, conocidas como el Almorzadero. Etayo no tuvo en cuenta la opinión de sus dos hermanas, quienes eran las propietarias. Don Nicolás de Caycedo fue encomendado por:

“vuestra señoría, que le manda ponga en posesión de sus tierras a Juana Gil y Juana Montaña porque Thomas Rodríguez su hermano supo venderles sus derechos y que contra él pidan costos y contra el teniente don Juan de Ceballos ante el juez de residencia cuyo punto se silenció y

con fe el teniente don Nicolás obedeció dicho despacho y en su virtud puso en posesión a dichas personas”¹³¹.

Según lo relatado por el colindante don Lucas, los libres que allí se encontraban inquietaban permanentemente sus tierras.

Juana Gil realizó una tasación de costos de sus tierras, para que su hermano no volviese a incurrir en la venta de las mismas sin su consentimiento. Se avaluó dicho predio en “200 patacones lo que ha costado como consta en dicha escritura aparte del cargo de costos contra su hermano de 94 patacones”¹³².

Ingresó en este punto al proceso la parda Feliciano Núñez quien mencionó que las escrituras del sitio como El Almorzadero estaban a su nombre, pero que, si el escribano había devuelto las tierras a las hermanas, Thomas Rodríguez debía devolver el dinero que ella le había pagado. Se le puso al mencionado un término perentorio de 60 días para acudir a Cali. Es ineludible preguntarse e inferir que Núñez había adquirido las tierras con el producto de sus labores, ya que es claro que al ser libre y categorizada como parda, debía realizar trabajos para poder lograr su subsistencia independiente.

La mencionada parda, usó a la justicia en primer término, para comprar las tierras legalmente y en segundo lugar, para exigir que se le devolviese el dinero que había cancelado para dicha tratativa. Esto demuestra un notorio respeto por la administración de justicia, como también por las autoridades coloniales. Tal vez no por convencimiento propio o por creer en las mismas, pero sí por acatar los procedimientos de conocimiento público.

Rodríguez se defendió de las acusaciones, afirmando que la citada Núñez había mentido en su declaración engañando al corregidor de Roldanillo. Además, señaló que gracias al despacho librado, Feliciano llegó al territorio: “aclamándose dueña de las tierras y que todos salieron de ellas.”¹³³ Además, se señaló que los “pobres” compañeros de Feliciano habían irrespetado al corregidor, por lo que buscó que estos “fueran puestos en su lugar y que

¹³¹ ACC., Colonia. Judicial I – 19cv. Sig 8340 Folio 1v

¹³² Ibid. Folio 2r

¹³³ Ibid. Folio 3r

justificase lo dicho por dicha mulata en contra mía”¹³⁴. En resumen de su declaración, don Thomas no aclaró porque había vendido las tierras de sus hermanas, solo dedicándose a resaltar que Núñez había incurrido en irrespetos y engaños hacia la autoridad presente.

2.3.2. Devolución de las tierras del Almorzadero

Se ordenó entonces que las tierras, de las que Lucas de Etayo era colindante, fueran devueltas a sus dueñas, cuyo procedimiento realizaría:

“...el teniente de la ciudad de Cali cuando sean pagados conforme a derecho a las dichas hermanas por el dicho Thomas Rodríguez arreglándose para ello por el mandamiento que se despachó, el que lo tendrá presente; habiéndose así mismo se cancele la escritura que dicho Thomas hizo a la dicha Feliciano como inútil”¹³⁵.

Todo esto, gracias a las declaraciones de Etayo, quien buscó que dicho territorio fuese devuelto a sus dueñas, ya que como se ha visto hasta ahora, las hermanas Gil y Montaña no habían presentado reclamaciones al respecto.

De Etayo compareció ante el gobernador, mencionando que:

“...hace dos años, poco más o menos que injustificadamente y con poco temor de Dios me está inquietando con daños y estragos dicha Feliciano Núñez, color pardo y vecina de la ciudad de Cartago, sobre las tierras del Almorzadero sin más motivo que habérsele comprado a Juana Gil y Juana Montaña y ser estas de las dichas y de Thomas Rodríguez su hermano y este sin poder alguno ni consentimiento de las susodichas sus hermanas basta dándoselas enteramente y por ínfimo precio a dicha Feliciano otorgándoles sin escritura de venta sin mirar que optó por vender lo que era de su hermana y no estando ellas contadas...”¹³⁶.

No es descabellado preguntarse si al colindante de Etayo realmente se le causaron perjuicios como lo expresaba o solamente no quería que la presencia del grupo de libres estuviera cerca de su propiedad.

¹³⁴ Ibid. Folio 3v

¹³⁵ Ibid. Folio 4v

¹³⁶ Ibid. Folio 6r.

Además se describió el proceso que se siguió para la venta por parte de Rodríguez y la compra por parte de Feliciano. Dicho procedimiento consistió en que:

“el juez ante quien se otorgó dicha escritura, pidan ambas el de residencia, cuya punta se silenció y con dicho despacho fue el expresado Alférez requerido, lo obedeció y en su virtud puso en posesión a las dichas, corporal y personal como el derecho pide con citación de dicha Feliciano y demás vecinos y ninguno contradijo”.¹³⁷

Lo anterior sirve para aclarar completamente el proceso hasta el momento, ya que al margen que Rodríguez haya vendido las tierras sin el consentimiento de sus hermanas, hay que mirar otro aspecto del mismo. La parca Feliciano Núñez, recibió inclusive escrituras de venta del Almorzadero, pero al no contar con la aprobación de las verdaderas propietarias del territorio, dichos documentos pasaron a ser inválidos y Feliciano no tenía poder alguno sobre dichas tierras. Se ordenó entonces que las escrituras debían ser entregadas a don Joseph Gabriel de Piedrahita y Saavedra, abogado de la Real Audiencia de Quito para su posterior almacenamiento.

Don Lucas de Etayo resaltó que legalmente, las tierras hubieran podido pertenecer a Feliciano pero que el tiempo para dicha diligencia ya había finalizado. Por lo anterior relatado, se declaró nula la posesión y para que Núñez no tuviera inconvenientes con la justicia, también se salvaguardó su principio de inocencia, resaltando que

“...sirva vuestra señoría, de declararme por dueño legítimo de dichas tierras, segregando de dicho conocimiento a dicha mulata Feliciano y a mí con el amparo que en dicho instrumento consta”¹³⁸.

Todo esto sirvió para que cayera la culpa en Rodríguez por haber vendido las tierras sin anuencia de sus hermanas.

¹³⁷ Ibid. Folio 6r.

¹³⁸ Ibid. Folio 8r.

También se resaltó que en el territorio mencionado se encontraban muchos pobres sin su consentimiento. Posteriormente, de Etayo vuelve a declarar que la venta de tierras se encontraba nula, pero que Feliciano:

“...injustamente y con poco temor de Dios, me cita inquietando con pastos crecidos, estando yo en poder por vuestra señoría como de todo está enterado, reincidiendo en su malicia dicha Feliciano por eso con afán de justicia intentó alegar ante el visitador del gobierno don Alejo González de Mendoza, sobre un compromiso que dice haber otorgado Juana Montaña, la que para se pare a comparecer ante dicho visitador...”¹³⁹.

Hasta este punto, es claro que de Etayo buscaba no solo cambiar la posesión de las tierras vecinas a las suyas, lo cual ya había logrado, sino que quería que se alejaran completamente de las mismas los libres que se encontraban ahí, en cabeza de Feliciano. Además tuvo tiempo de declarar para puntualizar que:

“...asimismo vuestra señoría declararme por dueño legítimo de dichas tierras segregando de esta con detrimento a dicha mulata Feliciano y a mí con el amparo que dicho instrumento consta, para que haga este la inquietud de lo contrario libremente pueda disfrutarlas, venderlas, cambiarlas, enajenarlas como mías propias a mi voluntad...”¹⁴⁰.

El Sargento de su Majestad Miguel de Torres, devolvió las tierras del Almorzadero a sus dueñas, declarando que Feliciano no contaba con la propiedad legítima de las mismas. Dicha resolución se dio por medio de un acto en el cual el grupo de libres encabezado por Núñez, debía devolver las tierras a sus antiguos dueños y para cualquier reclamación, dicho juzgado quedaría a las órdenes de las propietarias.

2.3.3. Conclusión del proceso

Se dictaminó para la tranquilidad del colindante que denunció a los libres, que: “no se inquiete ni se perturbe a don Lucas de Etayo y Fortún en su propiedad

¹³⁹ Ibid. Folio 10r.

¹⁴⁰ Ibid. Folio 9r.

que goza en las tierras del Almorzadero. Lo amparó su señoría que asimismo mandó a todas las justicias de la ciudad de Cali y Buga”¹⁴¹.

Se le exigió a de Etayo que se pusiera en posesión inmediata de sus tierras y que Feliciano pagara los costos que fuesen necesarios. Además contra Thomas Rodríguez también se deberían cobrar algunos precios ya que causó perjuicio en contra de sus hermanas.

Le hicieron saber a Feliciano el despacho que se había dictado en su contra a lo cual respondió que no tenía como pagar lo que pedía y no estaba en condiciones de perder la tierra en que vivía. Además señaló que el Gobernador debía tener piedad con ella y el grupo que la acompañaba, ya que eran personas pobres.

El proceso concluye con esta información en la cual el grupo de libres debía ser despojado de la tierra que habitaba y había sido notificado de dicho suceso. Como se ha visto hasta ahora, los libres de todos los colores fueron una población que tuvo innumerables inconvenientes para insertarse normalmente en la sociedad. Si bien era un proceso largo y dispendioso, fueron vistos como sujetos del común. Pero cuando otros actores sociales podían trasponerse en sus acciones, no se pasaba de largo esa oportunidad.

Feliciano Núñez tenía capacidad para adquirir tierras a un costo bajo por lo que se puede ver en el proceso, actuando de buena fe. Lo anterior demuestra que los libres al dejar de ser esclavos, empezaron a contar con capacidad adquisitiva. Podían comprar tierras, bienes, esclavos y demás, lo cual comprueba la actitud de trabajo con la que contaban. Infiero que para las autoridades locales, tenían cierto grado de igualdad, pero para algunos miembros de la sociedad, como las élites, eran un obstáculo.

2.4. Las playas del río Timbiquí, libres y la familia Arboleda

Los protagonistas son un grupo de libres en una disputa de tierras distinta a las que anteriormente se mencionaron en este trabajo. Para iniciar, se

¹⁴¹ Ibid. Folio 9r.

empezará por describir el sitio en la voz de los protagonistas, para luego, ver como inició el conflicto en dicho lugar.

2.4.1. Formación del sitio

En primera instancia, se debe empezar por explicar la formación del sitio en el que posteriormente habitarían los libres a la orilla del río Timbiquí, jurisdicción de Iscuandé. En 1772, ante el cura presbítero Andrés de Saa, el capitán don Francisco Antonio de Arboleda Salazar recibió el derecho de tierras con el cual se le autorizaba para que en el río Timbiquí:

“...con la condición de que por el tiempo de la voluntad del otorgante y mientras quisiere ha de mantener en dicho río los esclavos que tiene en labor de minas, poniéndolos en la parte que le pareciere al otorgante del sitio llamado El Limbo o en la quebrada del Seco o en la parte que por más conveniente tuviese el otorgante los dichos sus negros ha de disfrutar libremente, el cacagual y platanares que tiene de presente o los más que adelantase y que cuando saque el otorgante los dichos negros, no le queda derecho usufructuario de dichas minas”¹⁴² .

Con la anterior resolución, se le otorgó entonces a Arboleda, la explotación de minerales, además de labrar la tierra, ejercer el control de los rastrojos, las acequias y demás afluentes. La condición de mantener a las cuadrillas, aseguraba el cuidado de la zona y la supervisión de la población esclava. También, entre otras condiciones, se le impidió a algún heredero o algún tercero, el pedimento de dichas tierras cuando se retiraran los esclavos.

Ante todas estas declaraciones, el escribano público pasó a dar la suya, para darle definitiva posesión a don Francisco Arboleda. Joaquín Sánchez de la Flor relató que:

“Concuerda este traslado con la escritura que se haya original en mi registro de escrituras públicas del año pasado de 1772, con la que se corrigió y se concertó, va cierto y verdadero a que en lo necesario me remito. Y para que conste y convenga del requerimiento del capitán don

¹⁴² ACC., Colonia. Judicial III - 17cv. Sig. 11471 Folio 1v

Francisco Antonio de Arboleda hice sacar el presente y en fe de ello lo signo y lo firmo en Popayán el 27 de mayo de 1775”¹⁴³.

De Arboleda Salazar resaltó en declaraciones posteriores ante el escribano público, que contaba con numerosos esclavos para la labor en la mina y los deseaba mantener por tiempo prolongado en el río, teniendo “ánimo de meter más esclavos a dicho río para su labor”¹⁴⁴.

Hasta este punto, se puede ver como Arboleda obtuvo las tierras de manera legítima y esto quedó registrado mediante la escritura correspondiente. Inicialmente y durante largo tiempo, la labor asignada para esta porción de tierra era la minería ejecutada por esclavos. Sumado a esto, el cuidado del territorio que tendría que estar encabezado por su propietario.

2.4.2. Establecimiento de los libres en el río Timbiquí

El proceso avanza hasta 1796, cuando Arboleda realiza una declaración en la que resaltó que:

“...a representación de Martín Reyes, libró vuestra señoría en 8 de abril de este año un despacho cometido al teniente de Micay, para que el dicho y a otros que quieren poblarse en las mareas del río Timbiquí, se les señalase el terreno que se tenga por realengo; sin separarlos de la posesión, que se supone han tenido y que procediese con citación de los colindantes. En su cumplimiento para proceder con la diligencia, aquel teniente citó a Mariano Delgado como minero y administrador de los reales de minas que tienen en aquel río de Timbiquí, mi madre, mis tres hermanos don Jose María Mosquera, don Julián y don Antonio Arboleda. En el acto se manifestaron por mi parte, los mismos que por testimonio presento y juro, con que se acreditó la propiedad y la más pacífica posesión, en los minerales y tierras de aquel río de Timbiquí; y que en todo el no había quedado terreno alguno realengo en que se pudiese verificar la providencia de vuestra señoría. Sin embargo, de haberlo reconocido así el teniente comisionado como lo confiesa en la misma diligencia que igualmente presentó y juró por testimonio: en lugar de suspenderlas y dar cuenta a vuestra señoría

¹⁴³ Ibid. Folio 12r

¹⁴⁴ Ibid. Folio 12v

procedió a invadir los derechos y posesiones de mi casa, señalándoles las mismas tierras en que se hacen las labranzas para la manutención de cuatro cuadrillas de esclavos”¹⁴⁵.

Posterior a esto, don Francisco Arboleda declaró que esto le generó numerosos perjuicios y también, si los esclavos quisieran, abandonarían las labores y quedarían libres y ociosos por toda la margen del río.

Las tierras eran de su legítima propiedad y por lo tanto reclamaba el apropió de las mismas. En este parte del proceso se hizo la claridad que el territorio se encontraba libre de realengo, pero que era insuficiente para que las cuadrillas de esclavos se mantuvieran allí, por lo que ni el comercio ni la agricultura tendrían espacio.

Para finales del siglo XVIII, surgió en el sitio una población de libres que fue catalogada como ociosa, que causaba perjuicio y sedición a las cuadrillas de esclavos de los Arboleda, ya que no contaban con medios ni herramientas para subsistir. Dichos libertos convivían en condiciones precarias cerca al mar y aguardaban la oportunidad de poblar las tierras en las cuales los minerales eran explotados por los súbditos de Arboleda. Dichos recursos generaban el respectivo tributo a la Corona, pero si los libres permanecían allí, se iban a ver afectados.

2.4.3. Contribución del cura vicario

La iglesia intervino y ordenó al alcalde ordinario que delegara y ayudara a la población de libres a construir una casa digna en las playas del río para cada familia en un plazo de seis meses, bajo su supervisión y control. También se dictaminó la edificación de un templo, para que fuese tomado como sitio de veneración y en el cual todos los pobladores tuvieran un espacio para orar a Dios, todo bajo el control de un comisionado nombrado expresamente por el alcalde.

¹⁴⁵ Ibid. Folio 14r

El cura vicario y juez eclesiástico Tomas de la Barcena realizó una descripción del pueblo de Santa Bárbara de Timbiquí, como fue nombrado dicho espacio. Además el cura relata que:

“...en esta visita me impuse de algunos vecinos antiguos. Que en las riberas de dicho río había sido fundada la ciudad de Santa Bárbara y que con motivo de una cruel creciente de aquel río, que sobresalió hasta el mismo sitio que estaba la fundación del lugar; y con este motivo se trasladó a este terreno que se halla en la ribera de Iscuandé, que es donde se halla la erección de la iglesia y residencia del cabildo”¹⁴⁶.

Por lo anterior, el espacio montañoso ofrecía mayor seguridad ante eventos similares y por eso se radicó el nuevo pueblo ahí. En posteriores líneas, el cura declaró que:

“el señor gobernador en la visita que hizo de esta provincia que fue del año de 1796, dispuso el que se erigiese capilla en el sitio de Timbiquí, y se hiciera una población de los libres de dichas tierras. Lo que han cumplido, erigiendo una capilla decente, ocurriendo por las licencias del párroco diocesano, preparados todos los ornatos y vasos sagrados para el culto y veneración de Dios nuestro señor en cuyo citado, deben ser atendidos la conservación de dichos vecinos. Los que siempre se hayan prontos al servicio de sus majestades. Pues en consideración de la docilidad de este vecindario, tengo puesto mi cura teniente en dicho río, para que tenga el pacto espiritual, sin los graves perjuicios y riesgos a que se exponían en estos sitios para ir a la misa que era en las minas”¹⁴⁷.

El cura fue importante para que los libres tuvieran acceso a un derecho de tierras propio como se ha visto. El relatar cosas positivas de dicha población, hizo que el gobernador les otorgara su propio territorio. La condición era mantener el control religioso de los libertos; asunto fundamental para la Corona, ya que si mantenía el mismo, el orden iba a ser consecuencia de la evangelización de los antiguos esclavos.

¹⁴⁶ Ibid. Folio 1r

¹⁴⁷ Ibid. Folio 1v

El cura expresó también que los libres en su condición de trabajadores: “han tenido una antigua inmemorial posesión en dichos terrenos que con su trabajo y sudor han descubierto aquellas montañas que son para la seguridad y mayor conservación de este vecindario”¹⁴⁸.

La población del sitio, según Barcena, contaba con una gran actitud de servicio y responsabilidad ante Dios, ya que, al tener su capilla y el acompañamiento del comisionado, asistían a las actividades eclesíásticas rigurosamente. Por lo anterior, le solicitó al gobernador que les otorgara un territorio el cual les ayudara de cierta forma a la desdicha y la desgracia en que vivían constantemente:

“... y viéndose estos miserables acosados de sus infortunios que ciertamente me contrista su opresión y desdicha, no puedo menos que hacerle presente a vuestra señoría suplicándole si fuese de su agrado librar su superior orden a que se les asigne algún terreno para que puedan mantenerse pues de lo contrario según la opresión en que se hallan está en estado de desamparar la población lo que es muy doloroso pues me consta lo sumergidos que se hallan...”¹⁴⁹.

El cura, inundado en compasión hacia los libres, solicitaba por los medios que tenía a su alcance, que los libres de todos los colores fueran alojados en otro sitio que les permitiera vivir de manera digna.

Martín Reyes y Emanuel Vinasco, dos libertos que asistieron a declarar en nombre de todos sus compañeros, mencionaron que cumplieron a cabalidad con la orden de construir un templo para el culto a Dios. Además de construir las capillas, resaltaron que:

“...concurrieron con lo necesario para la decencia de ellas y parámetros correspondientes para poder los divinos oficios en los lugares que dejó demarcados; nosotros cumpliendo con lo mandado por su señoría hemos hecho la población que nos correspondía en este río...”¹⁵⁰.

¹⁴⁸ Ibid. Folio 2r

¹⁴⁹ Ibid. Folio 2r

¹⁵⁰ Ibid. Folio 4r

Asimismo, luego de solicitar las tierras, pidieron que las mismas fueran dadas para “que pudiésemos hacer habitación y labranzas, para nuestros diarios alimentos. Por nuestra parte hemos cumplido como llevamos dicho, falta ahora, se nos cumpla con la asignación de tierras para poder subsistir laborando en ellas”¹⁵¹.

El propio Gobernador Nieto declaró que el teniente de la jurisdicción debería “señalarles el terreno que estime necesario de todo aquel que se tenga por realengo, abundándoles las medidas con igualdad a cada uno lo más que sea posible, citando para ello a los propietarios colindantes...”¹⁵². Gracias a esto, los libres habían conseguido por fin la tierra que tanto habían solicitado. Por vías legales y no de hecho lograron que se les otorgara el anhelado derecho de tierras y demuestra una vez más, que los libres contaban con un conocimiento de los procedimientos de la justicia. Mediante comparecencias ante escribanos, lograron el cometido que se propusieron, llegando hasta la instancia del gobernador de la provincia.

Hasta esta parte de este proceso, los Arboleda consiguieron la posesión de minas en el río Timbiquí, mientras que un grupo de libres también adquirió un derecho de tierras ordenado por el gobernador Nieto en la misma zona.

Hace aparición Mariano Delgado, administrador de las cuadrillas de esclavos que poseían los Arboleda en el río Timbiquí. Mencionó que recibió una citación por parte del gobernador para presenciar la posesión de la nueva población de Santa Bárbara de Timbiquí y agregó que:

“...como todas estas tierras las reconozco que son de mis patrones los referidos señores Arboledas y conviniéndome a mí por hallarse estas a mi cargo el referido en favor y valiéndome del derecho de las leyes por primera, segunda, tercera vez y cuantas el derecho me permita no me conforme con la posesión y amparo que sea servido vuestra merced”¹⁵³.

¹⁵¹ Ibid. Folio 4r

¹⁵² Ibid. Folio 5v

¹⁵³ Ibid. Folio 6r

Y es en este espacio donde empieza a surgir el conflicto con los poseedores de la tierra que no querían perturbaciones cercanas.

A todo lo anterior, el teniente del gobernador y oficial real de la provincia respondió que dichas tierras ocupadas por los libres no habían tenido uso por la familia Arboleda y sus mineros, por lo que se ordenó que informase a sus patrones y no fue a lugar la presentación que realizó. Asimismo resaltó que:

“habiendo construido iglesia y paramentándola a satisfacción del cura con lo que se logrará que vivan en sociedad cristiana y que sus labores del campo contribuyan así a el beneficio propio como a el de los mineros a quienes pueden proveer de algunos víveres, para todo lo que debe asignárseles el terreno competente y más inmediato que sea posible a la población no obstante que no se les separa de las posesiones que han tenido en sus antiguas y extraviadas habitaciones”¹⁵⁴.

Todos los fallos y declaraciones estaban siendo a favor de los libres y en desmedro de los Arboleda quienes pretendían no tener contacto con ellos. Se infiere que, al ser común de la época caracterizar a esta población como ociosa, peligrosa y capaz de alterar el orden y la quietud, era de menester de cualquier persona evitar el contacto con ciertos pueblos de libertos. Para evitar algún conflicto, el gobernador citó a los colindantes con los títulos de propiedad que tuvieran para aclarar los linderos.

2.4.4. División del territorio

El administrador Delgado presentó entonces “una escritura de compra hecha por el difunto capitán don Francisco Antonio de Arboleda al doctor don Andrés de Saa en 25 de agosto de 1772 y dos años general a todos los derechos de minerales y rastrojo”¹⁵⁵. Debido a la presentación de este documento, el teniente del gobernador tuvo que asistir las tierras para poder observarlas y así determinar los linderos de las mismas.

¹⁵⁴ Ibid. Folios 6v y 7r

¹⁵⁵ Ibid. Folio 8r

El teniente del gobernador midió las tierras y los linderos fueron delimitados así a beneficio de los libres y para intentar que no se presentaran más reclamaciones al respecto. Por lo tanto, los límites iniciaron por:

“...la parte de arriba por un lado a mano izquierda de subida desde la boca de la quebrada de limones para abajo incluso la quebrada de Úrsula y de mano derecha de subida desde la boca del zanjón del chocho y de la parte de abajo hasta los desemboques de la mar de un lado y otro”¹⁵⁶.

Los Arboleda, personalmente, hicieron su descargo para que el Gobernador los escuchara. En la comparecencia mencionaron que:

“El río de Timbiquí ha sido de mi casa por los justos títulos que constan del expediente. La concordia de este documento con la declaración de don Pablo González, quien declara ser el que registró dicho río para Domingo Erazo y que este lo vendió al doctor Saa y este a los Arboledas es prueba convincente del antiguo título de nuestra posesión”¹⁵⁷.

Posterior a esto, argumentaron que debido a la presencia de los libres, las tierras habían ido decayendo en su valor, evidenciado además en el crecimiento del monte. Así mismo, indicaron que la ley dictaminó que la minería debía ir en aumento y que por lo tanto otorgaban el beneficio de que pueblos de indios fueran creados cerca de las minas o introducir negros para tener mano de obra con qué trabajar los minerales.

Según mencionaron, las cuadrillas de esclavos que estaban bajo su poder aumentaban con el correr de los días y por eso necesitaban todas las tierras que les pudiesen dar para poder darles espacio para el trabajo. Señalaron puntualmente que:

“la razón de la ley convence que aunque no tuviéramos títulos de propiedad, se nos debía preferir en ellas como mineros. Por tener la

¹⁵⁶ Ibid. Folio 8v

¹⁵⁷ Ibid. Folio 18r

propiedad y una posesión tan antigua, que nos ha perturbado el teniente Olaya, como justificado se nos debe restituir”¹⁵⁸.

Reiterando la oposición al despojo, estos mencionaron que no se realizó el proceso como lo pide la Real Cédula del 23 de julio de 1794 que indica que las intimaciones judiciales que se pretendan realizar deben ser a través de papel sellado. El despojo y la posterior entrega de las tierras de la orilla del río Timbiquí no se realizó de esta forma, por lo que continuaban solicitando la devolución de las mismas.

Los libertos fueron instados a responder preguntas acerca de la propiedad de las tierras del río Timbiquí en la provincia de Micay. Se les preguntó si sabían que las labranzas en el río de Timbiquí eran todas de los Arboleda; además que si tenían conocimiento que las tierras que les pretendía otorgar el teniente de Micay eran las mismas que las de propiedad de los Arboleda.

El teniente del gobernador visitó el sitio, en compañía del alcalde pedáneo Don Juan Pablo Reyes, quienes fueron designados para comprobar los verdaderos linderos de las tierras ocupadas por los libres y las de la familia Arboleda. Manuel de Olaya, el mencionado teniente del gobernador, citó a vecinos del sitio de Timbiquí, quienes respondieron a diversas preguntas con el fin de esclarecer el conflicto entre la familia y los libres.

El primer testigo y colindante en declarar fue Pablo González, que respondió a las preguntas diciendo que: “las tierras vecinas de este río de Timbiquí tocan y pertenecen a la casa de los señores Arboleda desde sus cabeceras”¹⁵⁹. También contestó a otras cuestiones, puntualizando:

“que las tierras comprendidas desde la boca de limones hasta la quebrada de Úrsula y desde la boca del zanjón del chocho hasta la mar, es cierto las han estado poseyendo los señores Arboleda”¹⁶⁰.

¹⁵⁸ Ibid. Folio 18v

¹⁵⁹ Ibid. Folio 24r

¹⁶⁰ Ibid. Folio 24r

Asimismo declaró que las únicas tierras libres eran las comprendidas desde la quebrada del Chocho hasta el mar, por lo que debían los libertos asentarse en ellas para poder subsistir.

Laurian Reyes, vecino del sitio, resaltó en la mayoría de su declaración que los Arboleda siempre habían estado en las tierras que decían tener como también lo hizo Atanasio de Guevara quien señaló que “todos los libres se han mantenido en las tierras de los señores Arboledas”¹⁶¹ y que estas les habían pertenecido desde su compra a don Andrés de Saa. Por último, Manuel Velásquez hizo claridad sobre algunos linderos, mencionando que los libres contaban con dos rastros solamente, desde la quebrada Limones hacia abajo y del otro lado del zanjón del Chocho.

Tomás García, otro testigo clave en sus declaraciones, mencionó que el teniente anterior del gobernador, don Manuel de Olaya dejó algunas tierras a los vecinos libres para:

“...que puedan situarse hasta el pueblo, para de allí para abajo hasta la mar lo defiende don Raymundo Montaña y que entre estas tierras que les señaló dicho señor teniente están dos rastros de cada lado que los han poseído los señores Arboledas sembrando dos o tres canastos de maíz que pueden caber pues más o menos y que aquellas posesioncitas que tenían de aquellos linderos para arriba, también les previno a todos los vecinos libres las mantuvieran sin venderse a modo, pues de aquello no los despojaba”¹⁶².

De todo lo anterior, quedan claros dos aspectos. En el primero se inferirán dos posibles causas. Los colindantes de las tierras de los Arboleda quizá contaban la verdad de los linderos del territorio de los Arboleda y tal vez los libres ocuparon una tierra que no les pertenecía y el teniente a nombre del gobernador les otorgó dicho espacio. O por otra parte, que al igual que la familia reclamante, ninguno de los vecinos quería presencia alguna de ningún grupo de libres. El segundo aspecto es el estatus de vecinos con el que eran

¹⁶¹ Ibid. Folio 26r

¹⁶² Ibid. Folio 26v

llamados los libertos del lugar. Es claro que la normalización de la circulación de libres por distintos lugares era tal, que eran tratados como ciudadanos del común. Es por todo esto, que la principal causa de la declaración de los testigos, era el indebido uso del territorio por parte del grupo de libertos.

El proceso concluye con una “visita de ojos” realizada por el teniente del gobernador, Manuel Silvestre Valverde, quien describió detalladamente las tierras para dar cuenta del estado de las mismas. Valverde declaró que:

“...practicada la vista de ojos de las tierras que posesionó el señor teniente don Manuel de Olaya a los libres que residen en el río de Timbiquí, se me ofrece exponer lo siguiente: Al frente del pueblo está un rastrojo que posee don Raymundo Montaña el que río arriba linda en un caño desde donde cae un antigua posesioncita en que viven un indio Inocencio Apuneo, la cual, que es muy corta, confina en el zanjón del chocho que está a media vuelta corta río arriba a la derecha: donde dice el minero Mariano Delgado de nada les quitó a los señores Arboledas con la posesión que allí tendió dicho señor teniente a los libres de la parte de abajo” y más adelante en su narración, describe las tierras que llegan hasta el mar como “montes de tierras bajas y anegadizas, inservibles salvo algún firmecillo que pueda haber por los centros y las playas que todas tienen sus dueños”¹⁶³.

El anterior proceso da cuenta de cómo la vagancia y ociosidad que se alegaba por alguna parte de la sociedad, no eran tal, ya que como se ha visto, los libres procuraban mantenerse en dicha condición, y “casi siempre los negros libres procuraban vivir tan lejos de los blancos como fuera posible, cultivando plátano, arroz, tabaco y extrayendo un poco de oro. Preferían trabajar para ellos mismos por cuenta propia, no como peones o jornaleros para los ricos. Muchas veces los antiguos amos trataron de obligar a los negros libres a trabajar en las minas, pero generalmente los negros se negaban: “a la mina no voy”¹⁶⁴.

En el río Timbiquí, los libres se asentaron en un territorio que les pareció conveniente, ya que podían trabajar la tierra como lo requerían y cumplir las

¹⁶³ Ibid. Folio 28v

¹⁶⁴ Mina, Mateo. *Esclavitud y Libertad en el Valle del Río Cauca*. Editorial La Rosca. Bogotá, 1975. p. 34.

condiciones para ser reconocidos y aceptados como pueblo. Lo principal, era contar con una capilla que permitiera el culto. Las grandes familias poseedoras de porciones de campo, eran considerablemente reacias a tener que compartir u otorgar sus dominios y realizaban cualquier tipo de artimaña judicial con el fin de evitarlo.

2.5. Algunas reflexiones finales

Lo visto hasta el momento tiene varias aristas para observar. En la primera, se debe señalar la constante actividad que tuvieron los libres. Si bien desde otrora tuvieron acceso a distintos ámbitos sociales, su numerosidad demográfica hizo que estos tomaran mayor relevancia.

Es cierto el actuar socioeconómico puede estar inmerso en la normalidad de la cotidianidad, pero bien está en resaltar, la ruptura de los métodos esclavistas a los que eran sometidos y el riesgo que muchos tomaron al caer en lo inhóspito de la vida en libertad.

En el primer caso, la donación fue la fortuna con la que contaron los antiguos esclavos del doctor Barona. Dicho vicario contaba con 5.000 cabezas de ganado según el recuento realizado en 1746¹⁶⁵. Por esto, es fácil inferir que además de estos bienes pecuarios, poseía tal vez innumerables tierras. Fue sencillo y agradecido de su parte donarles a sus esclavos las 12 cuadras de tierra en Malaganita. Los distintos sucesos ocurridos luego de esto con los colindantes de dichas tierras son consecuencia que la presencia de los libres generaba en la tradicional sociedad neogranadina en muchas ocasiones.

Otra de las formas acaecidas fue la vista en Iscuandé y lo ocurrido con Pedro Antonio Ibargüen. El método de utilizar la fuerza y el desacato a las autoridades también fue usado. Invadir tierras ajenas y no reconocer la presencia de los enviados por el gobernador es tal vez un acto de auto reconocimiento como población en libertad para vivir como lo dictaminaban sus acciones.

¹⁶⁵ RAFFO, T., Op. Cit. p. 53.

El caso en Cartago muestra como los libres tuvieron capacidad adquisitiva para comprar desde tierras, hasta esclavos, poseer ganado y otra clase de bienes que satisfacían sus necesidades diarias. Lo llamativo no es solo esta parte, sino que hay dos elementos que vale la pena mencionar. El primero es la forma en que el hermano de las dueñas de las tierras las vendió sin su consentimiento. Aunado a esto, el hecho que Feliciano Núñez fuese de color pardo como lo mencionan los declarantes en el proceso, da pie para la inferencia que los libres eran aceptados en la sociedad y cada acción acá señalada, muestra la movilidad con que contaban. El segundo aspecto es más normalizado en los idearios de la colonia. Quien denunció la venta “ilegal” de las tierras fue un vecino que se sintió perturbado por la presencia de los libres en cercanías a su propiedad.

Para el último caso, es notable que la concentración de libres en muchas zonas de la provincia fuese tan grande, que era capaz de crear sitios o palenques. Es claro que en Timbiquí, los libres accedieron a la tierra y nuevamente los dueños de las mismas no querían que estos tuvieran el acceso a la misma y cercanía a sus propiedades. Lo sobresaliente de este suceso es como luego de un primer asentamiento cerca del río Timbiquí, la población perduró y revistió gran importancia para las labores mineras en dicho tiempo.

En conclusión, los procesos muestran la constante actividad socioeconómica que llevaban a cabo los libres en su cotidianidad. Si bien tuvieron algunos derechos adquiridos desde tiempo atrás, lo visto hasta el momento y para dar inicio a la última parte del trabajo, es novedoso en el aspecto de su movilidad. Siempre fueron una población que busco de distintas formas lograr una consolidación social, una estabilidad económica y un reconocimiento mayor por parte de las autoridades. Todo esto, en un marco de acatamiento de las instituciones coloniales.

3. Libres en la Provincia de Popayán: Sujetos de movilidad socioeconómica constante

En esta última parte de la investigación se tratarán algunos asuntos: El primero será intentar dar cuenta de algunos elementos vistos en los procesos. Puntos específicos como la economía, el honor, el papel de la justicia y la iglesia en la cotidianidad de los libres, se describirán como parte del acceso de la tierra que tuvo esta población. Si bien la vida cotidiana es una ilusión, se puede lograr un acercamiento a ella tocando las fibras de algunos de sus mecanismos de funcionamiento. Es claro que el objetivo de este trabajo no es abordar la cotidianidad, pero en esta parte, se contrastarán los procesos observados, con fuentes diversas de carácter local o regional, con el único fin de demostrar que las particularidades hacen parte del todo. Los casos en Llanogrande, Iscuandé, Timbiquí y Cartago son completamente específicos, pero con seguridad se replicaron en alguna parte de la Nueva Granada, haciendo que, de la totalidad, se desprendan especificidades que reúnen numerosos elementos. De acuerdo a lo anterior, se considera que la búsqueda de territorios estuvo directamente influenciada no solo por la voluntad de los libres, sino también por los elementos que se verán a continuación.

Por lo tanto, el planteamiento de lo siguiente es analizar los distintos aspectos ya mencionados en el actuar de los libres, quienes son el objetivo de este trabajo y en conjunción a esto, contrastarlo con las numerosas fuentes sobre el tema. Se aclara que no solamente se revisarán referencias locales, también algunas de carácter regional o que abarquen distintos puntos del territorio neogranadino.

Como se ha visto a lo largo de este trabajo, los libres y los contextos donde se movilizaban estaban muy permeados por su actuar. Todo esto, en un marco de conformación de sociedad en un tiempo de cambio y transformaciones locales. El ordenamiento social se hizo posible gracias a la sumatoria de distintos factores: la climatología, ambiente natural de los territorios, la presencia de

recursos hídricos, el uso de fuentes de trabajo y las autarquías locales o regionales¹⁶⁶.

Los libres, adaptados a todo este tipo de cambios sociales, tuvieron las aptitudes necesarias para sobrellevar los distintos embates a los que fueron sometidos. La movilidad que tuvieron para buscar medios de subsistencia, de trabajo, de vivienda y de inclusión en la sociedad, hicieron de ellos una población muy particular. Es tanto el dinamismo en cuestiones de poblamiento, que en toda la Provincia de Popayán, de los más de 113.000 habitantes, un 40 % aproximadamente eran libres¹⁶⁷. Esto demuestra la habilidad que tuvieron los libres para movilizarse, crear asentamientos y modelos para subsistir. Aunque esta labor no fue exclusiva, ya que algunos seguían vinculados a sus amos al momento de obtener su libertad, en carácter de jornaleros. Según menciona Fernando Jurado, en ciertas ocasiones los esclavos que tenían la posibilidad de ser libres, no querían hacerlo, pues les importaba perder el alimento junto con las medicinas y algunos otros productos que les ofrecía el amo¹⁶⁸.

En contraposición a lo dicho por Jurado, observando los censos y los distintos casos vistos pertenecientes a la Provincia de Popayán, se puede generalizar que quienes tenían la posibilidad de ser libres no escatimaban esfuerzos en hacerlo. Si bien pudieron existir casos en los cuales se prefirió continuar como esclavo por lo otorgado por los amos, la tendencia era buscar salidas para la liberación. Afirmando la postura anterior, Mario Diego Romero resaltó que los esclavos, en los días de descanso, podían decidir si trabajar para obtener algo más de oro que les permitiera ahorrar para adquirir su libertad, comprar herramientas u obtener algunos animales¹⁶⁹.

Uno de los siguientes aspectos para abordar, será la descripción que las autoridades realizaban de los libres. Es común encontrar en primera instancia, descripciones sesgadas en las cuales mencionaban a los libres como gentes

¹⁶⁶ GUTIERREZ DE PINEDA V., y PINEDA R., Op. Cit. p. 123.

¹⁶⁷ HERRERA M., Op. Cit. p. 146.

¹⁶⁸ JURADO R., Op. Cit. p. 305.

¹⁶⁹ ROMERO, M., Op. Cit. p. 21.

sin oficio, que vivían sin temor a Dios ni a su amo, borrachos y en fiestas permanentes.

En primera instancia, como es de conocimiento, existieron cuatro condiciones fenotípicas a las que quedó reducida la nomenclatura de los grupos étnicos. Blancos, indios, libres (mezclados) y esclavos¹⁷⁰. Es decir que la terminología “libres de todos los colores” abarcaba cualquier posibilidad de cruces genéticos. La valoración actitudinal que recibían era en muchos casos negativa. Su ilegitimidad racial promovía la deslegitimación hacia sus comportamientos y si bien algunos estaban rodeados de ociosidad y alteraban el orden público (como en el caso de Iscuandé), se tildaba a otros tantos de continuos delitos. Abigeato, asesinato, vivir sin culto, robar mujeres y demás fueron las acusaciones más comunes. Lo que se debe observar es la vida organizada en libertad. La creación de sistemas agrícolas para el autoabastecimiento, el trabajo en minas y el establecimiento de relaciones comerciales hacen de esta una población completamente activa¹⁷¹.

Las distintas categorías del mestizaje fueron asignadas como forma de carácter político para la asignación de un espacio dentro de la sociedad. Es por esto que el color de piel se usó como un categórico, también, para la generación de las prácticas sociales¹⁷². Es claro que los libres eran observados por sus calidades raciales y de esta forma, se les otorgaban los condicionamientos para actuar dentro de dichos espacios. Unos cuantos lo acataban, pero otros tantos se valían de ese cierto rechazo social para poder ir hacia las márgenes de las poblaciones y establecerse allí. En cuanto al manejo de las élites y su relación con las calidades, estas se manejaban en forma prerrogativa, mientras que quienes gobernaban se valían de la calidad de piel para hacer notar acciones injustas en contra de los libres¹⁷³.

Los entornos sociales en la colonia, se basaban entonces en la relación conjunta de individuos que eran los encargados de tomar decisiones en cuanto

¹⁷⁰ GUTIERREZ DE PINEDA V., y PINEDA R., Op. Cit. p. 17

¹⁷¹ Ibid. p. 142.

¹⁷² BONIL K., Op. Cit. p. 6-11

¹⁷³ Ibid. p. 103

al espacio. El papel de los libres entonces era el de plegarse a dicha toma de decisiones conjuntas y si no se lograba, fomentar la creación de sus propios espacios para decidir acerca de los mismos.

Dicha movilidad que era tan naturalizada por los libres, de tipo espacial y también social, eran un obstáculo para las autoridades. El control y la sujeción con las que pretendían ser sometidos se dificultaba por dichas formas de actuación.

3.1. Movilidad socioeconómica en los libres

Como se ha dicho con antelación, la clasificación por color de piel fue un mecanismo usado por la Corona, otorgando jerarquías sociorraciales, lo cual determinaba el lugar social y el acceso a diversos derechos¹⁷⁴. El punto está en notar la movilidad que tuvieron los libres para quebrantar dicho orden. En el caso de Llanogrande, los libres se movilizaban en contacto con vecinos para su subsistencia, logrando permanecer 10 años en el sitio que heredaron y parte del centro de la disputa fue la destrucción de las guaduas que tenían para ser vendidas. Este territorio era particular, a pesar de su vastedad, sus planicies no permitían mantener esclavos de servicio ni establecer grandes hatos de ganado¹⁷⁵. La búsqueda constante de formas para sobrevivir dentro o fuera de sus espacios era en muchas ocasiones un común denominador.

Los libres se emplearon en los campos como agregados y fueron ocupantes permanentes de las riberas de los ríos. Además en las ciudades se situaron, en la mayoría de ocasiones, en los barrios más apartados desde donde practicaban oficios como artesanos sin un gremio definido¹⁷⁶.

En esas latitudes aisladas, los libres usaron la minería como su motor principal de subsistencia. Su actividad productiva se basó en este oficio que se desarrolló con fortaleza en la costa del océano Pacífico. En este punto, la

¹⁷⁴ ARCILA T., y GÓMEZ L., Op. Cit. p.25

¹⁷⁵ COLMENARES, Germán. *Cali, Terratenientes, Mineros y Comerciantes. Siglo XVIII*. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1980. p. 58

¹⁷⁶ VALENCIA LLANO, Alonso. *La sociedad y las formas en la Gobernación de Popayán, siglo XVIII*. En: *Historia del Gran Cauca: Historia Regional del suroccidente colombiano*, 1994. p. 43.

hacienda tuvo su rol complementario, como un elemento abastecedor de productos agropecuarios que consumían las cuadrillas de esclavos que extraían el oro¹⁷⁷. Todo esto, se desplegó en un contexto de una sociedad altamente jerarquizada, como ya se ha visto, donde el color de la piel era un aspecto neurálgico. Sumado a esto, la propiedad sobre tierras, hombres y minas. Aquellos agregados de sitios en las márgenes, que Eduardo Mejía llama campesinos, eran observados como foco de ladrones, levantiscos, amancebados y potencialmente perturbadores del orden defendido por las élites de carácter local y regional¹⁷⁸.

Dichos individuos, más que alterar los mandatos preestablecidos y generar efectos contraproducentes, se encontraban adscritos a circunscripciones sociales. Hacían parte de grupos afines, locales en su mayoría, con carácter jurisdiccional con límites establecidos por la posesión y la búsqueda de tierras¹⁷⁹.

Las causas más frecuentes de movilidad de los libres se repartían entre el comercio, el contrabando, la legalidad/ilegalidad, el acatamiento de prescripciones o ignorar las mismas para la conveniencia. Esto generaba una relación cercana/distante entre libres y blancos, ya que, dependiendo de las necesidades de los primeros, los segundos iban a permanecer cercanos o alejados¹⁸⁰.

Lo anterior entonces, podría generar dispersión y alterar el orden que los borbónicos quisieron establecer. Como pilares de la Corona, la justicia, la real hacienda, la iglesia y no cometer pecados públicos que conllevaran a la barbarie, se pretendieron establecer dichos mandatos. Por eso, la movilidad socioeconómica que tuvieron los libres, llama la atención en este trabajo y también lo hizo en las autoridades y los vecinos en la colonia.

¹⁷⁷ MEJÍA E., Op. Cit. p. 25.

¹⁷⁸ Ibid. p. 43.

¹⁷⁹ BOLAÑOS, Richard Andrés. *Impacto del reformismo borbónico en la Nueva Granada. El caso de los indios de Jambaló y el asiento de libres de San Antonio de Quilichao en la jurisdicción de Caloto, Provincia de Popayán 1750-1810*. (Tesis de Pregrado). Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, 2013. p. 11.

¹⁸⁰ VALENCIA LLANO A., Op. Cit. p. 50.

Los anteriores factores ya enumerados: formas de subsistir, relaciones con las élites, búsqueda de espacialidad, relaciones sociales, territorios que se habitaban, oficios en que se empleaban; dieron a los libres la gran movilidad con que se desarrollaron tanto en el territorio neogradino como en específico, en la Provincia de Popayán.

3.2. ¿Y qué papel juega el honor?

El actuar de los múltiples actores sociales en la colonia estaba comprometido por lo que ya se ha visto, por determinados factores. En este apartado se intentará mostrar como el honor pudo ser uno de estos. El significado de honor será lo primero que se dilucidará en este espacio. Desde distintas acepciones, se puede iniciar con un concepto sociológico propuesto por Max Weber, quien veía a la sociedad como una estructura estamental con una naturaleza:

“En oposición a la “situación de clase” condicionada por motivos puramente económicos, llamaremos “situación estamental” a todo componente típico del destino vital humano condicionado por una estimación social específica –positiva o negativa- del “honor” adscrito a alguna calidad común a muchas personas”¹⁸¹.

El honor es un motor de la dialéctica del desafío y de la réplica, del don y del “contradon”¹⁸². Según lo planteado por Pierre Bordieu, quienes retan y repiten o los que poseen virtudes y los que no, son movidos por una lógica, esa que el honor mueve desde el centro hacia las periferias.

Estos dos conceptos de honor, se basan en la pertenencia a un grupo social y a la posición que dicho conjunto representaría dentro de la sociedad, así como las valoraciones que dicha adscripción generaría en los sujetos. Complementando estas ideas, Christian Büschges menciona que el honor de los distintos estamentos sobresalía entre otros factores, por la marcada restricción de los contactos sociales y especialmente del connubio dentro del

¹⁸¹ WEBER, Max. *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica, 4ª edición, 1979. p. 687

¹⁸² BORDIEU, Pierre. *El sentido práctico*. Madrid: Taurus, 1991. p. 175.

propio grupo social. Además la coincidencia de profesiones haría que el círculo fuese hermético, generando un prestigio y casi una exclusividad¹⁸³.

Ahora bien, el honor se instaló en el imaginario de una sociedad hispanizada y su aplicación provenía de los nobles españoles. Por lo tanto, características como la nobleza, el catolicismo, la limpieza de sangre, el oficio, los títulos y la forma de vestir, sumaban o restaban¹⁸⁴. Tener muchas de estas “virtudes” otorgaba honor, lo que conllevaba al aumento de un respeto de las jerarquías y de los distintos espacios en los que se socializaba.

En la misma línea de las ideas anteriores, se puede complementar resaltando que el honor implicaba la unión de dos componentes generales: poder y jerarquía, que era propiedad de algunos pocos y permitían la autoridad sobre los subordinados y también sobre la propiedad de la tierra. Dichas regulaciones que imponían las cuestiones honoríficas no penetraban todos los núcleos sociales. Acá es donde los indios, negros y libres son vistos como carentes de honor, gracias al establecimiento del orden social¹⁸⁵.

Heredar el honor era también una característica importante. Este pasaba de una generación a otra y era de vital trascendencia conservarlo durante las generaciones venideras. Era de importante menester evitar acciones que fuesen en contra de la moral ligada a esta virtud para no transmitirles a las futuras descendencias deshombres que alteraran su comportamiento social¹⁸⁶, generando dicotomías sociales relacionadas con el cumplimiento de requisitos honoríficos.

Los “hombres honorables” defendían su honor mediante palabras, acciones o litigios. Todo esto en un marco de mantener esta virtud reconocida y respetada.

¹⁸³ BÜSCHGES, Christian. *Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (siglo XVIII)*. En: Revista de Indias, vol. LVIII, núm. 209. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1997. p. 55-84

¹⁸⁴ BURKHOLDER, Mark A. *Honor and honors in colonial Spanish America*. En: The Faces of Honor. Sex, shame and violence in Colonial Latin America, Lyman Jhonson y Sony Lipsett-Rivera (eds.). Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998. p. 18.

¹⁸⁵ MEJÍA, María Emilia. *La preocupación por el honor en las causas judiciales seguidas por adulterio en la Nueva Granada entre 1760 y 1837*. (Tesis de Pregrado). Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, Programa de Historia, 2011. p. 15.

¹⁸⁶ Ibid. p. 21.

No era inmóvil ni tampoco intocable, pero necesitaba ser constantemente asegurado y reafirmado, por lo que cualquier alteración, creaba cuestionamientos de la posición social ocupada y de reojo se empezaba a mirar a la familia. Se puede decir, que el honor era individual y colectivo, pero el uno incidía directamente con el otro. Realizar acciones grupales inadecuadas podía mancillar el honor de la colectividad y viceversa¹⁸⁷.

Las personas que tuvieron las riendas de los estamentos sociales y políticos, buscaban numerosas formas de perpetuarse en el poder. La compra de títulos nobiliarios y la prolongación de linajes mediante el tiempo, eran los métodos más usados. La importancia radicaba no en ser blanco, sino en la escenificación como tal, como un estilo de vida, debía ser llevado de la mejor manera. Con este punto se desarrolla el concepto de honor, que situaba a cada persona dentro de una esfera de la sociedad, mediante elaboración de taxonomías indicadas para dicho fin¹⁸⁸. Entonces dicho significado otorgaba nobleza e hidalguía, además de pureza de sangre, así esta no se tuviera completamente.

Una especie de crisis se vivió con el principio de honor en el siglo XVIII. Nuevos grupos y nuevos principios buscaron desplazar los sectores más tradicionales¹⁸⁹. Tal vez por esta amenaza, se presentó rechazo hacia algunos de los libres que buscaron establecer valores y preceptos sociales novedosos.

Por todo lo anterior, se busca en esta parte mostrar como los libres en la Nueva Granada, tuvieron dificultades en su acceso a la tierra y, por consiguiente, en la movilidad que tenían, debido a ese honor que querían seguir teniendo las personas con las cuales se enfrentaron.

¹⁸⁷ JOHNSON Y LIPSETT-RIVERA. *Introduction*. Citado por: MEJÍA, María Emilia. *La preocupación por el honor en las causas judiciales seguidas por adulterio en la Nueva Granada entre 1760 y 1837*. (Tesis de Pregrado). p. 21.

¹⁸⁸ CASTRO, Santiago. *La hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1810)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2010. p. 5-15

¹⁸⁹ RODRÍGUEZ, Pablo. *La familia en Sudamérica Colonial*. En: *Historia de las mujeres en España y en América Latina. El mundo moderno*. Vol. II. MORANT, Isabel (directora) et. al. Madrid: Cátedra, 2005. p. 637-664

Katherine Bonil, ofrece un concepto de honor valido para mirar en esta parte. Resaltó que existían una serie de oficios viles y que mancillaban en cierta medida dicha virtud. La labor manual era exclusiva de plebeyos, lo transmitían a sus hijos y, gracias a esto, la infamia los penetraba y les hacía perder el honor¹⁹⁰.

Se puede decir que el honor es una cualidad o característica que poseían las personas. Pero no era un modo intrínseco, sino que las mismas se encargaban de crearlo, mantenerlo y no desecharlo. Era en realidad un capital simbólico que contaba con una fuerte relación entre la identidad y la obediencia. Entonces, era un sentimiento que poseía cada persona de su dignidad moral y de la reputación que tenía en la comunidad¹⁹¹.

Es decir que las personas de las diferentes esferas sociales buscaban defender el honor de la manera en que su estatus se lo permitía. En el caso de Llanogrande, la prestigiosa familia Cabal, cuyo linaje procedía directamente de Oviedo en Asturias, disputó las tierras con los libres como ya se ha visto. Miguel Cabal, que murió posteriormente en la batalla de Palacé¹⁹², buscó mantener el honor que su familia y su nombre poseían, recurriendo primero a vías de hecho como la destrucción de las guaduas y del camino que comunicaba al territorio de los libres. Cuando fue requerido por las autoridades, mediante sus apoderados, usó todos los elementos jurídicos que tenía a su alcance para lograr aclarar el proceso y en primera instancia, mantener las tierras que los libres habían invadido, y segundo; buscó conservar el honor que su familia tuvo por décadas.

Dicha familia tenía una posición privilegiada y se nota en la cantidad de apoderados encargados del caso. Además, el hecho que tuvieran contacto directo con el gobernador y escribieran en una ocasión directamente al Virrey, da cuenta del prestigio que buscaron mantener.

¹⁹⁰ BONIL K., Op. Cit. p. 65

¹⁹¹ GARRIDO, Margarita. *Libres de todos los colores en la sociedad colonial tardía: Discursos y prácticas*. Santiago de Cali: Universidad del Valle, 1998. p. 99.

¹⁹² TASCÓN T., Op. Cit. p. 190

En el caso de Cartago, el denunciante no quería cerca de sus predios a los libres y sin tener que ver nada con la compra-venta en la que fueron partícipes, lo informó a la justicia. Además de mostrar como los libres tenían la capacidad para adquirir tierras producto de su trabajo, dio cuenta del rechazo que muchos elementos de la sociedad tenían contra ellos. El honor en este caso jugó un papel trascendental, ya que al margen de los perjuicios económicos que podría tener la presencia de los libres como vecinos, el hecho de no tener que lidiar con ellos cerca sería en parte un alivio. Don Lucas de Etayo como parte y aportante de un imaginario colectivo, tal vez pensaba en salvaguardar su honor como propietario. Aunque el grupo de libres, encabezado por Feliciano no invadiera ni perturbara sus tierras, no ser su colindante sería tener una preocupación menos y, además, que la justicia le diera la razón aumentaba su prestigio y respeto en el círculo social.

Por todo lo anterior, se pueden ver hábitos de desobediencia y esto se debía al poco reconocimiento; en muchos casos el conjunto de reglas de “haz-no hagas” no era totalmente claro. Si bien la creencia en los estamentos y en las autoridades coloniales era notoria, la falta de tributo y de amo no le garantizaba a ninguno la autonomía en términos de fabricar su propio destino. Es decir que, si bien contaban con libertad para movilizarse, asentarse y subsistir con la mezcla de estos dos elementos, su destino estaba condicionado por el manejo de los espacios y quienes controlaban los mismos¹⁹³.

Para el caso de Timbiquí y en conjunción con lo mencionado anteriormente, los libres se asentaron en las tierras de los Arboleda y estos en un intento por impedirlo, acudieron a la justicia. Nuevamente jugaron los ámbitos socioeconómico y de honor. En cuanto al segundo que es el que se está tratando en este punto, dicha familia no veía con buenos ojos la instalación de estos grupos en sus tierras. Así no estuvieran realizando las actividades de perjuicio por lo que comúnmente se los juzgaba, tenerlos cerca era un factor de preocupación constante. Como ya se ha visto, la particularidad de este caso fue que la creación del Timbiquí actual se dio por un grupo de libres, que,

¹⁹³ GARRIDO M., Op. Cit. p. 147

jalonados por la minería, llegaron hasta ese sitio para trabajar. Se infiere que al dejar que los libres se asentaran en dichas tierras, la familia Arboleda pudo perder cierto prestigio ya que no pudo ganar el litigio. La formación de Timbiquí en sus tierras fue un claro ejemplo de la voluntad de los libertos por subsistir de alguna forma y el rechazo por parte de los propietarios también fue un modelo de las trabas que estos tenían para dicho propósito. Una de las aristas de esto, fue el honor.

Analizando lo visto hasta ahora y con las evidencias halladas, se puede decir entonces que el honor en los casos vistos jugó un papel trascendental. Desde las particularidades sociales de mantenimiento de posiciones, hasta la pertenencia a grupos inmersos dentro de la sociedad colonial. El honor no permitió bifurcaciones. Quien quería tenerlo o conservarlo sabía cómo actuar, a quien frecuentar y en que laborar. Se podían encontrar elementos honoríficos haciendo parte de una corporatividad, es decir, la pertenencia a grupos cuyo desempeño era útil y significativo para las comunidades locales. Comerciantes, hacendados, labradores, jornaleros y peones podían alcanzar cierto estatus debido a dichas actividades beneficiosas¹⁹⁴.

3.3. De lo concerniente a la justicia

Este apartado se encargará de dilucidar algunos aspectos de la justicia en la colonia. Como se ha venido trabajando hasta el momento, es necesario describir elementos propios de los conceptos macro mencionados en esta investigación, para otorgarle más claridad y facilidad de comprensión al lector. Se considera que al tener como fuentes primarias procesos judiciales de tipo civil y de minas, será adecuado analizar cómo era en parte el funcionamiento de la administración de la justicia en la colonia, tipos de instancias y funciones de quienes las precedían, lo que mostraba un gran entramado de organización administrativa, a servicio de cualquiera que quisiera acceder a ella.

¹⁹⁴ BOLAÑOS R., p. 11.

En primera instancia, la justicia está íntimamente relacionada a la operatividad estatal. Michel Foucault mencionaba que dicho concepto funcionaba dentro de una sociedad de clases como una demanda de la clase oprimida y como justificación de la clase opresora¹⁹⁵. Mientras que Noam Chomsky, resaltó que el estado tenía el poder de hacer cumplir un cierto concepto de lo que es legal, pero el poder no implicaba justicia y tampoco lo correcto¹⁹⁶. Estas dos no tan actualizadas visiones, muestran al aparato jurídico en general, como un hacedor de equivalencias entre distintos ámbitos sociales desiguales. No siendo así lo realmente correcto o justo, pero con cierto tono de indispensabilidad para cualquier sociedad.

En la colonia, se presentaba un ambiente con una gran imbricación de fenómenos jurídicos, institucionales y culturales. En la sociedad y las autoridades en general, se contaba con un orden jurídico y político, que era la manifestación de la distribución de la que Dios había dotado a la naturaleza. Dicha organización podía ser interpretada a través de textos de autoridad¹⁹⁷.

Cada persona contaba con un derecho particular, pues no todos los actores sociales eran iguales. La equidad colonial se trataba de eso, de hacer valer el derecho propio de cada quien. Se podía actuar bajo la individualidad o la colectividad, pero se gozaba de una personalidad jurídica diferente y específica, siempre vinculada al grupo al cual se pertenecía, en un marco de permanente control social por parte de quienes controlaban los aspectos jurídicos¹⁹⁸.

Fue tal la variedad de actores judiciales en la colonia y también de las distintas instancias que se podían contabilizar, lo cual da cuenta de la flexibilidad de las autoridades, que buscaban dar una solución a los requerimientos de justicia y gobierno según criterios como los territorios, distantes unos de otros, y de los

¹⁹⁵ CHOMSKY, Noam y FOUCAULT, Michel. *La naturaleza humana: justicia versus poder. Un debate*. Buenos Aires: Katz, 2007. p. 30.

¹⁹⁶ Ibid. p. 26.

¹⁹⁷ VELASCO, Julián Andrés. *Justicia para los vasallos de su majestad. Administración de justicia en la Villa de San Gil siglo XVIII*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, 2015. pp. 21-23.

¹⁹⁸ Ibid. p. 24.

tiempos. El único objetivo era el de controlar la población y mantener un orden social¹⁹⁹.

Dicho legalismo era propio del clima de la ilustración que tenía gran auge en Europa y fue traído a las indias. Fue la elaboración de múltiples códigos sistemáticos en donde la ley aparecía como fuente exclusiva y sustento normativo de todo orden social, lo que primó en el nuevo mundo²⁰⁰.

El control de la población a partir de criterios raciales, generaron las abundantes disposiciones de carácter policivo, que dictaron normas con toda la fuerza de la ley, que buscaban organizar, ordenar y controlar²⁰¹. Las numerosas especificaciones para cada acto delictivo se encontraban meticulosamente escritas y eran de conocimiento de los juristas coloniales, quienes no dudaban en actuar de acuerdo al caso presentado.

El sistema jurídico se componía tanto de entidades, como de actores, quienes las precedían. En el siguiente resumen se pretende entonces dar un breve recuento de la importancia de cada uno de dichos elementos que componían el sistema.

En cuanto a las instancias, la primera en jerarquía era el Consejo Real y Supremo de las Indias, siendo la última instancia de los procesos provenientes de las Reales Audiencias. Dirigía, desde España, actuaciones de tipo procesal que debían seguirse contra cualquier funcionario de estos territorios²⁰².

Los virreyes siguieron el orden de las jerarquías jurídicas, ya que fueron los representantes del rey en América. Su función era la de gobernar en los reinos de Indias y presidir la Real Audiencia. Emitían sus órdenes por medio de sus subalternos como gobernadores, capitanes de guerra, alcaldes mayores y menores y corregidores. En temas de justicia, nombraba jueces para causas

¹⁹⁹ Ibid. p. 56.

²⁰⁰ MUÑOZ, Andrés D. *La administración de justicia penal y la criminalidad en la Gobernación de Popayán (1750-1810)*. Tesis de Pregrado. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, 2011. p. 32.

²⁰¹ Ibid. pp. 33-34

²⁰² OTS, José María. *Historia del derecho español en América y del derecho indiano*. Madrid: Editorial Tolle Lege, 1968. pp. 115-122.

especiales, dividía la Real Audiencia y con el soporte de un asesor letrado, se encargaba de ser juez de primera y segunda instancia en las causas de los indios y de los militares²⁰³.

La Real Audiencia, en cuanto a institución, fue el órgano político, judicial y administrativo más importante dentro del sistema burocrático de la colonia. En el Nuevo Reino de Granada esta institución se estableció el 7 de febrero de 1549 a través de una real cédula²⁰⁴. Su competencia principal era la de administrar la justicia, conociendo en primera instancia los casos derivados de las jurisdicciones civil y criminal. En cuanto al procedimiento, prescribía con tres tipos de recursos: vista, revista y suplicación. Además de un procedimiento escrito y secreto para los casos que llegaban a su conocimiento²⁰⁵.

Los gobernadores, eran funcionarios que dirigían su poder en territorios periféricos. Es decir, que se encontraban a cargo de los territorios, otorgándose así una importancia supralocal con atribuciones militares y siendo jueces de primera instancia²⁰⁶. En conjunción con estos, se encontraban los tenientes del gobernador, quienes representaban la autoridad en las ciudades y centros mineros²⁰⁷.

En el siguiente escalón se encontraban los alcaldes ordinarios cuya designación estaba a cargo de los cabildos municipales. Ambos actores “fueron el motor institucional en cuanto a la organización de ciudades y pequeños territorios” y conocían en primera instancia causas civiles, criminales y legislativas; y trabajaron en conjunto con los Alcaldes de la Santa Hermandad, que conocían en primera instancia las controversias de dichas causas²⁰⁸.

Como una instancia más local, los alcaldes partidarios o pedáneos, fueron líderes que gestionaron la formación de partidos, villas y parroquias de los

²⁰³ BARBOSA, Francisco R. *Justicia: rupturas y continuidades. El aparato judicial en el proceso de configuración del Estado-Nación en Colombia: 1821-1853. 1ª ed.* Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2007. p. 96-97

²⁰⁴ FRIEDE, Juan. *La audiencia de Santafé*. En: Boletín de Historia y Antigüedades de la Academia Colombiana de Historia, N° 423-424, 1950.

²⁰⁵ Barbosa F., Op. Cit. p. 99.

²⁰⁶ Ibid. p. 100.

²⁰⁷ COLMENARES G., Op. Cit. pp. 244-246.

²⁰⁸ BARBOSA F., Op. Cit. p. 101.

sectores en los cuales habitaban. Se convirtieron entonces en detentadores de poderes de los reducidos poblados²⁰⁹.

Finalmente, distintos tipos de actores como fiscales, escribanos, corregidores, alféreces reales, procuradores, fieles ejecutores, alguaciles mayores, corredores de lonjas y depositarios, confluyeron dentro de esferas locales de los territorios indianos. Realizaban tareas administrativas pero también, muchas concernientes a administración de justicia²¹⁰.

Como se ha visto hasta ahora la creación del cuerpo normativo que rigió en esta parte del nuevo mundo, separado completamente del derecho castellano, el derecho indiano fue directamente producido para las indias, con las particularidades que este territorio tenía²¹¹. Se tuvieron en cuenta, en primera medida, la extensión de las tierras y, además, la variedad de actores que congeniaban en los distintos espacios repartidos de diversas formas.

Volviendo al tema central de la investigación y con todo el panorama jurídico brevemente descrito, el paso siguiente es subrayar el papel que los libres ejercieron en el acceso a la justicia.

En el caso de Llanogrande, se pudo observar cómo siguiendo el conducto regular, los libres acudieron a la justicia para denunciar a la familia Cabal en el caso que ya se ha presentado. Estos conociendo diversos aspectos legales, buscaron en primera instancia, recuperar las guaduas, las tierras y el honor que habían perdido.

En cuanto al uso y acceso a la justicia, cuando el proceso se dio en su contra, con audacia, se dedicaron a dilatar el mismo, usando como permanente discurso la desdicha en la que vivían constantemente, haciendo caso omiso a los pedidos por parte de los escribanos quienes solicitaban los documentos que los hacía propietarios de las tierras de Yunde.

²⁰⁹ MEJÍA E., Op. Cit. pp. 38-39.

²¹⁰ BARBOSA F., Op. Cit. p. 103.

²¹¹ VIDAL, Roberto. *Propuesta para una ciencia social del derecho*. En: Derecho y sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos. Bogotá: Editorial ILSA, 2003. pp. 127-142.

Los libres tuvieron el acceso a la justicia sin restricciones y, en este caso, les fue favorable el mismo, ya que fueron escuchados por los escribanos y el gobernador se apersonó de dicho caso, dándoles la razón. Conocían de primera mano aspectos del derecho indiano y lo usaron para su beneficio. Valdría preguntarse si fue con asesoría de alguien o si por motus propio fueron quienes indagaron acerca del tema. Los libres usaban un lenguaje jurídico, como se puede observar en el siguiente fragmento:

“...nos hemos mantenido en ella sin contradicción alguna como unánimes lo deponen los testigos de las informaciones que con igual solemnidad acompaño: y que cuando gozábamos de los usos y derechos que como justos poseedores nos permiten las leyes...”²¹²ⁿ

Lo anterior da cuenta de algunos factores. El primero, es el uso de los procedimientos normales de tipo jurídico, lo cual demuestra que esta población podía acceder sin prevenciones a las instancias que cobijaban a los territorios que habitaban. Además, como ya se ha dicho, conocían los usos y derechos al ser dueños de tierras y referencian a la ley en cuanto a este sentido.

En el caso de Timbiquí, se pueden observar dos cosas en líneas generales. La primera, es que los libres tuvieron tal grado de organización, que enviaron a dos delegados a declarar ante la justicia a nombre de todos sus compañeros. Emanuel Vinasco y Martín Reyes tuvieron el deber de ser quienes dieran las especificaciones de su asentamiento en las tierras de la familia Arboleda y porque querían permanecer ahí. En el sucesivo segmento se puede ver como también los libres de esta parte del Pacífico tuvieron conocimiento y uso de terminología jurídica:

“A vuestras mercedes pedimos y suplicamos, que habiéndonos por presentado en los términos expresados y teniendo por justa y arreglada nuestra solicitud, se sirva proveer y mandar como llevamos pedido, que es justicia que imploramos jurando por nosotros a nombre de todos los demás vecinos...”²¹³ⁿ

²¹² ACC., sig. 11373, Op. Cit. Folio 33v

²¹³ ACC., Sig. 11471, Op. Cit. Folio 4v

Esto reafirma que, de manera general, los libres tuvieron el acceso que se quiere mostrar a la justicia. Por otro lado, hay que subrayar el papel del cura y vicario, quien intercedió por ellos ante las autoridades para lograr dichos vecinos libres tuvieran un territorio de manera legal.

Lo que se quiso explicar en este apartado, fue la accesibilidad que los libres tuvieron a la justicia. No en carácter excepcional, sino como vecinos que tenían derechos adquiridos. Surgió la conciencia de algunos derechos mínimos de los libres²¹⁴, lo cual creó en estos, nociones de lucha y resistencia, sin querer revoluciones de gran cambio, pero si acceso con normalidad a ciertas cosas e instituciones.

3.4. La iglesia como mediadora

En este punto, se pretende mostrar, de manera somera, el papel de la iglesia en la colonia. Posteriormente como su actuar en los procesos revisados fue de intermediación entre los libres, los propietarios de las tierras y las autoridades coloniales.

Como se sabe, la iglesia es una institución milenaria que llegó al nuevo mundo de la mano de los primeros visitantes. Fue usada como herramienta para llegar más fácilmente a la consideración de los nativos. Ya instalada, servía de catalítico para la comunión espiritual en fechas y lugares predeterminados entre los miembros de las ciudades y sitios²¹⁵.

Menciona María Eugenia Chaves, que la iglesia en Hispanoamérica aceptó y propició junto a las instituciones coloniales, el matrimonio entre esclavos y por ende, la formación de familias con un sistema en muchas ocasiones, de tipo matrifocal, despojando a los hombres de la autoridad con que contaban normalmente²¹⁶. Lo anterior se resalta para dar cuenta de ciertas actuaciones

²¹⁴ ZULUAGA F., Op. Cit. p. 80.

²¹⁵ GUTIERREZ DE PINEDA V., y PINEDA R., Op. Cit. p. 163.

²¹⁶ CHAVES, María Eugenia. *Honor y Libertad. Discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del período colonial)*. Gotemburgo: Departamento de Historia de la Universidad de Gotemburgo, 2001. p. 80.

que realizó la iglesia, con inferencia directa en la vida cotidiana de la mayoría de los ámbitos sociales coloniales.

La relación entre la iglesia y las autoridades, fue de compatibilización en la fe religiosa, dogma y moral. Se presentó una configuración de buena parte del “ethos social” y de cualidades éticas individuales. La fe y la creencia en un solo Dios todopoderoso, permeaba la mayoría de actuaciones tanto públicas como privadas²¹⁷.

Esta correspondencia entre los dos estamentos podía generar entonces una superposición de jurisdicciones y un cruce de competencias entre las autoridades eclesiásticas y civiles. Se presentaron estos casos con frecuencia durante el período colonial²¹⁸.

En cuanto a los libres, en su anterior faceta de esclavos, tuvieron contacto con la religión de sus propietarios, lo que contribuyó en cierta medida a la noción de libertad que tenían²¹⁹. Es por la vida al servicio de sus amos, que los libres tuvieron las primeras nociones de religión y contacto con los elementos de dicha institución. Bautismo, comunión, matrimonio y sepelios fueron usados por sus amos y replicados por estos en la cotidianidad, por conveniencia o convicción.

En relación a los casos analizados en esta investigación, siguiendo el orden de mención de los procesos, en Llanogrande uno de los protagonistas principales fue el cura y vicario de dicho partido, don Juan Barona²²⁰. Este, debido a su prominente riqueza, y porque no, a su buena voluntad, donó las tierras que posteriormente serían causante del conflicto ya mostrado.

²¹⁷ Ibid. p. 305

²¹⁸ ARCILA T., y GÓMEZ L., Op. Cit. p. 38.

²¹⁹ McFARLANE Anthony. *Cimarrones y palenques en Colombia siglo XVIII*. Londres: Universidad de Warwick, 1985. p. 71.

²²⁰ Quien en su testamento profesó días antes de su muerte que: “...verdaderamente creo, en alto y doloroso misterio de la sanación y trinidad, padre, hijo y espíritu santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todos los demás misterios que tiene, enseña, confiere y predica nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica y Romana bajo cual fe y creencia he vivido y profeso vivir y morir como católico y fiel cristiano temiéndome de la muerte...” ACC, Op. Cit. ff. 28v - 29r

Lo que hay que ver en lo anterior, es como la iglesia en representación de uno de sus miembros, podía amalgamar a los distintos participantes de una sociedad diversa. Barona, les dio dichas tierras y les traspasó su apellido y por lo que se pudo indagar, durante todo el proceso, ningún otro representante eclesiástico hizo aparición para rechazar lo plasmado en la última voluntad del cura vicario. El respeto con que sus esclavos se referían a él, demuestra el agradecimiento por los beneficios otorgados durante su servidumbre y post mortem, la ubicación en las tierras de Malaganita.

En cuanto al caso en Timbiquí se presentó la misma relación entre iglesia, libres y las autoridades de la provincia. Los libres se presentaron ante el gobernador para solicitarle una tierra digna para sobrevivir en el lecho del río Timbiquí. Uno de los principales argumentos, era haber realizado la construcción de una parroquia con todos los ornamentos necesarios para el culto a Dios. El cura y vicario, Tomás de la Bárcena, intercedió por ellos, expresando qué:

“...y viéndose estos miserables acosados de sus infortunios que ciertamente me contrista, su opresión y desdicha, no puedo menos que hacerle presente a Vuestra Señoría suplicándole si fuere de su agrado librar su superior orden a que se les asigne algún terreno para que puedan mantenerse pues de lo contrario según la opresión en que se hallan está en estado de desamparar la población lo que es muy doloroso, pues me consta lo sumergidos en que se hallan...”²²¹.

Lo que se demuestra entonces, es que la mediación por parte del cura fue tal, que conocía de primera mano la situación de los libres. Los describía como desdichados y sin fortuna, buscando un beneficio para el grupo en conjunto, como lo serían unas cuantas cuadras de tierra donde pudieran establecerse.

En este sentido, Manuel Lucena Salmoral indica que si un esclavo “...abrazaba el catolicismo, quedaba automáticamente libre, y la libertad bien valía una

²²¹ ACC, Op. Cit. Sig. 11471, Folio. 3r

misa²²²». Si bien los curas podían realizar actividades por buena voluntad y bondad, es claro que lo realizaban por la condición de cristianizados que los libres tenían.

De este modo fue que la mediación se dio por distintas vías de intereses cruzados. Unos, los libres, buscaban obtener su beneficio de la manera en que se les permitiera, ya fuese en forma de tierras o labores. Otros, la iglesia, buscaban tener el mayor número de fieles cristianizados para engrosar las filas de su institución y mantener el comportamiento de la sociedad en general.

Al margen de lo anterior y en conjunción con el concepto de honor, formando una sola significación, en el afán por la obtención de la categoría de vecindad y por el reconocimiento como uno más en el ámbito social, el libre buscaba tener excelentes relaciones con su familia, la iglesia y ser visto como una persona honrada y respetuosa²²³. Los indígenas, negros y otros vecinos pertenecientes a las castas²²⁴ carecían de honor, según un orden social²²⁵ preestablecido desde la Corona y que fue traído a esta parte del mundo, por lo que la iglesia tenía como papel, encargarse de regular el comportamiento. La moral popular era el precepto central, ya que los caminos errados de los pobres, tenían consecuencia para su salvación, aunque su honor no tuviera más remedio que estar condenado²²⁶.

Debido a todo lo anterior, los libres se adaptaron a la iglesia mediante dos extremos. De una parte, daban a los clérigos la imagen de creyentes y

²²² LUCENA SALMORAL, Manuel. *Sangre sobre piel negra*. Quito: Ediciones Abya-Yala, 1994. p. 12-13

²²³ JARAMILLO Jhonn Jairo. *De Vecinos a Ciudadanos: Algunos procesos colectivos de resistencia de las negritudes en la colonia y la independencia*. Santiago de Cali: Universidad del Valle. X Congreso Nacional de Sociología, 2011. p. 5.

²²⁴ Castas era el termino con que “se designaba a las etnias indígenas y africanas y sus derivados mestizos” COLMENARES, Germán. *La economía y la sociedad coloniales 1550-1800*. En Manual de Historia de Colombia, Tomo I, Jaime Jaramillo Uribe, (director) Bogotá: Procultura S.A e Instituto Colombiano de Cultura, 1982. p. 294. En esta investigación dicho término es poco empleado debido a que su uso haría caer al lector en imprecisiones. Como es claro, se está hablando de libres y mencionar a las castas, sería hablar de esclavos e indígenas también como lo mencionó Colmenares.

²²⁵ Conviene señalar que dicho orden social que promovían las autoridades, estaba estrechamente ligado a lo que la iglesia consideraba como correcto. ESPINOSA M., Op. Cit. p. 40.

²²⁶ Ibid. p. 15.

aportantes a su institución y, por la otra, ganaban reconocimiento social y de las autoridades, además de dadas como tierras y labores pagas.

3.5. Observaciones finales

Como conclusión de este capítulo se pueden mencionar algunos aspectos que resaltan. El primero es la activa participación de los libres en los cuatro aspectos revisados. Lo socioeconómico, la búsqueda de honor constante, su relación con la iglesia y el uso de la justicia estuvieron permeados por su movilidad permanente.

Otro de los aspectos es ver como los libres, lejos de estar fuera del orden colonial, hicieron usanza de las instituciones, se relacionaron con otras partes de la sociedad y tuvieron permanentes contactos con la economía para poder subsistir. Todos estos elementos estuvieron enmarcados en su voluntad de querer acceder a la tierra. Voluntad que cumplieron como se ha visto a lo largo de esta investigación.

Se apropiaron del papel de vecinos y para ello, actuaron como tales. Tuvieron como una de sus prioridades, acceder a un territorio para vivir en el mismo y fue de distintas formas que pudieron conseguirlo.

Conclusiones

Como se ha podido ver a lo largo de estas páginas, el acceso a la tierra de los libres estuvo influenciado por distintos factores. Antes que nada, se puede resumir con lo visto en los casos, que los libres pudieron tener sus propios territorios de diversas formas.

Hubo donaciones por el servicio y fidelidad con su amo, como el caso de los libres de Llanogrande, quienes lograron obtener algunas cuadradas de tierras gracias a su difunto patrón, don Juan Barona, quien les otorgó el señalado territorio. Estos lograron mantenerlo y vivir durante largo tiempo en el mismo, practicando labores agrícolas. La disputa posterior llevó a la conclusión que, muchos vecinos tuvieron animosidad contra los libres, llegando a las vías de hecho para poder librarse de estos.

También existió invasión a la propiedad para asentarse en ella, con desacato a las autoridades ante las reclamaciones de sus dueños, como sucedió en Iscuandé. Al negro Ibargüen se le había otorgado un pequeño entable para que realizara sus labores, pero se introdujo en otros territorios y en la visita de los enviados del gobernador, los atacó queriendo asesinarlos. Este caso demuestra cómo se accedió a la tierra, pero también que la desobediencia fue un acto de resistencia a dichos gobernantes.

En Cartago, la compra de algunas cuadradas de tierra dio a entender que gracias a su trabajo, ciertos libertos podían tener una capacidad de compra para adquirir bienes. Feliciano Núñez y la adquisición de dicho territorio demostró dos cosas. La primera, la manera en la cual los libres usaron los medios legales para muchas de sus actuaciones. Lo segundo, afirma algo anteriormente planteado; el resquemor que se tenía con esta población, ya que, el denunciante, quien no tenía nada que ver, solamente quería evitar los perjuicios que supuestamente podían causarles los libres.

En Timbiquí, gracias a la población en cuestión, se presentó la creación de un sitio que a posteriori sería un importante pueblo del Pacífico. Dicho asentamiento se creó en un contexto de apropiación de tierras ajenas. La

familia Arboleda, reconocida y afamada en la zona, se vio también invadida en sus dominios por este grupo, que contaba con todos los elementos para ser considerados vecinos.

Por tanto, se puede afirmar que el acceso a la tierra se dio de manera dinámica, variada y con objetivos comunes. Los libres de todos los colores fueron una población con gran movilidad y esta consistía en realizar actividades, grupales o individuales, de diversa índole. Todas, en un marco de supervivencia y pretensiones de ingresar a los límites de la vecindad de los cuales eran rechazados en muchas ocasiones. Entre dichas labores, el tener una tierra propia, digna y con condiciones para laborar fue primordial. En esta investigación, se pudieron mostrar con los distintos casos, las distintas vías usadas para conseguir dicho logro.

Pasando a otros aspectos, si respondemos a la pregunta inicial, se pudo ver claramente, mediante la revisión de fuentes primarias, como fue el acceso de los libres a la tierra. En los cuatro casos presentados dan cuenta de cuatro particularidades que seguramente se multiplicaron por toda la Provincia de Popayán y todo el Nuevo Reino de Granada. Gracias al método utilizado, la reducción de escala permitió ver desde lo micro y llegar a conclusiones de tipo macro que abarcan generalidades que se podrían encontrar si se realiza una búsqueda más amplia y se aumentan elementos como el territorio señalado.

Se describieron los sitios en los cuales sucedieron los procesos y se logró mostrar con minuciosidad aspectos como la demografía, algunos de la economía y geográficamente se dio claridad de la ubicación de los sitios. Todo esto se realizó para darle un marco a los casos y poder dilucidar en que territorio se encontraban los mismos. Por esto, los procesos enmarcados en zonas mineras del Pacífico como Iscuandé y Timbiquí tuvieron directa influencia de la actividad aurífera. Los libres buscaron instalarse con tanta insistencia debido a la bonanza de la minería en la zona, además de establecerse como grupo formalizado. En cuanto a Llanogrande y Cartago, la actividad agrícola era más fuerte y esta también incidía en la actividad minera. Donde existiese la posibilidad de asentarse de manera permanente con

condiciones mínimas para la subsistencia, era un buen espacio para buscar un territorio propio.

El acceso a las fuentes primarias fue primordial para la realización de esta investigación. Se transcribieron cerca de 300 folios que permitieron el acercamiento a las formas de actuación de los libres y al fondo de sus acciones.

Entre los conceptos macro que se plantearon, la importancia socioeconómica de esta población fue notoria. Al tener territorio donde laborar, se produjo quizá un ingreso a los mercados locales que jalonó su bienestar económico. El honor jugó un papel central en las disputas que tuvieron con los propietarios de las tierras a las que habían llegado o los colindantes de las mismas. Estos no querían perder las querellas legales para no ver mancilladas sus distinciones y los libres buscaron obtener algo de reconocimiento. La iglesia y la justicia tuvieron importancia en las dinámicas de los libres. La primera, ejerció un papel de mediadora y también, de supervisora de la vida en libertad, con el objetivo de mantener el orden social y también de abarcar a más población. La segunda, fue el vehículo en el cual tuvieron lugar las disputas para darles una finalidad regida por las leyes. En este caso, los libertos tuvieron cierto conocimiento de aspectos jurídicos, para lo cual utilizaron los distintos canales que estaban a su alcance, para hacer llegar a las autoridades los requerimientos acerca de los pleitos que se llevaban a cabo.

Queda la puerta abierta para profundizar sobre esta temática en otros lugares del Nuevo Reino de Granada con la misma metodología en futuras investigaciones. En algunas regiones no se han trabajado los libres y su acceso a la tierra en profundidad, quizá, el mayor obstáculo sea la existencia de fuentes primarias que permitan observar las dinámicas que se presentaron con esta población. Sin embargo, gracias a la reducción de escala, se podrían ampliar más los conceptos y ver que tan parecidos son los casos de la Provincia de Popayán y los acaecidos en otras latitudes.

Referencias

Fuentes primarias

Archivo Central del Cauca, Fondo Cabildo, Sección Judicial y Civil

Archivo General de la Nación, Mapas y Planos y Sección Colonia

Fuentes secundarias

ARBOLEDA, Gustavo. *Historia de Cali (Tomo 3)*. Santiago de Cali: Programa Editorial de la Universidad del Valle. 1956.

ARCILA, María Teresa y GÓMEZ, Lucella. *Libres, cimarrones y arrochelados en la frontera entre Antioquia y Cartagena, siglo XVIII*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2009.

BARBOSA, Francisco R. *Justicia: rupturas y continuidades. El aparato judicial en el proceso de configuración del Estado-Nación en Colombia: 1821-1853*. 1ª ed. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2007.

BOLAÑOS, Richard Andrés. *Impacto del reformismo borbónico en la Nueva Granada. El caso de los indios de Jambaló y el asiento de libres de San Antonio de Quilichao en la jurisdicción de Caloto, Provincia de Popayán 1750-1810*. (Tesis de Pregrado). Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, 2013.

BONIL, Katherine. *Gobierno y calidad en el orden colonial. Las categorías del mestizaje en la Provincia de Mariquita en la segunda mitad del siglo XVIII*. Bogotá: Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Sociales CESO, Departamento de Historia, 2011.

BOURDIEU, Pierre. *El sentido práctico*. Madrid: Taurus, 1991.

BRAGONI, Beatriz. *Historiografía, microhistoria. Algunas consideraciones adicionales en torno a un tema recurrente*. En: CUYO. Anuario de filosofía argentina y americana. N°15. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, 1998. pp. 135-148

BURKHOLDER, Mark A. *Honor and honors in colonial Spanish America*. En: The Faces of Honor. Sex, shame and violencia in Colonial Latin America, Lyman Jhonson y Sony Lipsett-Rivera (eds.). Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998. pp. 18-44

BÜSCHGES, Christian. *Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (siglo XVIII)*. En: Revista de Indias, vol. LVIII, núm. 209. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). 1997. pp. 55-84

CASTRO, Santiago. *La hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1810)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2010.

CHAVES, María Eugenia. *Honor y Libertad. Discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del período colonial)*. Gotemburgo: Departamento de Historia de la Universidad de Gotemburgo, 2001.

CHOMSKY, Noam y FOUCAULT, Michel. *La naturaleza humana: justicia versus poder. Un debate*. Buenos Aires: Katz, 2007.

COLMENARES, Germán. Cali, *Terratenientes, Mineros y Comerciantes*. Siglo XVIII. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1980.

_____. *Historia social y económica de Colombia, 1539 – 1719 (Tomo 2)*. Bogotá: Editorial La Carreta, 1978.

_____. *La economía y la sociedad coloniales 1550-1800*. En *Manual de Historia de Colombia, Tomo I*, Jaime Jaramillo Uribe, (director) Bogotá: Procultura S.A e Instituto Colombiano de Cultura, 1982.

FONSECA, Fabián y URRUTIA, Carlos. *Historia general de la Real Hacienda*. México: Imprenta de Vicente García Torres, tomo V, 1845 – 1853

FRIEDE, Juan. *La audiencia de Santafé*. En: Boletín de Historia y Antigüedades de la Academia Colombiana de Historia, N° 423-424, 1950.

GARRIDO, Margarita. *Libres de todos los colores en la sociedad colonial tardía: Discursos y prácticas*. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, 1998.

GINZBURG, Carlo. *Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella*. En: Manuscrits N°12, enero. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 1994. pp. 13-42.

GUTIERREZ DE PINEDA, Virginia y PINEDA, Roberto. *Miscegenación y cultura en la Colombia Colonial 1750-1810*. Bogotá: Ediciones Universidad de Los Andes, 1999.

HELG, Aline. *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano, 1770-1835*. Medellín: Banco de la República, Universidad EAFIT, 2011.

HERRERA, Marta. *Popayán: La unidad de lo diverso. Territorio, población y poblamiento en la Provincia de Popayán, siglo XVIII*. Bogotá: Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Sociales. 2009.

JARAMILLO Jhonn Jairo. *De Vecinos a Ciudadanos: Algunos procesos colectivos de resistencia de las negritudes en la colonia y la independencia*. Santiago de Cali: Universidad del Valle. X Congreso Nacional de Sociología, 2011.

JURADO, Fernando. *Esclavitud en la costa Pacífica. Iscuandé, Barbacoas, Tumaco y Esmeraldas*. Siglos XVI al XIX. Bogotá: Ediciones Abya-Yala, 1990

LUCENA SALMORAL, Manuel. *Sangre sobre piel negra*. Quito: Ediciones Abya-Yala, 1994.

McFARLANE Anthony. *Cimarrones y palenques en Colombia siglo XVIII*. Londres: Universidad de Warwick, 1985.

MEJÍA PRADO, Eduardo. *Campesinos, poblamiento y conflictos: Valle del Cauca 1800-1848*. Santiago de Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2002.

_____. *Origen del campesino vallecaucano siglo XVIII y siglo XIX*. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, 1996.

MEJÍA, María Emilia. *La preocupación por el honor en las causas judiciales seguidas por adulterio en la Nueva Granada entre 1760 y 1837*. (Tesis de Pregrado). Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, Programa de Historia, 2011.

MINA, Mateo. *Esclavitud y Libertad en el Valle del Río Cauca*. Editorial La Rosca. Bogotá, 1975.

MOSTACILLA, Clarissa. *Timbiquí: Pueblo minero colonial 1630-1780*. (Tesis de Pregrado). Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, 1995. p. 21.

MUÑOZ, Andrés D. *La administración de justicia penal y la criminalidad en la Gobernación de Popayán (1750-1810)*. Tesis de Pregrado. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, 2011.

MUÑOZ, Santiago y PÉREZ, María Cristina. *Perspectivas historiográficas: entrevista con el profesor Giovanni Levi*. En: Historia Crítica N°. 40. enero-abril. Bogotá: Universidad de Los Andes, 2010. pp. 197-205.

OLIVEROS, Dahissy y CÁRDENAS, Graciela. *Del auge a la marginalidad: La región de Iscuandé en el proceso de conformación nacional 1780 – 1840*. (Tesis de Pregrado). Santiago de Cali: Universidad del Valle, 1984.

OSORIO, Tulia del Carmen. *Cofradías en la Gobernación de Popayán siglo XVIII*. (Tesis de Pregrado). Santiago de Cali: Universidad del Valle, 1991.

OTS, José María. *Historia del derecho español en América y del derecho indiano*. Madrid: Editorial Tolle Lege, 1968.

PEÑA, Jorge. *Cartago y Santa Ana de los Caballeros*. Bogotá: Escuelas gráficas Salesianas, 1945.

PORTILLA, Karent Viviana. *La coartación y el peculio, dos elementos claves en la manumisión de esclavos. Santiago de Cali (1750-1810)*. En: Fronteras de la Historia. Vol. 20, enero-junio. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 2015. pp. 96-123

RAFFO, Tulio. *Palmira Histórica*. Santiago de Cali: Imprenta Departamental, 1956.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de Autoridades. Volumen II, Tomo 4*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española: por los herederos de Francisco de Hierro, 1734.

RODRÍGUEZ, Pablo. *La familia en Sudamérica Colonial*. En: *Historia de las mujeres en España y en América Latina. El mundo moderno. Vol. II*. MORANT, Isabel (directora) et. al. Madrid: Cátedra, 2005.

ROMERO, Mario Diego. *Procesos de poblamiento y organización social en la costa Pacífica colombiana*. En: Anuario colombiano de Historia Social y de la Cultura N°18-19, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia, 1991. pp. 9-31.

RUEDA MÉNDEZ, David. *Esclavitud y sociedad en la Provincia de Tunja. Siglo XVIII*. Tunja: Editorial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC – Tunja, 1995.

SÁNCHEZ, Hugues. *De esclavos a campesinos, de la “roza” al mercado: tierra y producción agropecuaria de los “libres de todos los colores” en la gobernación de Santa Marta (1740-1810)*. En: Historia Crítica N°43, enero-abril, Bogotá: Universidad de los Andes, 2011. pp. 130-155.

_____. *Haciendas de trapiche, hatos, hatillos y “rozas”: el mundo rural en la Gobernación de Santa Marta (1700-1810)*. En: Historia Caribe volumen XI. N° 28 – Enero-Junio. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2016. pp. 241-274.

TASCON, Tulio Enrique. *Historia de Buga en la Colonia*. Bogotá: Editorial Minerva, 1992.

VALENCIA LLANO, Alonso y ZULUAGA, Francisco. *Historia regional del Valle del Cauca*. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, 1992.

VALENCIA LLANO, Alonso. *La sociedad y las formas en la Gobernación de Popayán, siglo XVIII*. En: Historia del Gran Cauca: Historia Regional del suroccidente colombiano, 1994.

_____. *Los libres de todos los colores en la otra banda del río Cauca*. En: Historia y Espacio N° 45, agosto-diciembre. Santiago de Cali: Revista del Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, 2015. pp. 63-78.

_____. *Marginados y sepultados en los Montes. Orígenes de la insurgencia social en el Valle Del Cauca, 1810 – 1830*. Santiago de Cali: Programa Editorial Universidad Del Valle, 2008.

VELASCO, Julián Andrés. *Justicia para los vasallos de su majestad. Administración de justicia en la Villa de San Gil siglo XVIII*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, 2015.

VIDAL, Roberto. *Propuesta para una ciencia social del derecho*. En: Derecho y sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos. Bogotá: Editorial ILSA, 2003.

WEBER, Max. *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica, 4ª edición, 1979.

WEST, Robert. *Minería de aluvión durante la época colonial*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1990.

ZULUAGA, Francisco U. Cartago: *La ciudad de los confines del Valle* (Segunda edición). Santiago de Cali: Universidad del Valle, 2007.

_____. *Esclavitud, resistencia y libertad en el suroccidente colombiano*. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Grupo de Investigación Cununo, 2007.